

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, y el portal de Internet <http://www.comisiondeseleccionsna.org/> es responsable del uso y protección de sus datos personales; por lo que de acuerdo a la normatividad aplicable se emite el siguiente:

### I. ¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

1. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para la inscripción en el proceso como aspirante que solicita:
  - 1.1. Recibir la documentación establecida en la Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para el periodo 2021 – 2026, por parte de los candidatos participantes;
  - 1.2. Contacto y comunicación por medios electrónicos.
  - 1.3. Realizar la selección de los perfiles idóneos para ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; e
  - 1.4. Integrar el expediente electrónico de los candidatos participantes y de quienes resulten seleccionados como resultado del proceso correspondiente en los términos previstos en la convocatoria y metodología respectiva.
2. De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundarias que no son necesarias:
  - 2.1. Generación de directorios, recepción y envío de comunicaciones a través de correo electrónico.
  - 2.2. Convocatorias, invitaciones y comunicaciones por escrito, correo electrónico, correspondencia y mensajería, en medios físicos, como en aplicaciones electrónicas.

En caso de que no autorice que sus datos personales sean tratados para estos fines secundarios, desde este momento usted nos puede comunicar lo anterior enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org)

### II. ¿Qué datos personales utilizaremos para los fines antes referidos?

- Datos de identificación.
- Datos de contacto.
- Datos académicos.
- Datos profesionales.
- Datos patrimoniales.
- Datos financieros.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

- Datos Sensibles

Usaremos su imagen y su voz que serán grabadas en video en la (las) entrevista (s) a candidatos que pasen a la segunda etapa del proceso de selección, y que con posterioridad serán publicados en la página y redes sociales de la Comisión de Selección.

### **III. ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?**

La Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción no vende, cede, transfiere, renta o regala a terceros información personal recabada para las finalidades antes mencionadas.

Las bases de datos no se comparten con terceros salvo requerimientos fundados y motivados de la autoridad judicial competente de conformidad con la normatividad aplicable.

### **IV. ¿Qué datos se harán públicos, dónde se publicarán y con qué finalidad?**

Le informamos que los datos personales que haremos públicos en la página electrónica <https://www.comisionseleccioncpcdelsna.org> y en nuestra redes sociales serán:

- Datos profesionales y datos académicos.
- Datos biométricos. - Imagen y voz grabadas en video en la (las) entrevista (s) a candidatos que pasen a la segunda etapa del proceso de selección.
- Resultados de las evaluaciones de las diversas fases que componen el proceso de selección.

La finalidad de hacerlos públicos es la de transparentar el proceso de selección de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que se postulen y de quienes resulten seleccionados para ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

### **V. ¿Por cuánto tiempo conservaremos su información?**

Los datos personales serán conservados en nuestros sistemas de datos personales por el tiempo necesario para dar cumplimiento a los fines señalados al inicio de este aviso de privacidad y las acciones judiciales o fiscales que deriven de estos.

## VI. ¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva a través del siguiente medio:

Al siguiente correo electrónico: [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org)

1. Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:
  - 1.1. ¿A través de qué medios pueden acreditar su identidad el titular y, en su caso, su representante, así como la personalidad este último?: A través del correo electrónico: [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org);
  - 1.2. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?:
    - a. El nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud;
    - b. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
    - c. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
    - d. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
  - 1.3. ¿En cuántos días le daremos respuesta a su solicitud?: Contaremos con 20 días hábiles, para dar respuesta a su solicitud.
  - 1.4. ¿Por qué medio le comunicaremos la respuesta a su solicitud?: Por correo electrónico.
  - 1.5. ¿En qué medios se pueden reproducir los datos personales que, en su caso, solicite? Cualquier medio impreso, electrónico y digitales.
  - 1.6. Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no pueda seguir siendo parte del proceso de selección para ser parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
  - 1.7. Para revocar su consentimiento deberá enviar su solicitud al correo electrónico: [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org)
- 1.8. Con relación al procedimiento y requisitos para la revocación de su consentimiento,

le informamos que para acreditar la identidad el titular o, en su caso, la del representante, así como la personalidad de este último, debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org)

- a. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?:
  - b. El nombre del titular y correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud;
  - c. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
  - d. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
  - e. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
- 1.9. ¿En cuántos días le daremos respuesta a su solicitud?: Contaremos con 20 días hábiles, para dar respuesta a su solicitud.
- 1.10. ¿Por qué medio le comunicaremos la respuesta a su solicitud?: Por correo electrónico

## **VII. ¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?**

Con objeto de que usted pueda limitar el uso y divulgación de su información personal, deberá enviar un correo a [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org)

- 1.1. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?:
  - a. El nombre del titular y correo electrónico, para comunicarle la respuesta a su solicitud;
  - b. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
  - c. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
  - d. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

## **VIII ¿Quién es la persona encargada de dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO?:**

- Nombre de la persona encargada de los datos personales: Adán Córdova Trujillo
  - Correo electrónico: [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org)

## **IX. El uso de tecnologías de rastreo en nuestro portal de internet**

Le informamos que en nuestra página de internet utilizamos cookies, web beacons u otras tecnologías, a través de las cuales es posible monitorear su comportamiento como usuario de internet, así como brindarle un mejor servicio y experiencia al navegar en

nuestra página. Los datos personales que recabamos a través de estas tecnologías, los utilizaremos para los siguientes fines descritos en el inciso A de este aviso de privacidad.

Los datos personales que obtenemos de estas tecnologías de rastreo son los siguientes:

- Identificadores; nombre de usuario y contraseñas de una sesión
- Idioma preferido por el usuario
- Región en la que se encuentra el usuario
- Tipo de navegador del usuario
- Tipo de sistema operativo del usuario
- Fecha y hora del inicio y final de una sesión de un usuario
- Páginas web visitadas por un usuario
- Búsquedas realizadas por un usuario
- Publicidad revisada por un usuario
- Listas y hábitos de consumo en nuestra página de internet

Estas tecnologías podrán deshabilitarse siguiendo los siguientes pasos:

1.1. ¿Cómo puede limitar el uso de las “Cookies”?

Al utilizar este portal de internet, usted acepta que se coloquen las “cookies” en su computadora o dispositivo, tal y como se hace referencia en los apartados anteriores. Sin embargo, usted puede controlar y administrar las “cookies” de distintas maneras. Considere que al eliminar o bloquear las “cookies” puede repercutir en el uso de este portal de internet, ya que no podrá acceder con todos sus servicios.

1.2. Controles del navegador

La mayoría de los navegadores le permitirán acceder a las cookies que se han almacenado en su equipo, y podrá eliminarlas de forma individual, o bloquearlas para todos los sitios web o algunos en especial. Se hace de su conocimiento que cualquier preferencia que haya establecido se perderá si elimina todas las cookies, incluyendo las opciones para optar por no utilizarlas.

1.3. Administración de cookies de Google Analytics

Usted puede optar por navegar de forma anónima en sitios web registrados por las cookies de análisis. Utilizamos los siguientes proveedores de servicios y puede obtener más información sobre sus políticas de privacidad, así como la manera de optar por no utilizar las cookies, accediendo a los siguientes sitios:

**Google Analytics:** <http://www.google.com/analytics/learn/privacy.html>

**Mozilla Firefox:** <http://support.mozilla.org/es/kb/habilitar-y-deshabilitar-cookies-que-los-sitios-we>

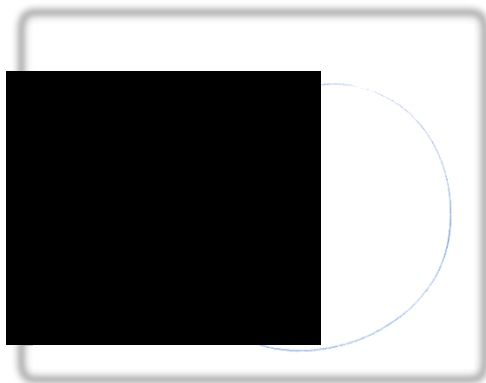
## **X. ¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades; de nuestras prácticas de privacidad; o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <http://www.comisiondeseleccionsna.org/>

El procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las notificaciones sobre cambios o actualizaciones al presente aviso de privacidad es el siguiente: <http://www.comisiondeseleccionsna.org/>

Conozco y acepto en su totalidad el presente aviso de privacidad, así como el uso que darán a mis datos biométricos (voz e imagen) según lo establece el numeral II de este aviso de privacidad.



---

**MTRO. JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**

**Fecha: 25 de mayo de 2023**

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2023.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN  
P R E S E N T E.-**

Conscientes de que ha sido el impulso de la sociedad civil, lo que ha hecho posible la creación de los Sistemas Anticorrupción, Nacional y locales, es que hoy confirmamos que sólo mediante la participación activa y comprometida de la sociedad y de los ciudadanos, el sistema podrá consolidarse y cumplir eficazmente con su propósito. En COPARMEX creemos que la lucha anticorrupción solo puede darse si los ciudadanos se involucran y aportan su capacidad e interlocución.

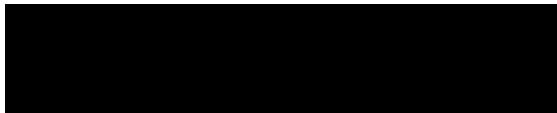
Es por ello que, tras un ejercicio de revisión de diversos perfiles y un proceso de selección interno en nuestra Confederación, nos permitimos postular como integrante del Comité de Participación Ciudadana del SNA al **MAESTRO JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ** por las siguientes razones:

1. Cuenta con estudios en Derecho, Dirección y Gestión Financiera, así como en Administración en importantes universidades del país y el extranjero, lo cual se robustece con las Maestrías en Administración y Dirección y Gestión Financiera, los cuales ha actualizado con certificaciones en Gerencia de Riesgos y Derecho de Acceso a la Información Pública. Además, cuenta con cursos sobre la implementación de la Ley General de Archivos, tan importantes para el combate a la corrupción y la opacidad. Otras especializaciones con las que cuenta el candidato está la de Equidad y Combate a la Violencia de Género desde las herramientas de Acceso a la Información Pública. También cuenta con especialización en auditoría y evaluación del desempeño de programas y políticas públicas.
2. Esta formación la ha aplicado en sus diversos cargos como el enlace entre la Auditoría Superior de la Federación y el Sistema Anticorrupción del Estado de México; como Titular de Vinculación en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y como Director de Contratos y Convenios en el Instituto Nacional del Emprendedor, lo cual permite comprobar la experiencia en las materias que la ley mandata para ocupar el cargo de CPC.
3. La preparación académica y profesional del postulante, se redondea con el ámbito académico del que es parte, en donde se destaca como catedrático de la Universidad Tecnológica de México en Diplomados y Maestrías impartiendo materias de Derecho económico, Derecho Internacional, Derecho Fiscal, y Derecho Constitucional.

4. El conocimiento integral del candidato del Sistema Nacional de Transparencia y del Sistema Nacional y estatal Anticorrupción, le permite contar con una ventaja competitiva frente a otras candidaturas, pues entender el binomio entre ambos Sistemas es crucial para la implementación de la Política Nacional Anticorrupción.
5. Cabe destacar que el candidato ha demostrado su capacidad de interlocución e incidencia técnica, como Coordinador de la Vicepresidencia de Defensa al Sistema Nacional Anticorrupción, de la Comisión Nacional de Ética e Integridad de la COPARMEX. Cargo honorario en el que ha invertido horas de apoyo y ha demostrado su interés en impulsar la participación ciudadana y empresarial en el fortalecimiento del SNA y de los sistemas locales, siempre con un alto compromiso personal y de responsabilidad en sus funciones.

Es por lo anterior que lo consideramos un perfil idóneo para integrar el CPC del SNA ya que sumarían al órgano colegiado a un gran experto con años de experiencia técnica, muchos más allá de los requeridos por la ley y que facilitará las gestiones e interlocución en las propuestas de políticas anticorrupción, metodologías e indicadores de evaluación, así como la vinculación con la sociedad civil, academia, sector privado y público, pues ha participado en cada uno de ellos de manera exitosa.

Agradeciendo de antemano la evaluación del candidato que proponemos en la presente postulación, me despido de ustedes, no sin antes desearles una fructífera labor en equipo en el seno de la Comisión de Selección, en donde se privilegie la máxima publicidad, transparencia, el diálogo, la pluralidad y la excelencia de perfiles para el nombramiento de la persona que nos representará como ciudadanía en el CPC del SNA.



**ROSARIO LEONOR QUIROZ CARRILLO**  
Presidenta de la Comisión Nacional  
de Ética e Integridad



Metepec, Estado de México a 25 de mayo de 2023.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Presente.

Por medio de la presente, en mi carácter de postulante a ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, **hago constar bajo protesta de decir verdad**, que:

- Soy ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles
- Gozo de buena reputación y no he sido condenada/o por delito alguno
- No he sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria
- No he desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria
- No he sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria
- No he desempeñado el cargo de Secretario o Secretaria de Estado; Procurador, Procuradora o Fiscal General de la República; Procurador, Procuradora o Fiscal de Justicia de alguna entidad federativa; Subsecretario, Subsecretaria u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe o Jefa de Gobierno de la CDMX, Gobernador, Gobernadora, Secretario o Secretaria de Gobierno, Consejera o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria.
- Acepto los términos de la presente Convocatoria.
- Autorizo la publicación de los documentos que presento dentro del proceso en versión pública.
- Autorizo la publicación de mis entrevistas, así como de la difusión de las sesiones de evaluación.
- Autorizo la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en este proceso de designación.
- Acepto la publicación de mis datos profesionales y académicos, datos biométricos, específicamente, imagen y voz grabadas en video en la (las) entrevista (s) que se desarrollen dentro del proceso de designación.
- Acepto la publicación del resultado de las evaluaciones de las diversas fases que componen el proceso, conforme al Aviso de Privacidad Integral.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRO. JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**

Metepec, Estado de México a 25 de mayo de 2023.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

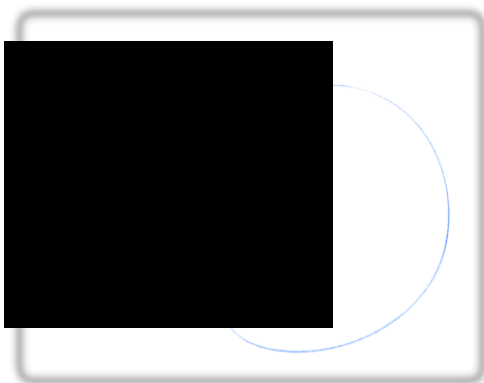
Presente.

Por medio de la presente, en mi carácter de postulante a ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, **hago constar bajo protesta de decir verdad**, que:

- Soy ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles
- Gozo de buena reputación y no he sido condenada/o por delito alguno
- No he sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria
- No he desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria
- No he sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria
- No he desempeñado el cargo de Secretario o Secretaria de Estado; Procurador, Procuradora o Fiscal General de la República; Procurador, Procuradora o Fiscal de Justicia de alguna entidad federativa; Subsecretario, Subsecretaria u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe o Jefa de Gobierno de la CDMX, Gobernador, Gobernadora, Secretario o Secretaria de Gobierno, Consejera o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria.
- Acepto los términos de la presente Convocatoria.
- Autorizo la publicación de los documentos que presento dentro del proceso en versión pública.
- Autorizo la publicación de mis entrevistas, así como de la difusión de las sesiones de evaluación.
- Autorizo la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en este proceso de designación.
- Acepto la publicación de mis datos profesionales y académicos, datos biométricos, específicamente, imagen y voz grabadas en video en la (las) entrevista (s) que se desarrollen dentro del proceso de designación.
- Acepto la publicación del resultado de las evaluaciones de las diversas fases que componen el proceso, conforme al Aviso de Privacidad Integral.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

**A T E N T A M E N T E**



---

**MTRO. JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**

**\* AVISOS.**

Incremento el formato, en caso de ser necesario ingresar más información, duplique las cajas de registro y cambie la numeración, según corresponda.

\* Cada campo se debe numerar siguiendo el orden establecido y debe tener su comprobatorio correspondiente en formato PDF, el archivo no deberá exceder más de 10 mega bytes.

\* Registrar solamente los documentos relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción y los requisitos a considerarse según la convocatoria y metodología.

\* Los documentos que acrediten lo expuesto en su Curriculum Vitae deberán ser cargados en un archivo electrónico en PDF en el apartado DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO EXPUESTO EN EL APARTADO CURRICULUM VITAE de la plataforma respetando el siguiente orden:

1. Formación Académica
2. Otros Estudios
3. Experiencia Profesional
4. Experiencia Académica
5. Asesorías y Consultoría
6. Participación en Cuerpos Colegiados
7. Vinculación con sociedades Sociales
8. Vinculación con sociedades Académicas
9. Publicaciones portada, índice y página legal, no es necesario cargar el documento completo en los DOCUMENTOS PROBATORIOS
10. Premios
11. Reconocimientos
12. Distinciones
13. Logros
14. Aportaciones

Cada uno de los documentos probatorios deberá indicar en su encabezado el apartado y rubro al que corresponde.

EJEMPLOS DE ENCABEZADO:

3.1.1. NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE EVALUACIÓN

3.2 NOMBRAMIENTO PROFESOR DE ASIGNATURA

El apartado que no contenga documentación que acredite lo expuesto no será tomado en cuenta para la evaluación correspondiente.

## Curriculum Vitae

Nombre postulante: **[Nombre(s) y apellidos]**

---

### [1.] Formación Académica

---

#### [1.1] LICENCIATURA O EQUIVALENTE

[1.1.1] Título de licenciatura:	Licenciado en Derecho
Nombre de licenciatura:	Derecho
Fecha de expedición del título:	16/11/2005
Institución de Educación Superior:	Universidad Autónoma del Estado de México
Lugar de estudios:	México
No. de cédula profesional:	6983274

---

#### [1.2] MAESTRÍA

[1.2.1] Grado de maestría:	Maestro en Administración
Nombre de maestría:	Administración
Fecha de expedición del grado:	22/12/2013
Institución de Educación Superior:	Universidad del Valle de México
Lugar de estudios:	México
No. de cédula:	8689860

---

### [2] Otros estudios

---

#### [2.1] ESPECIALIDAD

[2.1.1] Nombre de especialidad:	Master en Dirección y Gestión Financiera
Fecha de expedición de certificado:	01/03/2017
Institución de Educación Superior:	EAE Business School
Lugar de estudios:	Madrid, España
No. de cédula profesional:	

---

**[2.3] CERTIFICACIONES** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.3.1] Nombre de la certificación:	Experto en Gerencia de Riesgos
Fecha de expedición de certificado:	20/10/2016
Institución de Educación Superior:	EAE Business School
Lugar de estudios:	España

**[2.3] CERTIFICACIONES** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.3.2] Nombre de la certificación:	Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública
Fecha de expedición de certificado:	21/01/2020
Institución de Educación Superior:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Lugar de estudios:	México

**[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.4.1] Nombre del curso de capacitación:	Introducción a la Ley General de Archivos
Fecha de expedición de constancia:	03/05/2022
Institución de Educación Superior:	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Lugar de estudios:	México

**[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.4.2] Nombre del curso de capacitación:	Metodología para la valoración y disposición documental
Fecha de expedición de constancia:	30/09/2022
Institución de Educación Superior:	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lugar de estudios: México

**[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.4.3] Nombre del curso de capacitación: Metodología para el diseño, formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística

Fecha de expedición de constancia: 22/09/2022

Institución de Educación Superior: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lugar de estudios: México

**[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.4.4] Nombre del curso de capacitación: Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público

Fecha de expedición de constancia: 03/05/2022

Institución de Educación Superior: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lugar de estudios: México

**[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.4.5] Nombre del curso de capacitación: Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Fecha de expedición de constancia: 03/05/2022

Institución de Educación Superior: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lugar de estudios: México

**[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción



[2.4.6] Nombre del curso de capacitación:	Descripción Archivística
Fecha de expedición de constancia:	28/09/2022
Institución de Educación Superior:	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Lugar de estudios:	México

#### **[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.4.7] Nombre del curso de capacitación:	Auditoría y Evaluación del Desempeño de los Programas y Políticas Públicas.
Fecha de expedición de constancia:	10/09/2020
Institución de Educación Superior:	ASESORES S.C.
Lugar de estudios:	México

#### **[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.4.8] Nombre del curso de capacitación:	Congreso Iberoamericano de Compliance: Ethics and Legal.
Fecha de expedición de constancia:	14/04/2021
Institución de Educación Superior:	World Compliance Association
Lugar de estudios:	México

### **[3.] Experiencia Profesional y Académica**

#### **[3.1] EXPERIENCIA PROFESIONAL**

[Deberá realizar un registro por cada empleo, cargo o comisión, iniciando por el más reciente.]

[3.1.1] Puesto:	Subdirector de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores
-----------------	---

Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México
Fecha inicio – fecha fin:	04/2023
Motivo de separación:	Actualmente
Descripción de actividades:	Orientar, analizar y monitorear los indicadores del desempeño de los programas presupuestarios que ejecutan las dependencias, entidades públicas y organismos autónomos del Gobierno del Estado de México, para consolidar la Gestión para Resultados (GpR).
[3.1.2] Puesto:	Enlace designado por la Auditora Superior del OSFEM ante el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México Público Público
Fecha inicio – fecha fin:	06/2020 – 06/2021
Motivo de separación:	Participación en la Convocatoria para ocupar el cargo dentro del CPC del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
Descripción de actividades:	Análisis y estudio de la metodología para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de México. Vincular actividades entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Estudio y análisis de la información para presentar en reuniones del Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
[3.1.3] Puesto:	Titular de la Unidad de Vinculación
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
Fecha inicio – fecha fin:	07/2018 – 03/2020
Motivo de separación:	Nueva propuesta laboral
Descripción de actividades:	Dar atención y seguimiento de las acciones determinadas por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en coordinación con las Unidades Administrativas. Analizar las propuestas que remita el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en su caso, proponer las modificaciones a las mismas.

	<p>Integrar los análisis, estudios e investigaciones de la información de las sesiones en las que participe la o el Comisionado Presidente como integrante del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>Fungir como enlace con las instancias del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p> <p>Analizar las propuestas que remitan las instancias del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en su caso, proponer las modificaciones a las mismas.</p> <p>Integrar los análisis, estudios e investigaciones de la información de las sesiones en las que participe la Comisionada Presidente del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p>
[3.1.4] Puesto:	Director de Contratos y Convenios
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	Instituto Nacional del Emprendedor Público
Fecha inicio – fecha fin:	03/2017 – 09/2017
Motivo de separación:	Nueva Propuesta Laboral
Descripción de actividades:	<p>Validar jurídicamente documentación de personas físicas y morales para poder participar en las convocatorias del INADEM.</p> <p>Revisar los proyectos de iniciativas de ley, reglamentos, convenios, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones de carácter general competencia del INADEM que se vayan a someter a consideración del Presidente del INADEM por conducto del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento.</p> <p>Establecer las bases para la elaboración, validación, dictaminación, seguimiento y transparencia de convenios y contratos que suscriba el INADEM, y llevar a cabo su registro.</p> <p>Coordinar al interior del INADEM la atención de las solicitudes en materia de acceso a la información pública gubernamental.</p>
[3.1.5] Puesto:	Asesor del C. Subsecretario
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	Subsecretaría de Control y Evaluación, Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México Público
Fecha inicio – fecha fin:	06/2011 – 03/2013
Motivo de separación:	Nueva Propuesta Laboral

<p>Descripción de actividades:</p>	<p>Vigilar el cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en el despacho de los asuntos de su competencia.</p> <p>Establecer en la Administración Pública Estatal, acciones que propicien el fortalecimiento del sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, a efecto de prevenir, detectar y disuadir actos de corrupción e incorporar las mejores prácticas en la gestión gubernamental considerando.</p> <p>Integrar y supervisar los programas anuales de control y evaluación de la Secretaría, con la consideración previa del Secretario;</p> <p>Proponer adecuaciones y mejoras a la normatividad, instrumentos y procedimientos de control interno, evaluación de la gestión gubernamental y programas institucionales a cargo de la Secretaría, con el fin de asegurar las políticas y prioridades de dicha dependencia.</p>
------------------------------------	--

**[3.2] EXPERIENCIA ACADÉMICA Y DOCENTE** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[Deberá realizar un registro por cada actividad académica, docente o de investigación, iniciando por el más reciente.]

<p>[3.2.1] Puesto:</p>	<p>Catedrático Horas clase</p>
<p>Datos de institución educativa: Sector: [público, privado, social]</p>	<p>Universidad Tecnológica de México</p>
<p>Fecha inicio – fecha fin:</p>	<p>09/2014 – Actualmente</p>
<p>Descripción de actividades académicas, docente o investigación:</p>	<p>Catedrático horas clases en Diplomados y Maestrías con la impartición de las materias de Derecho, Derecho Económico, Derecho Internacional, Derecho Fiscal Internacional, Derecho Constitucional, Economía y Economía en Salud.</p>

**[3.3] ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[Deberá realizar un registro por servicios de carácter profesional de consultoría o asesoría que haya realizado en los últimos diez años, iniciando por el más reciente.]

<p>[3.3.1] Nombre y descripción del proyecto de asesoría:</p>	<p>Asesoría a la Coordinación de Ética e Integridad de COPARMEX Nacional</p>
<p>Datos de la institución o empresa para la cual se realizó la asesoría o consultoría.</p>	<p>COPARMEX</p>

Sector: [público, privado, social]	
Destinataria final del proyecto:	COPARMEX
Duración: Fecha inicio – fecha fin	07/2021 – Actualmente

### [3.4] PARTICIPACIÓN EN CUERPOS COLEGIADOS

[Deberá detallar el cuerpo o la actividad colegiada en el que participó y su principal función.]

[3.4.1]Nombre y descripción el cuerpo colegiado:	Enlace del Sistema Anticorrupción designado por la Titular del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información
Datos del cuerpo colegiado. Sector: [público, privado, social]	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios Público
Duración: Fecha	07/2018 – 03/2020

[3.4.1]Nombre y descripción el cuerpo colegiado:	Enlace del Sistema Anticorrupción designado por la Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
Datos del cuerpo colegiado. Sector: [público, privado, social]	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios Público
Duración: Fecha	06/2020 – 06/2021

### [3.5] VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES Y ACADÉMICAS

[Deberá realizar un registro por organización de la que es o haya sido miembro, iniciando por el más reciente.]

[3.5.1]Nombre de la organización social / académica:	COPARMEX
Descripción del giro:	Confederación Patronal de la República Mexicana
Descripción de su condición como miembro:	Asesor
Duración: Fecha inicio – fecha fin	07/2020 – Actualmente

[3.4.2] Nombre de la organización académica:	de social /	Universidad Tecnológica de México
Descripción del giro:		Universidad
Descripción de su condición como miembro:		Catedrático horas clase
Duración: Fecha inicio – fecha fin		09/2014 – Actualmente

#### [4.] PUBLICACIONES relacionadas en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

**[4.1]** [Registrar artículos y publicaciones académicas, de autoría propia, que a su juicio sean los más relevantes. Deberá incluir la referencia bibliográfica o vínculo de internet en el que se encuentra disponible. Publicaciones portada, índice y página legal, no es necesario cargar el documento completo en los DOCUMENTOS PROBATORIOS]

[4.1.1] Título de la publicación:	Los Sistemas Municipales Anticorrupción
Autor(es):	José Eder Santos Vázquez
Fecha de publicación:	10/2021
Medio de publicación:	Electrónico
Referencia bibliográfica:	Cámara de Diputados del Estado de México <a href="https://contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/pdf/publicaciones/ProtectorLegis/PROTECTOR-LEGIS-OCTUBRE-2021.pdf">https://contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/pdf/publicaciones/ProtectorLegis/PROTECTOR-LEGIS-OCTUBRE-2021.pdf</a>

**[4.3]** [Registrar documentos columnas de opinión, artículos de divulgación, entre otros. Deberá incluir la fuente o vínculo de internet en el que se encuentra disponible.]

[4.1.2] Título de la publicación:	Crónica del INAI
Autor(es):	José Eder Santos Vázquez
Fecha de publicación:	04/2023
Medio de publicación:	Impreso y electrónico
Referencia bibliográfica:	Voz Esmeralda <a href="https://www.vozesmeralda.com/wp-content/uploads/2023/04/VE_ABRIL_2023.pdf">https://www.vozesmeralda.com/wp-content/uploads/2023/04/VE_ABRIL_2023.pdf</a>

#### [5.] Premios, reconocimientos y distinciones

[Indicar máximo cinco que a su juicio sean los más relevantes.]

[5.1] Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	Reconocimiento por la impartición de la Conferencia Retos de la ética, integridad y lucha contra la corrupción en México en la 12° Jornada Nacional de Investigación Multidisciplinaria Estudiantil Modalidad Virtual
Motivo:	Impartición de Conferencia
Otorgado por:	Universidad del Valle de México
Fecha:	04/2022
País:	México

[5.2] Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	Reconocimiento por la videoconferencia "Sistemas Municipales Anticorrupción"
Motivo:	Impartición de videoconferencia
Otorgado por:	Poder Legislativo del Estado de México
Fecha:	10/2021
País:	México

[5.3] Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	Excelencia Académica (Posgrado)
Motivo:	Promedio por aprovechamiento
Otorgado por:	Universidad del Valle de México
Fecha:	01/2011
País:	México

[5.4] Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	Felicitación Especial (Licenciatura)
Motivo:	Por la presentación de la tesis denominada "Problemática Jurídica de la doble Tributación Internacional"
Otorgado por:	Universidad Autónoma del Estado de México
Fecha:	10/ 2005
País:	México

## **[5.] Logros** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

Con la investidura de Enlace en el Órgano Superior de Fiscalización y en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios se analizó y discutió cada una de las adecuaciones correspondientes la integración de la Política Estatal Anticorrupción, la cual fue aprobada por el Comité Coordinador, en la que se incluyeron 60 prioridades divididas en 5 ejes y se trabajó de manera conjunta con los Enlaces para las mejoras a la Metodología para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción; el cual es uno de los mayores logros del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

La anteriormente citada Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios se integró observando la "Guía de diseño de Políticas Estatales Anticorrupción", documento emitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual menciona las recomendaciones generales que apoyaron el proceso de diseño de la PEA.

Los ejes transversales de la Política Estatal Anticorrupción, se dividen en Coordinación Interinstitucional, Derechos Humanos, Género, Gobierno Abierto y participación social y Desarrollo de Inteligencia y aprovechamiento tecnológico, los cuales fueron analizados en cada uno de los foros realizados, coordinados por los integrantes del Comité Coordinador de la mano de los Enlaces designados por cada uno de los Titulares.

Este sin duda alguna es uno de los mayores logros en el Estado de México, ya que se tienen los cimientos de una política pública que tendrá resultados a corto, mediano y largo plazo, siendo fundamental la participación ciudadana en cada una de las prioridades reflejadas en la Política Estatal Anticorrupción, de igual forma he tenido la oportunidad de capacitar a los Contralores Internos en materia de Sistemas Municipales Anticorrupción en la Entidad.

## **[6.] Aportaciones** relacionadas a los temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

---

Participación con la investidura de Enlace del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en la elaboración de la Metodología de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Participación con la investidura de Enlace del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios en la elaboración de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Participación con la investidura de Enlace del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios en la implementación de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Conferencias y Ponencias en materia de combate a la Corrupción.

## **Declaratoria**

---

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información expresada en el presente documento es veraz y comprobable. De igual forma, acepto las condiciones que establece la Convocatoria, que establece que, en cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar la veracidad de la información presentada por la persona aspirante para sustentar su candidatura.





**Fecha:** 25, mayo de 2023.

**Firma postulante:** \_\_\_\_\_



*La Universidad Autónoma  
del  
Estado de México,*

*otorga al C.*

*José Eder Santos Vázquez,*

*el Título de*

*Licenciado en Derecho*

*en atención a que demostró tener hechos los estudios  
requeridos por la Ley y haber sido aprobado por  
unanimidad de votos en el examen profesional  
que sustentó el día 20 de octubre de 2005 según  
constancias archivadas en la Secretaría de Docencia  
de la misma Universidad.*

*Patria, Ciencia y Trabajo.*

*Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el  
día 16 de noviembre de 2005.*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Dr. en

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*El Director,*

*M. en D. J. [Redacted]*

*M. en Com. [Redacted]*

*Sanchez.*

FACULTAD DE  
DERECHO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*Este Título quedó registrado el  
 día de la fecha a fojas 108 frente  
 bajo el No. 04313 del Libro respectivo.  
 Toluca, Méx., 25 de noviembre de 2005.*



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
 SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS



LEGALIZACION NUM. 9269

DERECHOS CUBIERTOS CON RECIBO NUM: 216000000602888181689270217/1 (\$205.00)

LIC. MARISOL DEL PILAR CONTRERAS SANDOVAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

DE LA DIRECCION TECNICA Y DEL PERIODICO OFICIAL 'GACETA DEL GOBIERNO' DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO 21

FRACCION VII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE ESTA ENTIDAD,

LEGALIZA LA(S) FIRMA(S) QUE AUTORIZA(N) EL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE SER

AUTENTICA(S) DE: DR. EN A.P. JOSE MARTINEZ VILCHIS, M. EN COM. LUIS ALFONSO

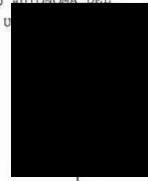
GUADARRAMA RICO, QUIEN(ES) ERA(N): RECTOR DEL(LA) DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL

ESTADO DE MEXICO., ASI COMO SECRETARIO DEL(LA) DE DOCENCIA DE LA U

DE MEXICO. TOLUCA, MEX. A 29 DE ABRIL DE 2011.



EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO  
 DA25B58ED8406DB5D80CF7649F31A01403F8DAB75888



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOJAS \_\_\_\_\_  
 DEL LIBRO \_\_\_\_\_  
 BAJO EL NUMERO \_\_\_\_\_  
 VERDELA No. \_\_\_\_\_  
 MÉXICO, D.F. A 02 DE MAYO DE 2011

EL REGISTRADOR  
 NANCY LIZBETH VALLE GARCÍA

REVISADO Y CONFORMADO

S.E.P.  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
 Y EXTENSIÓN DE CRÉDITOS



México  
 Apostille

SECRETARÍA DEL ESTADO DE MÉXICO  
 SECRETARÍA JURÍDICA  
 DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
 'GACETA DEL GOBIERNO'

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

REGISTRADO A FOJAS \_\_\_\_\_  
DEL LIBRO \_\_\_\_\_  
BAJO EL NUMERO \_\_\_\_\_  
CEDULA No. \_\_\_\_\_  
MÉXICO, D. F., A. 02 DE MAYO DE 2011.

EL REGISTRADOR \_\_\_\_\_  
NANCY LIZBETH VALLE GARCÍA

REVISADO Y CONFECCIONADO

Nº 136735

S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EJECUCIÓN DE TÍTULOS



**México**

**Apostille**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \_\_\_\_\_  
No. Orden \_\_\_\_\_

En México el presente documento público ha sido firmado por \_\_\_\_\_  
DR. EN A.P. JOSE MARTINEZ VILCHIS

quien actúa en calidad de \_\_\_\_\_ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.

y está revestido del sello correspondiente a \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO RECTORIA

Certificado en \_\_\_\_\_ ESTADO DE MEXICO por \_\_\_\_\_ LIC. AARON NAVAS ALVAREZ, DIRECTOR DE LEGALIZACION Y DEL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

\_\_\_\_\_ el 27 de \_\_\_\_\_ febrero de \_\_\_\_\_ 2015

Firma \_\_\_\_\_

ESTADO DE MEXICO  
SECRETARÍA JURÍDICA  
LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"

ESTE DEPARTAMENTO NO SE HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Sello digital: 0968BD8D90452BF20308F82E9E60A31404B39DB458CFE8983595

4278



**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO**  
**Campus Toluca**

**grado**

Otorga a

*José Elber Santos Vázquez*

El grado de

*Maestro en Administración*

Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 21 de *Diciembre* de 2015 .

Metepec, Edo. de México, a 22 de *Diciembre* de 2015

" POR SIEMPRE RESPONSABLE Y CULTIVADO "

Dr. Bernardo González





SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOLIA NO. 1325 DEL LIBRO No. 1-15

México, D.F.A. 3 de Septiembre de 2015

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez  
Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior de la Dirección General de Educación Superior Universitaria SEP



El presente grado se extiende en favor de  
José Eder Santos Vázquez

quien cursó los estudios de maestría en  
Administración

y aprobó el examen recepcional correspondiente  
el día 21 de Diciembre de 2013

en el mes de 09 de 06  
del año 22 de Diciembre de 2013

en la ciudad de Metepac, Edo. de México

Lic. [Redacted]  
El Director de Servicios Escolares

A CONTINUACIÓN SE CERTIFICAN GLOBALMENTE LOS ESTUDIOS DEL C.  
José Eder Santos Vázquez

Grado de Maestría en Administración

Subscripción en Derecho

Nivel de Grupos (Lug.) [Redacted]

Tipo de Institución que expide el Grado: Particular

Entidad Federativa: Estado de México

Período: Enero 2009 al Mayo 2011

Fuente de Certificación de los Estudios: 20 Diciembre 2013

Comité de Supervisión  
Lic. [Redacted]



MÉXICO 031603 / 2015  
APOSTILLE  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. País (country/pays): México El presente documento público (This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: (has been signed by / a été signé par) DRA. MARÍA DEL SOCORRO MARQUINA SÁNCHEZ

3. quien actúa en calidad de: (acting in the capacity of / agissant en qualité de) DIRECTORA DE INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.

4. y está revestido del sello/ timbre de: (bears the seal / stamp off est revêtu du sceau / timbre de) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

5. en (at/a) MÉXICO D.F. 6. el día (the /le) 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

7. por (by / par) EL LIC. EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ, SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

8. No. (N°/sous n°) 1 / 27816 / 2015 9. Sello/ timbre (seal/stamp / sceau/timbre) 10. Firma (signature)

Tipo de Documento: GRADO DE MAESTRIA (Type of document / Type d'acte)  
Nombre del Titular: JOSE EDER SANTOS VAZQUEZ (Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apostilla solo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que aparece. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se extiende.

The Apostille only certifies the signature, the capacity of the signor and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la capacité du signataire et le sceau ou le timbre qui se trouve sur le document dont on atteste son envoi. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en:  
The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at:  
L'autenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:  
[www.dicseppu.gob.mx/registro](http://www.dicseppu.gob.mx/registro)

Miembro de Administración

Acuerdo No. 131

Fecha: 01 de Abril de 2004

Motivo: Excellencia Académica con Alto Rendimiento Académico

de acuerdo con la normativa de la entidad  
otorga el presente

**TÍTULO**

**MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

a

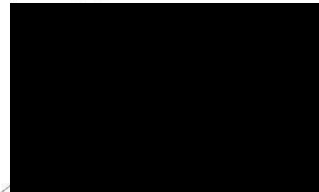
**JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**

En su edición 2015/2016,  
por haber cumplido los requisitos académicos establecidos en el Programa.

Madrid, 1 de marzo de 2017

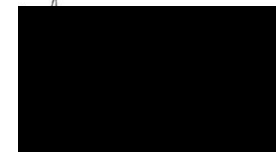


JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ



JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

El Secretario General



JORGE IRIGARAY Gª DE LA SERRANA



---

Habiendo completado los requisitos académicos del programa,  
EAE Business School otorga a:

**JOSE EDER SANTOS VÁZQUEZ**

El Certificado de aprovechamiento del curso

**Experto en Gerencia de Riesgos**

Año académico 2015-2016

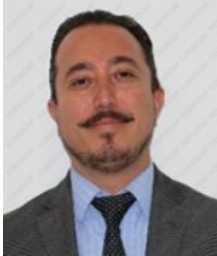
  
Jorge Irigaray  
Secretario General

Madrid, 20 de octubre de 2016

---







## EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Otorga a:

**JOSE EDER SANTOS VAZQUEZ**

con Clave Única de Registro de Población:  
SAVE800613HMCNZD01

Certificado de Competencia Laboral  
en el Estándar de Competencia

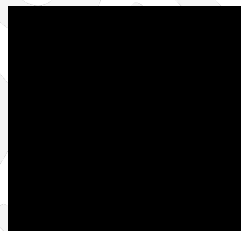
### Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: EC1057  
*Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 25 de Septiembre de 2018.*

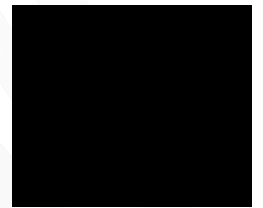
Entidad de Certificación y Evaluación

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Estado de México y  
Municipios**

El presente se expide en la Ciudad de México, a 21 de Enero de 2020



**Rodrigo A. Rojas Navarrete**  
Director General del CONOCER



Folio CONOCER: D-0000257520

COMITÉ DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS  
PARA LA TUTELA DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# Constancia

a:

**JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**

Por su participación en el curso:

**Introducción a la Ley General de Archivos**

Con una duración de: 06 horas

3 de mayo de 2022

Calificación: 100%



  
Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# Constancia

a:

**JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**

Por su participación en el curso:

**Metodología para la valoración y disposición documental**

Con una duración de: 03 horas

30 de septiembre de 2022

Calificación: 100%



Juan C.   
Director General de Capacitación



El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# Constancia

a:

**JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**

Por su participación en el curso:

**Metodología para el diseño, formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística**



Con una duración de: 05 horas

22 de septiembre de 2022

Calificación: 100%

Juan Carlos Vázquez  
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# Constancia

a:

**JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**

Por su participación en el curso:

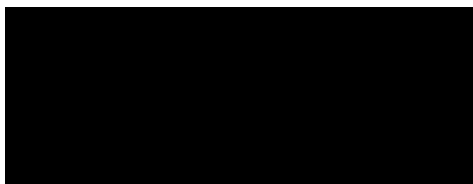
**Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público**

Con una duración de: 07 horas

3 de mayo de 2022

TKfCtmkA9T

Calificación: 100%



Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# Constancia

a:

**JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**

Por su participación en el curso:

**Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**



Con una duración de: 07 horas

3 de mayo de 2022

Calificación: 100%

  
Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# Constancia

a:

**JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**

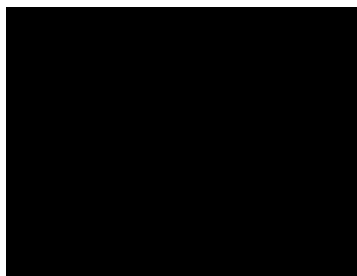
Por su participación en el curso:

## Descripción Archivística

Con una duración de: 05 horas

28 de septiembre de 2022

Calificación: 100%



Juan C.  ez  
Director General de Capacitación





ASESORES S.C.

OTORGA LA PRESENTE

## CONSTANCIA

**C. JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**

Por su participación en el **Curso – Taller “Auditoría y Evaluación del Desempeño de los Programas y Políticas Públicos”**, con una duración de 24 horas, Impartido durante los meses de agosto y septiembre del 2020.



-----  
**Dr. Armando J. Espinosa de los Monteros Fuentes**



**CONGRESO  
IBEROAMERICANO  
DE COMPLIANCE:  
Ethics and legal**

**13-14 ABRIL 2021**



Documentación comprobatoria  
Anexo 18 de 20  
Página 1 de 5

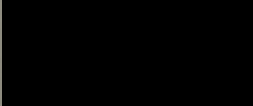
La World Compliance Association  
en reconocimiento a


**José Eder Santos Vázquez**

Ha participado con aprovechamiento en

**CONGRESO IBEROAMERICANO  
DE COMPLIANCE: Ethics and legal**

Duración: 22 horas

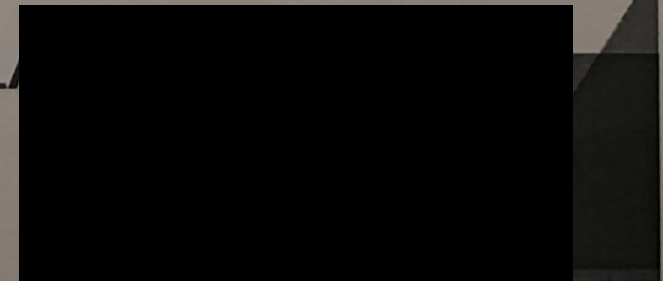
  
**Dr. Octavio de la Torre Estéffano**  
Presidente WCA Capítulo México

  
Presidente WCA Internacional

Patrocinador Oro

Patrocinador Plata

México, 14 de abril de 2021





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

Nombre: **SANTOS VAZQUEZ JOSE EDER**  
 CURP: [REDACTED]  
 Dependencia: [REDACTED]  
 Código: [REDACTED]  
 Unidad Admiva: [REDACTED]  
 Plaza: [REDACTED]  
 Código puesto: [REDACTED]  
 Puesto: [REDACTED]

Clave de SP: [REDACTED]  
 RFC: [REDACTED]  
 Clave ISSEMyM: [REDACTED]  
 CCT: [REDACTED]  
 L-Pago: [REDACTED]  
 Fecha de Pago: [REDACTED]  
 Período de Pago: [REDACTED]  
 Total Neto: [REDACTED]

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE	CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
0102	SUELDO BASE	[REDACTED]	5408	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	[REDACTED]
0105	GRATIFICACION BUROCRATA	[REDACTED]	5540	CUOTAS DE SERVICIOS DE SALUD	[REDACTED]
			5541	CUOTAS DEL SISTEMA SOLIDARIO D	[REDACTED]
			5542	CUOTAS DEL SISTEMA DE CAPITALI	[REDACTED]

Total de percepciones [REDACTED] Total de deducciones [REDACTED]

CONSTITUYE EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. **RECIBO** [REDACTED]

SE REALIZÓ EL ABONO EN LA CUENTA No. 00001223352321 EL DÍA: **12 de Mayo de 2023**

Recuerda que para cumplir con la presentacion de la Declaracion por Modificacion Patrimonial, de Intereses y en su caso la Constancia de Declaracion Fiscal, lo deberas realizar durante el mes de mayo 2023, cia sistema Decl@raNET-EDOMEX (declaranet.secogem.gob.mx. Se sugiere dar clic en el numero "3. Revisar declaracion" e identificar las opciones "version preliminar, inconsistencias encontradas y Entrega electronica" "Evita Sanciones" 1.- "Estrategia de Blindaje Electoral. Es un #DelitoElectoral utilizar recursos publicos con fines electorales. No lo hagas y si eres testigo #Denuncia en la FEMDE al 722 1673240, 800 7028770 y en <https://fgjem.edomex.gob.mx/pre-denuncia-en-linea>". 2.- "Estrategia de Blindaje Electoral. Es un #DelitoElectoral coaccionar al personal subordinado, para que voten o se abstengan de votar por una opcion politica o para que vayan a un evento proselitista.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 Órgano Superior de Fiscalización  
 Auditora Superior



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Toluca, México a 01 de julio de 2020  
 Oficio Núm. OSFEM/AS/189/2020


**Asunto:** Se comunica designación de enlace ante Órgano de Gobierno.

**Arquitecto Alberto Benabib Montero**  
 Presidente del Comité de Participación Ciudadana,  
 del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno  
 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción  
 del Estado de México y Municipios  
 Presente

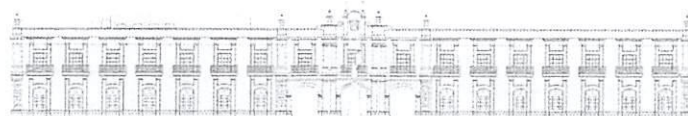


Me dirijo a usted, para hacerle de conocimiento que con fundamento en el artículo VII, 13 fracciones I, II y XXV y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y 5 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en relación con los dispositivos 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y 4 segundo párrafo de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; he tenido a bien designar al **Mtro. José Eder Santos Vázquez** como enlace de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ante el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con el fin de llevar a cabo las actividades de coordinación, comunicación y apoyo encaminados a establecer las acciones y mecanismos necesarios para el buen desempeño de este Sistema.

Reciba un cordial saludo.

  
**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO**  
 PODER LEGISLATIVO

c.c.p. Mtra. Claudia Adriana Valdés López – Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del sistema Anticorrupción del Estado de México  
 Dr. Heriberto Benito López Aguilar- Servidor Público del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México  
 MWMC/lbm



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

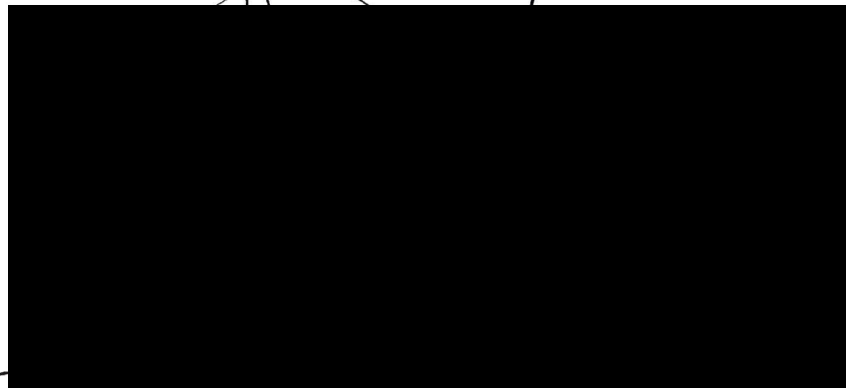
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en los sitios: IntraNet o [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

**OFICIO N° INFOEM/COMP-ZMS/094/2019**  
**Metepec, Estado de México a 27 de Febrero de 2019**

**DRA. JOSEFINA ROMÁN VERGARA**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL SISTEMA**  
**ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Y MUNICIPIOS**  
**P R E S E N T E**

Anticipándole un cordial saludo, con fundamento en los artículos 10 fracción VI y 28 primer párrafo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, artículo 13 segundo párrafo del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; me permito designar a partir de esta fecha como enlace de este Instituto ante la Secretaría Ejecutiva al **Mtro. José Eder Santos Vázquez**, Titular de la Unidad de Vinculación, con correo electrónico oficial [eder.santos@itaipem.org.mx](mailto:eder.santos@itaipem.org.mx) y teléfono (01722) 2 26 19 80 Ext. 820.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



**ZULEMA MARTINEZ SANCHEZ**  
**COMISIONADA PRESIDENTA DEL INFOEM E INTEGRANTE DEL SISTEMA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

C.c.p. **Mtra. Palmira Tapia Palacios**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.  
**Mtro. José Eder Santos Vázquez**, Titular de la Unidad de Vinculación.  
Archivo/ Minutano.

JESV/AMV

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios  
Tels. (722) 2 26 19 80 \* Lada sin costo. 01 800 821 0441 \* [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)

Calle de Pino Suárez s/n actualmente  
Carretera Toluca - Ixtapan No. 111,  
Col. La Michoacana, C.P. 52166  
Metepec, Estado de México

NUT150914PS3  
**NEGOCIOS UNIVERSAL TD2 S DE  
 RL DE CV**

Recibo: N 1717

Lugar de expedición: 11200  
 Régimen Fiscal  
 General de Ley Personas Morales

Folio Fiscal UUID:	d078a0e4-03f8-4840-b640-10be46f5bf0d
Certificado SAT:	00001000000301634628
Certificado Emisor:	00001000000400897880
Fecha de Emisión:	2017-09-27T13:59:03
Fecha de Timbrado:	2017-09-27T14:09:47
Registro Patronal	Z3913202100

Información sobre Nómina

Tipo		Fecha Inicial	2017-09-01	Total Percepciones	
Días Pagados		Fecha Final	2017-09-15	Total Deducciones	
Concepto		Fecha de Pago	2017-09-15	Total Otros Pagos	

Datos del empleado

RFC		Nombre:	SANTOS VAZQUEZ JOSE EDER	Periodicidad	
No. Seq. Social		CURP		Banco	
Num. Empleado		Tipo Contrato		Cuenta Bancaria	
F. Contrato/Inicio		Tipo Jornada		SalarioBaseCotApor	
Antigüedad		Tipo Régimen		Salario DiarioIntegrado	
Sindicalizado		Departamento		Clave Ent. Fed.	
Riesgo Puesto		Puesto			

Percepciones				Otros Pagos			Deducciones					
Tipo	Clave	Concepto	Gravado	Exento	Tipo	Clave	Concepto	Importe	Tipo	Clave	Concepto	Importe

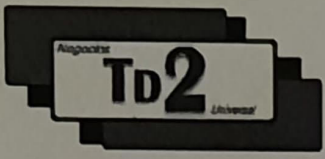
Origen	Monto
--------	-------

Total Percepciones

Total Deducciones

Total

Importe con letra:



NUT150914PS3  
NEGOCIOS UNIVERSAL TD2 S DE  
RL DE CV

Lugar de expedición: 11200

Régimen Fiscal

General de Ley Personas Morales

Recibo: N 1709

Folio Fiscal UUID:  
Certificado SAT:  
Certificado Emisor:  
Fecha Emisión:  
Fecha de Timbrado:  
Registro Patronal



Información sobre Nómina

Tipo		Fecha Inicial	2017-05-01	Total Percepciones	
Días Pagados		Fecha Final	2017-05-15	Total Deducciones	
Concepto		Fecha de Pago	2017-05-15	Total Otros Pagos	

Datos del empleado

RFC:		Nombre:		Periodicidad	
No. Seg. Social		CURP		Banco	
Num. Empleado		Tipo Contrato		Cuenta Bancaria	
F. Contrato/Inicio		Tipo Jornada		SalarioBaseCotApor	
Antigüedad		Tipo Régimen		Salario DiarioIntegrado	
Sindicalizado		Departamento		Clave Ent. Fed.	
Riesgo Puesto		Puesto			

Percepciones

Otros Pagos

Deducciones

Total Percepciones

Total Deducciones

Total

Importe con letra:

(VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

**FORMATO ÚNICO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL**

ADSCRIPCIÓN: DEPENDENCIA: **SRIA DE LA CONTRALORIA**  
ORGANISMO/SUBSECRETARÍA: **SUBSRIA CTOL Y EVALUA**  
DIRECCIÓN: **DFNA C SUBSRIO CTOL Y EV**  
DIRECCIÓN DE ÁREA:  
SUBDIRECCIÓN:  
DEPARTAMENTO:

DATOS GENERALES: NOMBRE: **SANTOS VAZQUEZ JOSE EDER**  
DOMICILIO:  
MUNICIPIO:  
ENTIDAD DE:

TRAMITE:  ALTA  BAJA  ALTA/BAJA HRA. CLASE  CAMBIO  CAMBIO DE PERCEPCIONES  
 PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES VARIABLES  LICENCIA  PENSIÓN ALIMENTICIA  CAMBIO DE DATOS

DATOS DE LA PLAZA: No. DE PLAZA:  
TIPO DE PLAZA:  
CODIGO DE DE:  
CÓDIGO DE VIGENCIA:  
TIPO DE HORAS CLASE:  
No. DE HORAS CLASE:  
PUESTO FUNCIONAL ANTERIOR: **SUP ESP AUDIT**  
PUESTO FUNCIONAL ACTUAL: **SUP ESP AUDIT**  
CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO:

CONCEPTO		CONCEPTO	
<b>SUELDO B</b>		<b>GRATIFIC</b>	

CONCEPTO		CONCEPTO	
<b>IMPUESTO CUOTAS S</b>		<b>CUOTS SI</b>	

RADICACION DEL PAGO: MPV

DATOS LABORALES DEL SERVIDOR PÚBLICO: FECHA DE INGRESO AL G.E.M.:  
ANTIGÜEDAD EFECTIVA:  
HORARIO: **DE 9.00**  
TIPO DE RELACION LABORAL:  
TIPO DE SINDICATO:  
VIGENCIA: **DEL 16**

DATOS DEL SUSTITUIDO: CVE. ISSEMYM: NOMBRE: R.F.C.:

DATOS DEL CAMBIO: TIPO DE CAMBIO: VIGENCIA:

DATOS DE LA BAJA: FECHA DE BAJA: MOTIVO: RENUNCIA:  
RESCISIÓN RESOLUCIÓN DE LA SRIA. DE LA CONTRALORÍA  
JUBILACIÓN  
INHABILITACIÓN MÉDICA:  
FALLECIMIENTO OTROS:

CONCEPTO A:	CLAVE	IMPORTE	CONCEPTO A:	CLAVE	IMPORTE
SUELDO			PAGO IMPROCEDENTE		
PRIMA POR PREM. EN EL SERVICIO			PRÉSTAMO DIRECTO		
PRIMA VACACIONAL			OTROS		
AGUINALDO PROPORCIONAL			SUMA B:		
OTRO			TOTAL NETO:		
SUMA A:					

HORAS CLASE: No. DE HORAS-CLASE: TIPO DE HORAS-CLASE: DEL AL  
ALTA - BAJA: No. DE HORAS-CLASE: TIPO DE HORAS-CLASE: DEL AL  
No. DE HORAS-CLASE: TIPO DE HORAS-CLASE: DEL AL

LICENCIA: CON GOCE DE SUELDO SIN GOCE DE SUELDO ALTA BAJA  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AL MOTIVO

PENSIÓN ALIMENTICIA: TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA BAJA CAMBIO VIGENCIA QUINCENA AÑO  
BENEFICIARIO (NOMBRE): R.F.C.:  
IMPORTE DEL DESCUENTO: % DEL DESCUENTO

ACEPTO QUE SE PODRÍA MODIFICAR MI LUGAR DE ADSCRIPCIÓN, EN TANTO NO SE LESIONEN DE MANERA SUSTANCIAL MIS INTERESES, NOTIFICÁNDOME DEL CAMBIO CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HE ENCUENTRO DESEMPENANDO OTRO EMPLEO O COMI

NOMBRAMIENTO  
PROTESTO GUARDAR Y HACER  
LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR  
PATRIÓTICAMENTE CON LOS

FIRMAS: D FECHA L I FECHA

Toluca, Edo. de México, a 03 de Mayo del 2014

A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

Reg. Patronal C222173410-8

Por medio de la presente se hace constar que JOSÉ EDER SANTOS VAZQUEZ, laboró en esta Institución UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO, S.C. con domicilio en TOLLOCAN 701, SANTA ANA TLAPALTILAN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50160, en el ciclo 14-2 del 21 de Enero al 03 de Mayo de 2014, desempeñando el puesto de Académico de Asignatura en Nivel Licenciatura, en la Escuela de FACS.

Se hace mención que el profesor JOSÉ EDER SANTOS VAZQUEZ, impartía semanalmente un total de 5.30 horas, los días:

<b>Martes y Viernes</b>	<b>07:00 a 09:00 hrs</b>	<b>Derecho mercantil</b>
<b>Sábado</b>	<b>08:30 a 10:00</b>	<b>Títulos y operaciones de crédito</b>

Se extiende la presente constancia para los fines administrativos que convengan.

  
LIC. MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ BOCANEGRA.  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS.



RECURSOS  
HUMANOS



Ciudad de México, a 19 de agosto de 2021.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN  
P R E S E N T E.-**

Conscientes de que ha sido el impulso de la sociedad civil, lo que ha hecho posible la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, es que hoy confirmamos que solo mediante la participación activa y comprometida de la sociedad y de los ciudadanos el Sistema podrá consolidarse y cumplir eficazmente con su propósito. En COPARMEX creemos que la lucha anticorrupción solo puede darse si son los ciudadanos se involucran y aportan su capacidad.

Es por ello que tras un ejercicio de revisión de diversos perfiles, nos permitimos postular como integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC) al **MAESTRO JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ** por las siguientes razones:

1. Cuenta con estudios en Derecho, Dirección y Gestión Financiera, así como en Administración en importantes universidades del país y el extranjero, lo cual se robustece con las Maestrías en Administración y Dirección y Gestión Financiera, los cuales ha actualizado con certificaciones en Gerencia de Riesgos y Derecho de Acceso a la Información Pública. Además, cuenta con cursos sobre la implementación de la Ley General de Archivos, tan importantes para el combate a la corrupción y la opacidad. Otras especializaciones con las que cuenta el candidato está la de Equidad y Combate a la Violencia de Género desde las herramientas de Acceso a la Información Pública. También cuenta con especialización en auditoría y evaluación del desempeño de programas y políticas públicas.
2. Esta formación la ha aplicado en sus diversos cargos como el enlace entre la Auditoría Superior de la Federación y el Sistema Anticorrupción del Estado de México; como Titular de Vinculación en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y como Director de Contratos y Convenios en el Instituto Nacional del Emprendedor, lo cual permite comprobar la experiencia en las materias que la ley mandata para ocupar el cargo de CPC.
3. La preparación académica y profesional del postulante, se redondea con el ámbito académico del que es parte, en donde se destaca como catedrático de la Universidad Tecnológica de México en Diplomados y Maestrías impartiendo materias de Derecho económico, Derecho Internacional, Derecho Fiscal, y Derecho Constitucional.



4. El conocimiento integral del candidato del Sistema Nacional de Transparencia y del Sistema Estatal Anticorrupción, le permite contar con una ventaja competitiva frente a otras candidaturas, pues entender el binomio entre ambos Sistemas es crucial para la implementación de la Política Nacional Anticorrupción.
5. Cabe destacar que el candidato ha demostrado su capacidad de interlocución e incidencia técnica, como Coordinador de la Vicepresidencia de Defensa al Sistema Nacional Anticorrupción, de la Comisión Nacional de Ética e Integridad de la COPARMEX. Cargo honorario en el que ha invertido horas de apoyo y ha demostrado su interés en impulsar la participación ciudadana y empresarial en el fortalecimiento del SNA, siempre con un alto compromiso personal y de responsabilidad en sus funciones.

Es por lo anterior que estamos seguros que, de integrarse Eder Santos al CPC, se sumaría un gran profesionalista, que facilitará las gestiones técnicas y de interlocución en las propuestas de políticas anticorrupción, metodologías e indicadores de evaluación, así como la vinculación con la sociedad civil, academia, sector privado y público, pues ha participado en cada uno de ellos de manera exitosa.

Sin más por el momento, agradecemos la apertura de la Comisión de Selección a la participación social, pues fueron atendidas nuestras propuestas para la construcción de la convocatoria. Agradecemos también la evaluación del candidato que proponemos en la presente postulación.

Nos despedimos de ustedes, no sin antes desearles una fructífera labor en equipo en la Comisión, en donde se privilegie el diálogo, la pluralidad, la excelencia de perfiles y la paridad de género para el nombramiento de las cuatro personas que nos representarán en el CPC.

¡La sociedad cuenta con ustedes para elegir los mejores perfiles!



**JOSE MEDINA MORA ICAZA**  
Presidente Nacional  
de COPARMEX

**ROSARIO LEONOR QUIROZ  
CARRILLO**  
Presidenta de la Comisión Nacional  
de Ética e Integridad

**OFICIO N° INFOEM/COMP-ZMS/094/2019**  
**Metepec, Estado de México a 27 de Febrero de 2019**

**DRA. JOSEFINA ROMÁN VERGARA**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL SISTEMA**  
**ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Y MUNICIPIOS**  
**P R E S E N T E**

Anticipándole un cordial saludo, con fundamento en los artículos 10 fracción VI y 28 primer párrafo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, artículo 13 segundo párrafo del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; me permito designar a partir de esta fecha como enlace de este Instituto ante la Secretaría Ejecutiva al **Mtro. José Eder Santos Vázquez**, Titular de la Unidad de Vinculación, con correo electrónico oficial [eder.santos@itaipem.org.mx](mailto:eder.santos@itaipem.org.mx) y teléfono (01722) 2 26 19 80 Ext. 820.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

**ZULEMA MARTINEZ SANCHEZ**  
**COMISIONADA PRESIDENTA DEL INFOEM E INTEGRANTE DEL SISTEMA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

C.c.p. Mtra. Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.  
José Eder Santos Vázquez, Titular de la Unidad de Vinculación.  
Por Minutano.



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Órgano Superior de Fiscalización**  
**Auditora Superior**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Toluca, México a 01 de julio de 2020  
 Oficio Núm. OSFEM/AS/189/2020

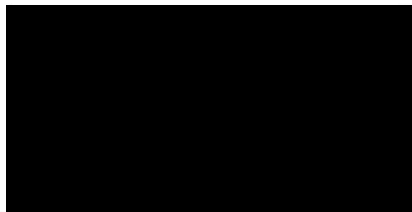
**Asunto:** Se comunica designación de enlace ante Órgano de Gobierno.

**Arquitecto Alberto Benabib Montero**  
 Presidente del Comité de Participación Ciudadana,  
 del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno  
 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción  
 del Estado de México y Municipios  
 Presente



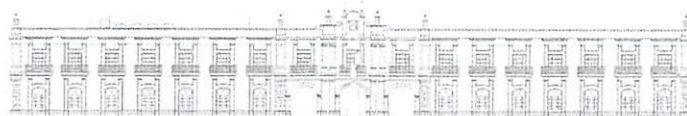
Me dirijo a usted, para hacerle de conocimiento que con fundamento en los artículos 8 fracción VII, 13 fracciones I, II y XXV y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y 5 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en relación con los dispositivos 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y 4 segundo párrafo de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; he tenido a bien designar al **Mtro. José Eder Santos Vázquez** como enlace de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ante el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con el fin de llevar a cabo las actividades de coordinación, comunicación y apoyo encaminados a establecer las acciones y mecanismos necesarios para el buen desempeño de este Sistema.

Reciba un cordial saludo.



**MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PODER LEGISLATIVO**

c.c.p. Mtra. Claudia Adriana Valdés López – Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del sistema Anticorrupción del Estado de México  
 Dr. Heriberto Benito López Aguilar- Servidor Público del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México  
 MWMC/lbm



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en los sitios: IntraNet o [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
P R E S E N T E.-**

Conscientes de que ha sido el impulso de la sociedad civil, lo que ha hecho posible la creación de los Sistemas Anticorrupción, Nacional y locales, es que hoy confirmamos que solo mediante la participación activa y comprometida de la sociedad y de los ciudadanos, cada sistema podrá consolidarse y cumplir eficazmente con su propósito. En COPARMEX creemos que la lucha anticorrupción solo puede darse si los ciudadanos se involucran y aportan su capacidad e interlocución.

Es por ello que, tras un ejercicio de revisión de diversos perfiles, nos permitimos postular como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México (CPC) al **MAESTRO JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ** por las siguientes razones:

1. Cuenta con estudios en Derecho, Dirección y Gestión Financiera, así como en Administración en importantes universidades del país y el extranjero, lo cual se robustece con las Maestrías en Administración y Dirección y Gestión Financiera, los cuales ha actualizado con certificaciones en Gerencia de Riesgos y Derecho de Acceso a la Información Pública. Además, cuenta con cursos sobre la implementación de la Ley General de Archivos, tan importantes para el combate a la corrupción y la opacidad. Otras especializaciones con las que cuenta el candidato está la de Equidad y Combate a la Violencia de Género desde las herramientas de Acceso a la Información Pública. También cuenta con especialización en auditoría y evaluación del desempeño de programas y políticas públicas.
2. Esta formación la ha aplicado en sus diversos cargos como el enlace entre la Auditoría Superior de la Federación y el Sistema Anticorrupción del Estado de México; como Titular de Vinculación en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y como Director de Contratos y Convenios en el Instituto Nacional del Emprendedor, lo cual permite comprobar la experiencia en las materias que la ley mandata para ocupar el cargo de CPC.
3. La preparación académica y profesional del postulante, se redondea con el ámbito académico del que es parte, en donde se destaca como catedrático de la Universidad Tecnológica de México en Diplomados y Maestrías impartiendo

- materias de Derecho económico, Derecho Internacional, Derecho Fiscal, y Derecho Constitucional.
4. El conocimiento integral del candidato del Sistema Nacional de Transparencia y del Sistema Nacional y estatal Anticorrupción, le permite contar con una ventaja competitiva frente a otras candidaturas, pues entender el binomio entre ambos Sistemas es crucial para la implementación de la Política Nacional Anticorrupción.
  5. Cabe destacar que el candidato ha demostrado su capacidad de interlocución e incidencia técnica, como Coordinador de la Vicepresidencia de Defensa al Sistema Nacional Anticorrupción, de la Comisión Nacional de Ética e Integridad de la COPARMEX. Cargo honorario en el que ha invertido horas de apoyo y ha demostrado su interés en impulsar la participación ciudadana y empresarial en el fortalecimiento del SNA y de los sistemas locales, siempre con un alto compromiso personal y de responsabilidad en sus funciones.

Es por lo anterior que estamos seguros que al integrar a Eder Santos al CPC del Estado de México, sumarían a un gran experto con años de experiencia técnica, más allá de los requeridos por la ley y que facilitará las gestiones e interlocución en las propuestas de políticas anticorrupción, metodologías e indicadores de evaluación, así como la vinculación con la sociedad civil, academia, sector privado y público, pues ha participado en cada uno de ellos de manera exitosa.

Agradeciendo de antemano, la evaluación del candidato que proponemos en la presente postulación, nos despedimos de ustedes, no sin antes desearles una fructífera labor en equipo en el seno de la Comisión de Selección, en donde se privilegie la máxima publicidad, transparencia, el diálogo, la pluralidad y la excelencia de perfiles para el nombramiento de la persona que nos representará como ciudadanía en el CPC del EdoMex.

**ATENTAMENTE**



**JOSÉ MEDINA MORA ICAZA**  
Presidente Nacional  
de COPARMEX

**ROSARIO LEONOR QUIROZ  
CARRILLO**  
Presidenta de la Comisión Nacional  
de Ética e Integridad



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México



(Protector de la Ley)



## **Revista de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México**

Toluca de Lerdo, Estado de México  
**Octubre 2021**



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México



## Protector de la Ley

Junta de Coordinación Política  
Dip. Maurilio Hernández González

### Presidente

Dip. Elías Rescala Jiménez  
Dip. Enrique Vargas del Villar

### Vicepresidentes

Dip. Omar Ortega Álvarez

### Secretario

Dip. Sergio García Sosa  
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón

Dip. Martín Zepeda Hernández  
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes

### Vocales

Contraloría del Poder Legislativo  
Mtro. Juan José Hernández Vences

### Contralor

Poder Legislativo del Estado de México  
Av. Independencia No.102. Col. Centro - CP 50000  
Toluca, Estado de México  
Tel. 722 215 35 17

Reserva de derechos al uso exclusivo

## ÍNDICE

Delitos cometidos por servidores públicos Carlos Alejandro Flores García	4
El papel que juegan los Órganos Internos de Control en el combate a la corrupción José Rubén Herrera Ocegueda	10
Sistemas Municipales Anticorrupción José Eder Santos Vázquez	18
Presentaciones Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los municipios Laura Patricia Córdova Macías	31
Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en los Procesos Electorales Miriam Lisbeth Muñoz Mejía	40
Control Interno; una herramienta administrativa sustancial Adriana Eloísa Olivares Godínez	64



# Delitos cometidos por servidores públicos

**Carlos Alejandro Flores García**

Director General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de México.

## Introducción

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, considera que las contralorías municipales pueden ser base importante para el combate a este fenómeno. A través de las actividades que realizan pueden identificar a servidores públicos que traicionan la confianza de las instituciones e incluso evitar que se cometa algún tipo de delito. Es así que la Fiscalía Especializada busca la coordinación con los 125 municipios del Estado de México para detectar irregularidades e interponer denuncias por hechos de corrupción que podrán ser recibidas a través de sus

sedes en Toluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Texcoco y Amecameca.

## La Política del Estado para los Servidores Públicos

La Política del Estado para los Servidores Públicos se refiere a que todos los servidores públicos cuenten con funciones determinadas. Esta parte es fundamental porque la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción investiga, específicamente, a servidores públicos y no a personas que no desempeñen una función dentro de la Administración Pública.

Por lo tanto, en una investigación lo primero que hay que identificar es que los servidores públicos cuenten con funciones específicas. Dichas funciones pueden estar establecidas en una convocatoria porque cuando se convoca a cierto perfil para obtener un cargo dentro de la administración pública, ésta generalmente especifica las funciones a desarrollarse y determina la autoridad. Las actividades que va a desarrollar un servidor público también pueden estar señaladas en acuerdos, circulares u oficios.

La importancia de identificar las funciones radica en que el Ministerio Público pueda investigar y determinar la transgresión del servidor público en el ejercicio de sus funciones, y a partir de ahí obtener los datos de prueba pertinentes y suficientes para judicializar la carpeta. Una vez identificadas las funciones del servidor público se tiene que adecuar la conducta que se investiga a los tipos penales del Código Penal del Estado de México.

Cuando la conducta del servidor público transgrede algún bien jurídico tutelado, es susceptible de investigación penal, independientemente de la investigación administrativa.

## Las teorías en los delitos contra la Administración Pública

En los delitos contra la Administración Pública, es decir, los cometidos por servidores públicos están consideradas dos teorías: la Teoría del Dominio del Hecho y la Teoría de Infracción del Deber.

En la Teoría del Dominio del Hecho figuran la autoría y la participación. En los delitos contra las personas es posible un autor que tiene dominio del hecho. Por ejemplo, en el delito de homicidio hay dos tipos de sujetos: el activo y el pasivo. El sujeto activo tiene el dominio del hecho al momento en que priva de la vida al sujeto pasivo. El dominio del hecho nos muestra la condición de autoría.

En la Teoría de Infracción del Deber, el dominio del hecho puede ser por acción u omisión. Por ejemplo, en un proceso de licitación, el dominio del hecho no recae precisamente en un servidor público que cambió las bases de licitación. Y es que esa persona es la encargada de la investigación de mercado, la invitación a las empresas y la elaboración del expediente técnico, para poder contratar los servicios de una empresa. Pero, hay otros servidores públicos encargados de supervisar que la función de ese servidor público se cumpla a cabalidad.

***“Cuando la conducta del servidor público transgrede algún bien jurídico tutelado, es susceptible de investigación penal, independientemente de la investigación administrativa”.***

---

## **La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción tiene su origen en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2015. En esta reforma se creó el Sistema Nacional Anticorrupción que contempló que las entidades federativas establecieran sus sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Fue hasta el 24 de abril de 2017, cuando se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México la reforma a la Constitución Política de la entidad para crear el Sistema Estatal Anticorrupción.

El 30 de mayo de 2017, se expidió la Ley del Sistema

Anticorrupción del Estado de México, se reformó la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para prever las facultades de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y en el Código Penal se adicionó el título VI de Delitos por Hechos de Corrupción.

De esta manera, el 7 de julio de 2017 se creó la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la cual forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. El 10 de julio del mismo año se designó al primer fiscal especializado.

Con la firme voluntad de combatir la corrupción en la entidad, la Fiscalía Especializada cuenta con 6 sedes ubicadas en Toluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Texcoco y Amecameca.

## **Tipos de delitos contra la Administración Pública**

El delito es la conducta humana típica, antijurídica, culpable y

punible. Si los hechos se van a denunciar, hay dos formas alternas de denuncia:

1. Presencial: consiste en acudir al Ministerio Público para que se inicie la carpeta de investigación.

2. Anónima: consiste en dar a conocer el posible hecho de corrupción sin que el denunciante proporcione sus datos. El Ministerio Público tiene la obligación de iniciar la carpeta de investigación y dar el seguimiento para obtener los datos necesarios.

La denuncia puede hacerse en línea y el Ministerio Público dentro de las 24 horas siguientes, debe contestar al correo electrónico proporcionando el número de la carpeta de investigación que inició, para que el denunciante pueda dar seguimiento e inclusive pueda aportar datos de prueba necesarios para la investigación.

***“El delito es la conducta humana típica, antijurídica, culpable y punible”.***

---

A continuación, se presenta un esquema del plano de investigación para explicar cómo se puede desmenuzar dicha indagación de manera sencilla y clara. Se utiliza un ejemplo de tipo penal: el homicidio. Dicho ejemplo puede soportar también a las investigaciones en los procedimientos administrativos.

**Tabla 1. ESQUEMA DEL PLANO DE INVESTIGACIÓN**

TIPO PENAL				
ELEMENTOS DEL DELITO	FUENTE DATO DE PRUEBA	QUÉ DEMUESTRA	POR PRACTICAR	RESPONSABLE
Descripción del tipo penal	Indicios hallados en el lugar de los hechos	La existencia o no del hecho, así como al probable autor	Diligencias que ayuden al esclarecimiento de los hechos	Ministerio Público Policía Perito
Ejemplo: homicidio				
El que priva de la vida a otro	Testigo, video, fotografía, arma, etc.	Individualiza al autor	Otras entrevistas periciales  Entrevistas y peritajes	Policía Perito
	Cadáver	Causa de la muerte		
	Individualización de la víctima (documentos)	La existencia de otra persona que viva	Entrevistas y peritajes	Policía Perito
Fuente: elaboración propia				

En los delitos cometidos por servidores públicos contra la Administración Pública, el bien jurídico tutelado se encuentra en el título VI del Código Penal que corresponde a Delitos por Hechos de Corrupción. Y en estos delitos la Administración Pública es el bien jurídico tutelado.

Entre los delitos contra la Administración Pública, contemplados en el Código Penal del Estado de México (CPEM), más recurrentes se ubican el ejercicio abusivo de funciones, el cohecho y el peculado. En el

ejercicio abusivo de funciones el bien jurídico tutelado es la eficiente o correcta administración del servidor público, partiendo de sus funciones. El cohecho lo comete el servidor público que solicite u obtenga para si o para otro, de los particulares o de otro servidor público dádivas de cualquier tipo "...para permitir, realizar u omitir un acto o actos lícitos o ilícitos relacionados con sus funciones" (artículo 347, CPEM). La petición de dádivas también está especificada en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, en el artículo 53. Finalmente, el peculado lo comete, según el artículo 351 del CPEM, el servidor público que disponga para su beneficio o el de tercera persona física o jurídica colectiva, dinero, rentas, fondos, valores, fincas o sus rendimientos que tenga confiados en razón de su cargo, pero pertenecen al estado, municipios, organismos auxiliares, entre otros.

## Reflexiones finales

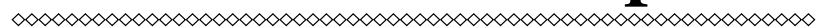
La coordinación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con los Órganos Internos de Control de los 125 municipios, entre otras autoridades, es toral para combatir la corrupción dentro de la Administración Pública del Estado de México.

## Fuentes consultadas

Código Penal del Estado de México, disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvigo06.pdf>

Este trabajo es producto de la videoconferencia organizada por la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el 28 de julio de 2020.

# El papel que juegan los Órganos Internos de Control en el combate a la corrupción



**José Rubén Herrera Ocegueda**

Director General de Delitos Cometidos por Corporaciones Policiales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de México.

## Introducción

El combate a la corrupción es un tema de gran relevancia en la comunidad internacional porque el problema no es específico o se delimita a un solo país. De esta manera, existen tres convenciones que han fijado las bases de una política anticorrupción:

- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos
- Convención para Combatir el Cohecho de los Servidores Públicos en el Extranjero en Transacciones Comerciales Internacionales, y
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la ONU o Convención de Mérida.

La importancia de la mejor conocida como, Convención de Mérida, está señalada en que conjuga todos los principios y bases para consolidar los sistemas anticorrupción en el mundo. Estos instrumentos internacionales

se han convertido en un marco de referencia obligatorio para los países, derivado de las reformas constitucionales del 2015, con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

El Sistema Nacional Anticorrupción se crea como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para tratar de erradicar este fenómeno que tanto preocupa y tanto mal ha causado a la sociedad. Lo que dio lugar a la creación de tres leyes fundamentales:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Merecen reconocimiento los logros en materia de combate a la corrupción. Sin embargo, su consolidación dependerá

del alcance y del éxito de la implementación. Considerando que hay estados que aún no han logrado implementar el sistema anticorrupción, ya que aún no se cuentan con Sistemas Municipales Anticorrupción bien establecidos.

Ángel Gurría en la introducción al Estudio de Integridad para el Crecimiento Incluyente de México, precisa que la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción con la creación de normas a gran escala, conlleva, importantes inversiones en campañas de concientización, en el desarrollo de las capacidades y en el fortalecimiento institucional. Además, señala que, para el crecimiento de México, es necesario seguir algunos pasos: integrar personal permanente a los Comités de Ética; refinar protocolos de actuación en materia de contrataciones públicas; precisar políticas para la gestión de las distintas entidades, y la resolución de conflictos de intereses. Otro aspecto importante es, equipar a los contralores internos, es decir, que ellos cuenten con los mecanismos

para realizar investigaciones disciplinarias y gestiones de riesgo adecuadas para poder fincar responsabilidades a aquellas personas que cometan infracciones de carácter administrativo.

## **Política de Corrupción basada en un Sistema de Integridad Pública**

Se debe pugnar por un Sistema de Integridad Pública eficaz, integral y basado en varios factores como: mecanismos de cooperación y coordinación a nivel estatal y municipal; precisar responsabilidades institucionales en el sector público para evitar la duplicidad de funciones; asegurar mandatos y capacidades para cumplir con las responsabilidades asignadas, contratando personal capacitado o brindándole la capacitación al personal existente para aprovechar las habilidades y fortalezas de cada servidor público.

Para tal propósito, las contralorías municipales, la Contraloría del Poder Legislativo y

las contralorías estatales deberían dejar en claro cuál es el objetivo central de prestar un servicio público. Esa concientización permitiría garantizar la debida prestación del servicio público, basada en el respeto y en los principios constitucionales y legales que rigen al servicio público (legalidad, lealtad, eficiencia, disciplina, objetividad, rendición de cuentas, eficacia, equidad, honradez, imparcialidad, economía, profesionalismo, transparencia, competencia por mérito, integridad), y en el respeto de los derechos humanos.

Identificar las faltas administrativas sería más eficaz para los organismos de control si se atiende al Sistema de Integridad Pública, porque mediante éste se busca implementar acciones de trabajo entre los distintos actores que intervienen en el combate a la corrupción, determinar estrategias conjuntas a efecto de detectar focos rojos del personal que realiza malas prácticas en el ejercicio de sus funciones.

Con el objetivo de reducir la corrupción, los mecanismos de cooperación institucional deben ser puestos en práctica con todos los actores del sistema nacional, estatal y municipal anticorrupción, a fin de establecer redes de intercambio de las buenas prácticas y de la discusión de problemas.

El artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece las funciones del Órgano Interno de Control Municipal que deriva de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Estas últimas, además, establecen mecanismos generales de prevención como el Código de Ética, el Sistema de Evolución Patrimonial, la Declaración de Intereses y la constancia de presentación de la Declaración Fiscal. El Sistema de Servicio Profesional es otro mecanismo que, en el caso de los integrantes de los Órganos Internos de Control,

debe garantizarles la igualdad de oportunidades en el acceso al servicio público con base en el mérito, a través de procedimientos transparentes.

Los mecanismos generales de prevención van a permitir establecer mecanismos especiales de prevención, es decir, de acuerdo a las necesidades propias de cada institución que presta un servicio público, sobre todo, de aquellas que detectan y sancionan la corrupción.

---

***“En la corrupción, los denunciantes juegan un papel importante. Por ello, su protección constituye la máxima línea para el interés público”.***

---

## Protección a las personas que se atreven a denunciar la corrupción

En el combate a la corrupción es fundamental establecer un canal de denuncias propio de cada institución, igual que los mecanismos de control. Este canal deberá permitir la confidencialidad del denunciante, ser accesible para los servidores públicos y para los usuarios del servicio público e identificar y sancionar los hechos de corrupción.

En la corrupción, los denunciantes juegan un papel importante. Por ello, su protección constituye la máxima línea para el interés público. Sin embargo, no se cuenta con leyes que garanticen de manera efectiva la protección de los denunciantes. El estado necesita un marco normativo que garantice protección al denunciante, a no perder su trabajo, a no correr peligro en su integridad física o en su vida. Proteger al denunciante de estas posibles consecuencias, puede incentivar a la denuncia de

hechos de corrupción y de faltas administrativas graves, ya que tienen gran relación con hechos de corrupción como el cohecho, peculado, desvío de recursos, abuso de funciones, contrataciones indebidas, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, encubrimiento, obstrucción de la justicia, entre otros. Lo que abonaría a la prevención y erradicación de la corrupción.

---

***“Los Órganos Internos de Control podrían ser la voz de aquellos estados y municipios que deseen sumarse a la lucha contra la corrupción”.***

---

## El papel que juegan las corporaciones policiales en la corrupción

Las corporaciones policiales ocupan los primeros lugares en la falta de confianza de la ciudadanía en nuestro país, porque a lo largo de muchos años han sido permeadas por la corrupción. Esta situación se debe a las deficiencias de reclutamiento del personal policial. El problema es más grave en los municipios, ya que muchos no cuentan con un centro de control de confianza para la selección del personal, aunado a la falta de capacitación, de profesionalización, de cultura de la legalidad, de transparencia en los mecanismos de control interno y de salarios dignos.

Transparencia Internacional es un organismo que elabora el Índice de Percepción de la Corrupción que usa una escala de 0 a 100, donde 100 significa corrupción inexistente y 0 corrupción elevada, y evalúa a 180 países. De acuerdo con estos datos, México ha ido recuperando puntos y posición en el nivel de corrupción percibido en el sector público. Sin embargo, se encuentra a 69 puntos de ser percibido como un país sin corrupción.

**Tabla 1. ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO**

AÑO	PUNTOS	POSICIÓN
2018	28	138
2019	29	130
2020	31	124

Fuente: elaboración propia con información del Índice de Percepción de la Corrupción 2018, 2019 y 2020, consultado en: [https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI\\_2018\\_Executive\\_summary\\_web\\_ES.pdf](https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf), [https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/01/CPI2019\\_Report\\_ES-WEB.pdf](https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/01/CPI2019_Report_ES-WEB.pdf) y [https://images.transparencycdn.org/images/CPI2020\\_Report\\_ES\\_0802-WEB.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/CPI2020_Report_ES_0802-WEB.pdf)

Por otro lado, se encuentran los países de referencia en el nivel de corrupción: Dinamarca, Nueva Zelanda, Finlandia, Singapur, Suecia y Suiza.

**Tabla 2. ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2018**

**Países mejor posicionados**

PUNTOS	PAÍS/TERRITORIO	POSICIÓN
88	Dinamarca	1
87	Nueva Zelanda	2
85	Finlandia	3
85	Singapur	3
85	Suecia	3
85	Suiza	3

Fuente: elaboración propia con información del índice de Percepción de la Corrupción 2018 consultado en: [https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI\\_2018\\_Executive\\_summary\\_web\\_ES.pdf](https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf)

En México la percepción de la corrupción en el sector público es alta y las corporaciones policiacas son las más corrompidas. En Japón, un policía gana 10 veces más que uno de nuestro país, por lo que se debe tomar en cuenta un salario digno en las corporaciones policiacas para aumentar la confianza de la sociedad en esta institución. La policía estatal y la policía municipal son las que más carpetas de investigación tienen. Los Órganos Internos de Control podrían ser la voz de aquellos estados y municipios que deseen sumarse a la lucha contra la corrupción.

## Reflexiones finales

Para el combate a la corrupción hay que identificar el origen de los actos de corrupción para diseñar acciones y mecanismos apropiados. También es necesario evitar el hecho de control, es decir, la posibilidad de que un

servidor público, que en algunos casos recibe un salario bajo, ejerza control sobre las instituciones donde presta el servicio y sea tentado al cohecho y el soborno. La simplificación administrativa, junto con una administración pública más profesionalizada, sería una herramienta eficaz para reducir el costo y mejorar la eficacia de las normas. Finalmente, para evitar el encubrimiento y reducir considerablemente la corrupción se requiere de un sistema judicial creíble, con jueces profesionalizados, preparados y comprometidos con su labor.

## Fuentes consultadas

Estudio de Integridad para el Crecimiento Incluyente de México, disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/180671/estudio-ocde-integridad-mexico-aspectos-claves.pdf>

Índice de Percepción de la Corrupción 2018, disponible en: <https://www.transparency.org/>

[files/content/pages/CPI\\_2018\\_Executive\\_summary\\_web\\_ES.pdf](https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf)

Índice de Percepción de la Corrupción 2019, disponible en: [https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/01/CPI2019\\_Report\\_ES-WEB.pdf](https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/01/CPI2019_Report_ES-WEB.pdf)

Índice de Percepción de la Corrupción 2020, disponible en: [https://images.transparencycdn.org/images/CPI2020\\_Report\\_ES\\_o8o2-WEB.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/CPI2020_Report_ES_o8o2-WEB.pdf)

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 112, disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvigo22.pdf>

Este trabajo es producto de la videoconferencia organizada por la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el 02 de septiembre de 2020.

# Sistemas Municipales Anticorrupción



**José Eder Santos Vázquez**

Enlace del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

## Introducción

18 Combatir la corrupción se convierte en prioridad para las y los mexiquenses derivado de las implicaciones económicas que representa este fenómeno a nivel local, nacional e internacional, no obstante, es necesario activar la gran maquinaria para implementar políticas públicas que permitan mejorar la rendición de cuentas, transparentar los procesos y fortalecer la participación ciudadana.

Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicadas en mayo de 2015 y las modificaciones a la normatividad secundaria, dan la pauta para el inicio de los trabajos por parte de las entidades federativas, enfocados a dar cumplimiento al marco jurídico nacional y con ello fortalecer el mecanismo que permitiría combatir la corrupción.

Estas modificaciones a la Constitución, dieron origen a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, mecanismo de coordinación integrado por siete instituciones cuyas acciones se vinculan a través del Comité Coordinador, los cuales permiten la implementación de un diseño

institucional para la mejora en los procedimientos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

En ese marco, el 24 de abril de 2017 se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en mayo de ese mismo año, se publicó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en consecuencia, el 10 de julio de 2018 se informa mediante Gaceta del Gobierno del Estado de México el “Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”.

El artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala de manera puntual que el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción se conformará por: a) Los integrantes del Comité Coordinador, b) El Comité de Participación Ciudadana, c) El Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, d) Los Sistemas Municipales Anticorrupción. Por ello, en la Primera Sesión

Extraordinaria celebrada el 2 de julio del presente año se aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción aprueba la Política Estatal Anticorrupción, documento que se conforma por cinco ejes estratégicos: Combatir la Impunidad; Controlar la Arbitrariedad; Fortalecer las Interacciones Gobierno-Sociedad; Involucrar a la sociedad, y Ética Pública e Integridad, instituidos en 60 prioridades.

La antes referida Política Estatal Anticorrupción tiene la tarea de fortalecer los mecanismos institucionales y fomentar una cultura de integridad en el sector público, social y privado. En este sentido, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, presenta el Programa Anticorrupción 2020-2021, con la finalidad de coadyuvar al combate a la corrupción.

Teniendo la certeza, que la participación ciudadana es parte fundamental para alcanzar las



metas y objetivos en materia de combate a la corrupción, sabedores que la vinculación con las organizaciones sociales y académicas representan el fortalecimiento del Comité de Participación Ciudadana, pero sobre todo, la importancia de la instalación de los Comités Municipales Anticorrupción para el correcto engranaje del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

### **Dos partes son necesarias para que se dé la corrupción: la parte que ofrece el soborno y la parte que recibe el soborno**

De acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, la corrupción es el abuso de poder en beneficio propio, y la clasifica en tres grandes vertientes:

- Corrupción a gran escala: son actos cometidos en los niveles de alto gobierno (Secretarios o Jefes de Estado), que se involucran en la distorsión de las políticas o funciones centrales del Estado para poder beneficiarse a expensas de un bien común.
- Actos de corrupción menores: son actos cotidianos de abuso del poder que son ejercidos por funcionarios de mediano y bajo rango, que tienen interacción directa con la ciudadanía, lo que les da facilidad de solicitar un beneficio por acceder a algún bien por parte de la dependencia o del sector público.
- Corrupción política: consiste en la manipulación política de las instituciones y las normas de procedimientos en la asignación de recursos y financiamientos por parte de los responsables de tomar las decisiones para beneficiar en rubros específicos (salud, educación), o cualquier servicio que presta el sector público.

Organismos Internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económicos (OCDE) se han sumado a la lucha contra la corrupción.

En el tema de la corrupción hay tres aspectos importantes que se deben considerar:

- La transparencia: es el factor clave para poder controlar el fenómeno de la corrupción
- La rendición de cuentas: es informar a la ciudadanía del uso o ejecución de los recursos
- La integridad de los servidores públicos

### **Estructura Nacional para el Combate a la Corrupción**

Es tan grave el fenómeno de la corrupción que, para erradicarla, en nuestro país existen tres grandes sistemas:

1. El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

2. El Sistema Nacional de Fiscalización

3. El Sistema Nacional Anticorrupción

---

***“El Sistema Nacional Anticorrupción tiene su fundamento jurídico en el Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.***

---

El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales deriva del mandato establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, materializado en la Ley General de Transparencia y

Acceso a la Información Pública. Es la instancia que coordina y delibera a nivel nacional todos los aspectos relevantes para la aplicación inmediata en los institutos de transparencia de las entidades federativas y unidades de transparencia de cada Ayuntamiento. “Es el espacio para construir una política pública integral, ordenada y articulada, con una visión nacional, con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de los datos personales, promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica de estos dos derechos en todo el territorio nacional” (<http://www.snt.org.mx/>)

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es la máxima autoridad del Sistema y es la instancia de coordinación. Se compone de los integrantes del mismo Sistema:

1. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a

la información Pública y Protección de Datos Personales

2. Los Organismos Garantes de las Entidades Federativas
3. La Auditoría Superior de la Federación
4. El Archivo General de la Nación
5. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía

El Sistema Nacional de Fiscalización está considerado en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en el artículo 3, fracción XII, que a la letra dice: “El Sistema Nacional de Fiscalización es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio

efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones”. Son integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización:

1. La Auditoría Superior de la Federación
2. La Secretaría de la Función Pública
3. Las entidades de fiscalización superiores locales
4. Las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas

El Sistema Nacional Anticorrupción tiene su fundamento jurídico en el Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que “es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de Gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”. Y según la

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Artículo 6, para el cumplimiento de sus fines deberá “establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos”, e integrarse de la siguiente manera:

1. Los integrantes del Comité Coordinador
2. El Comité de Participación Ciudadana
3. El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización
4. Los sistemas locales, quienes concurrirán a través de sus representaciones

La mencionada ley, en su Artículo 36 estipula los Sistemas Locales Anticorrupción y lo referente a su integración, atribuciones y funcionamiento. Sin embargo, no hace ninguna especificación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, pero es en las Leyes Locales Anticorrupción de cada estado en donde éstos tienen su base jurídica.

## Los Sistemas Municipales Anticorrupción en el Estado de México

De esta manera, el Estado de México tiene la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en su artículo 61 señala que: “El Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal”. Y se integrará de dos Comités:

- El Comité Coordinador Municipal
- El Comité de Participación Ciudadana

---

***“De los 125 municipios mexiquenses, 55 ayuntamientos no tienen evidencia de estar en proceso de integración”.***

---

El Comité Coordinador Municipal se integra del Contralor Municipal, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio y el representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, quien lo presidirá. Por su parte, el Comité de Participación Ciudadana se integra de tres ciudadanos destacados en sus contribuciones al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.

Para la integración del Comité de Participación Ciudadana

el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses, por un periodo de dieciocho meses. La convocatoria dará apertura a personas de instituciones de educación y organizaciones de la sociedad para conformar dicha comisión.

La Comisión de Selección Municipal emitirá una convocatoria, que establecerá el método de registro y evaluación de los aspirantes, hará la publicación de la lista de los aspirantes, de los documentos entregados para su inscripción, del cronograma de audiencias y fijará el plazo para la designación.

Los participantes en el Comité de Participación Ciudadana Municipal se rotarán anualmente la Presidencia del Comité Coordinador Municipal, atendiendo a la antigüedad que tengan en el Comité de Participación Ciudadana Municipal, lo anterior con fundamento en el Artículo 73 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En este sentido, los Sistemas Municipales Anticorrupción representan el gran reto para el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Derivado de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Estado de México presenta la siguiente situación:

**Tabla 1. SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**

ESTATUS DEL SMA	TOTAL DE MUNICIPIOS
Instalado	53
En proceso	17
Sin evidencia	55

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios al 13 de noviembre de 2020

De los 125 municipios mexiquenses, 55 ayuntamientos no tienen evidencia de estar en proceso de integración de la Comisión de Selección con la finalidad de integrar el Sistema Municipal Anticorrupción. Derivado de esta situación, los Ayuntamientos deberían llevar a cabo 3 acciones para la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción:

1. Capacitar a los Servidores Públicos de los Ayuntamientos para dar a conocer el marco jurídico del Sistema Anticorrupción. Los Contralores Municipales pueden ser la voz para trasladar los conocimientos y la información acerca de la importancia del Sistema Municipal Anticorrupción.

De acuerdo con Transparencia Mexicana, organización de la sociedad civil dedicada al control de corrupción, en México existe una correlación entre corrupción y aplicación de la normatividad del 2%, en tanto que en países desarrollados la

correlación es del 80%. Esto quiere decir, que no es un tema de falta de normatividad o falta de leyes, sino es una falta de aplicación o falta de conocimiento de la normatividad aplicable en materia de corrupción.

2. Motivar a la ciudadanía para que incremente su interés en temas anticorrupción. Esta labor podría llevarse a cabo a través de las dependencias o entes que tienen contacto directo con la ciudadanía. Hacer uso de campañas publicitarias, de las plataformas de los ayuntamientos, de los portales de internet, para proporcionar información clara a la ciudadanía en materia anticorrupción.
3. En los cambios de Administración Municipal, abatir la indiferencia de las autoridades municipales respecto del tema anticorrupción. La función de los Contralores Municipales es de vital importancia para el combate a la corrupción y para

la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

---

***“Los Sistemas Municipales Anticorrupción son pilar fundamental del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”.***

---

Para el combate a la corrupción, hay aspectos importantes a considerar y que pueden ser de utilidad para los Contralores Municipales, así como para las Unidades de Transparencia:

- Activar la participación ciudadana a través de ponencias, conferencias,

pláticas y capacitaciones para informar a la ciudadanía sobre el actuar de los Ayuntamientos, la importancia del Sistema Municipal Anticorrupción, y la vinculación de éstos con el Sistema Estatal Anticorrupción.

- La vigilancia sobre la correcta asignación y ejecución de los recursos.
- La simplificación de trámites mediante el uso de tecnologías de la información. Es cierto que no todos los municipios tienen los medios para vincularse con las tecnologías de información, pero es cierto también que los servidores públicos pueden buscar las formas de vinculación con los grandes Sistemas, como la plataforma del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- La vigilancia en la implementación de los servicios locales anticorrupción.
- El impulso a la cultura de la legalidad a través de códigos de

ética o de conducta, programas de capacitación o jornadas de información.

- La promoción de la denuncia ciudadana de los actos de corrupción, pudiendo hacer uso de las plataformas de los ayuntamientos o los links de las contralorías municipales.

## Reflexiones finales

Los Sistemas Municipales Anticorrupción son pilar fundamental del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los cuales deben ser impulsados para su instalación por el Comité Coordinador con el Apoyo Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Disminuir la corrupción en el Estado de México, requiere la suma de esfuerzos coordinados y conjuntos de las instituciones públicas, las organizaciones no gubernamentales y el sector

privado, siendo factor importante para esta lucha en contra de la corrupción la participación ciudadana

El Estado de México ha sido ejemplo para las demás entidades federativas, por ello las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en las cuales sea líder de implementación el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán desarrollarse de tal forma que tengan impacto directo en los Comités de Participación Ciudadana Municipal.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberá trabajar de manera coordinada con la estructura autorizada con la visión clara de lograr la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, considerando en todo momento las necesidades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

## Fuentes consultadas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/titulo-cuarto/>

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA.pdf>

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig240.pdf>

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, disponible en: <http://www.snt.org.mx/index.php/home/antecedentes2>

Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios <https://sesaemm.gob.mx/>

Este trabajo es producto de la videoconferencia organizada por la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el 02 de diciembre de 2020.



# PRESENTACIONES

**LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS MUNICIPIOS**

**RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES**

**CONTROL INTERNO; UNA HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA SUSTANCIAL**



## El proceso evolutivo del desarrollo

1970

- El crecimiento económico no generó desarrollo.
- La distancia entre países ricos y países pobres se amplió.
- El enfoque de las necesidades básicas surge por la preocupación de mejorar la calidad de vida de la población (toque social de las teorías desarrollistas).
- Crisis económica. Con la recesión de los Estados Unidos y la devaluación de su moneda, muchos países resultaron perjudicados.






## Ampliación de la pobreza en América Latina



Fuente: PNUD (2007), <http://www.honduras.org/2007/02/20/indicadores-de-desarrollo-humano>, actualización: agosto 2008.

32



33

## El proceso evolutivo del desarrollo

1980

- Llamada la década perdida.
- La corriente neoliberal comienza a ganar terreno.
- Surge la corriente del Estado mínimo.
- En América Latina la pobreza aumentó 7.9% en esta década.
- La idea de Amartya Sen de concebir la necesidad de incluir los aspectos social y político para lograr el desarrollo, tomó mayor importancia.

## Ampliación de la pobreza en América Latina

1990

- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó el primer informe de desarrollo humano.
- El ser humano es el centro del desarrollo.
- Elaboración del Índice de Desarrollo Humano (IDH) para medir los niveles de desarrollo.
- Difusión del paradigma del desarrollo a través de las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas.

Deputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

## Ampliación de la pobreza en América Latina

**2000**

- En septiembre, en Nueva York, los líderes del mundo adoptaron la Declaración del Milenio con ocho objetivos.
- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Deputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

## AGENDA 2030

2015

- Son 17 objetivos que se acordaron por los Estados Miembros de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.
- Derivaron de los ODM.
- Se plantean en la Agenda 2030, llamada así por el tiempo en que se proyectó alcanzar el cumplimiento de los ODS.
- Contempla 169 metas de carácter integrado e indivisible.

Deputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

## Ampliación de la pobreza en América Latina

- Los ODM representaron una alianza mundial para acabar con la pobreza extrema en un lapso de quince años.
- El informe 2015 del PNUD señala que la pobreza extrema se redujo, el porcentaje de personas con nutrición insuficiente disminuyó, la mortalidad infantil y materna disminuyó y también las infecciones por VIH, entre otros indicadores.
- Los ODM consiguieron logros relevantes, sin embargo, los desafíos seguían presentes.

Deputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

## AGENDA 2030

- El propósito es dirigir la acción global del desarrollo sostenible bajo tres dimensiones:

1. Crecimiento económico.
2. Inclusión social.
3. Protección del medio ambiente.







## Los ODS y los municipios



- Se relaciona con los otros ámbitos de gobierno y la sociedad civil.
- Por estas funciones y relaciones, su participación es especial en el cumplimiento de los ODS.
- Su cercanía a la población y el conocimiento de las necesidades de esa población lo convierte en pieza clave para promover el desarrollo local.
- En México se cuentan 2465 municipios.
- La heterogeneidad entre los municipios se acentúa por diversos aspectos: extensión territorial, población, recursos naturales, actividades económicas, cultura, entre otros.
- Sin embargo, es posible establecer estrategias o acciones para el desarrollo como a continuación se menciona.

## Los ODS y los municipios

- Como instancia de gobierno, los municipios desarrollan funciones sustantivas, adjetivas y administrativas, Mejía, (1994):
  - El eje sustantivo contempla a las políticas enfocadas a atender a la sociedad (políticas de bienestar, de desarrollo económico, recreación y las del gobierno y relación con la sociedad).
  - Dentro del eje adjetivo está la gestión municipal que corresponde a los recursos financieros, técnicos, humanos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento al eje sustantivo.
  - El administrativo incluye la planeación, la organización, programación, control y evaluación del aparato administrativo.

## ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOSTENIBLE

- Su Plan de Desarrollo Municipal debe estar alineado a la Agenda 2030.
- El Plan de Desarrollo Municipal debe ser elaborado por personal cualificado y con la participación de grupos sociales representativos. Identificando plenamente a la población más vulnerable.
- La visión de la planeación debe ser a largo plazo.
- Se debe establecer un sistema de seguimiento y evaluación.
- Maximizar sus fuentes de ingresos propios.
- Hacer uso del mecanismo de intermunicipalidad para el financiamiento de obra pública y servicios.
- El presupuesto debe ser enfocado en inversión, no en gasto corriente.
- Pensar en la deuda solamente para inversión.



## Retos

- Los ODS deben considerarse en función de: "los derechos humanos como derechos inherentes a la persona, suponen un derecho respetuoso de la persona, protegen la igualdad y la libertad, procuran el acceso a satisfactores indispensables para el desarrollo del individuo, complementándose con la declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social" (Cordero, 2011: 682).
- "Para que los gobiernos locales cumplan con el rol estratégico se debe contar con un contexto en favor de la descentralización en el cual los actores locales cuenten con recursos, potestades, facultades, atribuciones y capacidades para proponer las estrategias en beneficio de sus comunidades, tomando en cuenta el potencial local, sus recursos, necesidades, características políticas, culturales, económicas y sociales" (Martínez, 2018: 106)





## Fuentes consultadas

- Boni, A. (2010) "El sistema de cooperación internacional al desarrollo. Evolución histórica y retos actuales" en *Cuadernos de Cooperación para el Desarrollo* Número 1, 2010, pp. 7-52.
- Carrera, A. (2018) "El gobierno municipal y su papel en la agenda 2030" conferencia dictada en el *Ciclo de conferencias 2018*, Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, 28 de febrero de 2018.
- Cordero, J. (2011) "Los servicios públicos como derecho de los individuos" en *Ciencia y Sociedad*. Volumen XXXVI, núm. 4, octubre-diciembre 2011, pp. 682-701.
- Martínez, J. (2018) El rol estratégico de los gobiernos municipales en México en la promoción de la equidad distributiva del desarrollo local a través del ejercicio de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33. Tesis de doctorado. San Luis Potosí, México, El Colegio de San Luis, A.C.

## Retos

- Es necesaria la colaboración vertical y horizontal, y la de todos los sectores (público, privado y social). Ponce (2016) señala que debe hacerse de la gobernanza una herramienta para el desarrollo de nuestros territorios ya que advierte identificar, comprender y considerar las diferencias e independencias de interés de los distintos sectores, pero que pueden derivar en un objetivo común por el cual trabajar.
- Incentivar un comportamiento distinto de la sociedad, trabajando de manera ordenada y en conjunto para recuperar la confianza de los ciudadanos, es un reto importante para Carrera (2018).



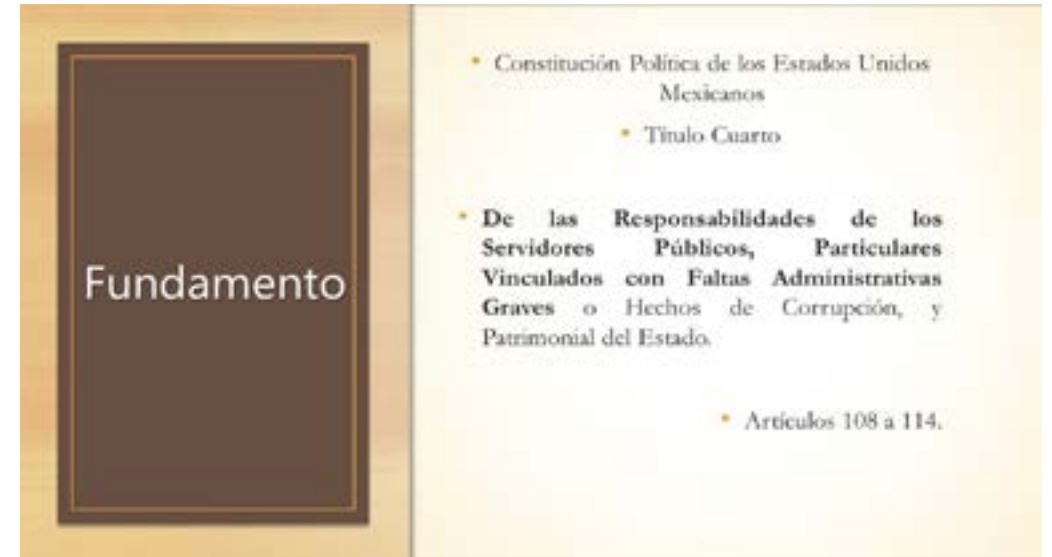
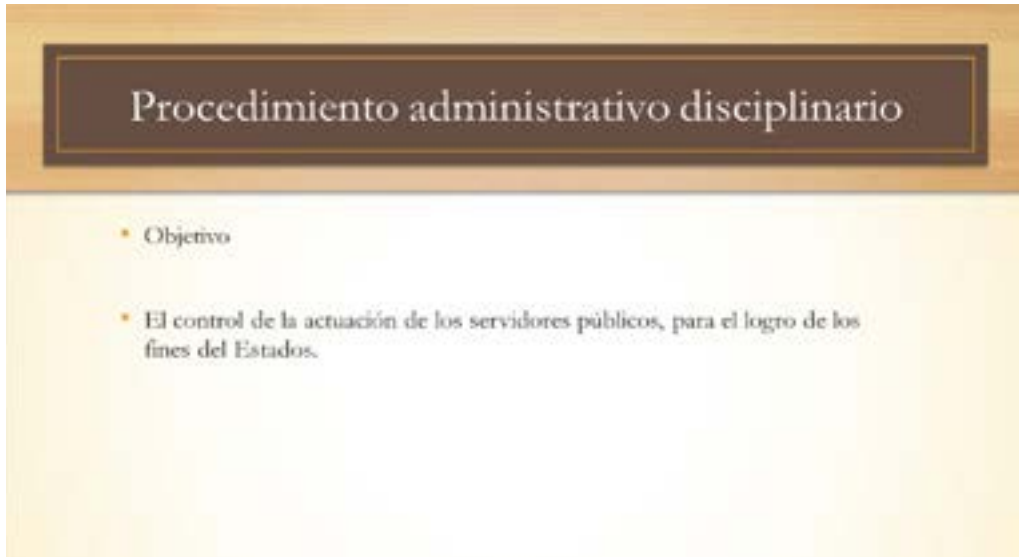

## Fuentes consultadas

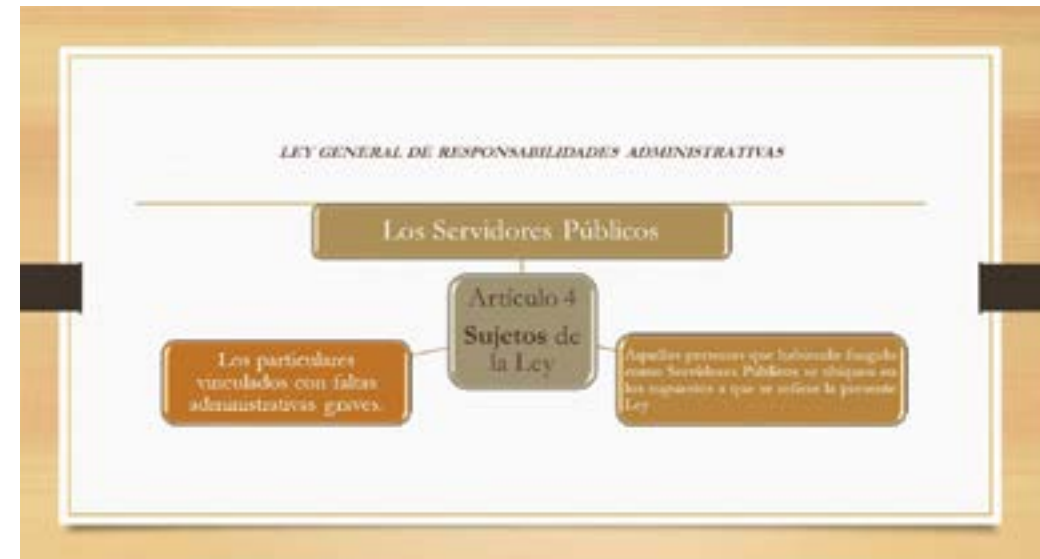
- Mejía, J. (comp.) (1994) *Problemática y desarrollo municipal*. Plaza y Valdés, editores y la Universidad Iberoamericana.
- Ponce, E. (2016) "Agenda 2030 y Cooperación Internacional para el Desarrollo Territorial en México: retos y oportunidades de actuación" en *RC ET RATIO*. Año VII, número 13, julio-diciembre de 2016, pp. 41-52.
- Links recomendados:
  - [https://www.youtube.com/watch?v=RAvOBpwoT60&feature=youtu.be&list=UU58-SK4Dpla\\_28X1XV2I95A](https://www.youtube.com/watch?v=RAvOBpwoT60&feature=youtu.be&list=UU58-SK4Dpla_28X1XV2I95A)
  - [https://www.youtube.com/watch?v=XBMjHdEEVqY&list=UU58-SK4Dpla\\_28X1XV2I95A](https://www.youtube.com/watch?v=XBMjHdEEVqY&list=UU58-SK4Dpla_28X1XV2I95A)



40

41





## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN MEXICO

### ✓ CARACTERÍSTICAS

Se sustenta en 3 principios: **previsión, defensa y sanción.**

Las autoridades que le aplican están: **dilucidadas, no sometidas a investigación, administrativas y facultadas.**

El procedimiento se tramita por **dos o más autoridades.**

Para las faltas graves el procedimiento se **judicializa.**

Incurrirá en **Falta administrativa no grave** el servidor público cuyos actos u omisiones **incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:**

Art. 49, LGRA (X facciones)

### FALTAS NO GRAVES

- I. **Cumplir** con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño **disciplina y respeto**, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegue a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;
- II. **Denunciar** los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir Faltas administrativas, en términos del artículo 93 de la presente Ley;
- III. **Atender** las instrucciones de sus superiores, siempre que éstas sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público;
- IV. **Presentar** en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los términos establecidos por esta Ley.

## PRESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES PARA IMPONER SANCIONES

Art. 74, LGRA



Faltas administrativas graves, el plazo de prescripción será de **siete años.**



Los plazos a los que se refiere el presente artículo se computarán en días naturales.

## FALTAS NO GRAVES

**Cumplir** con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, **observando en su desempeño disciplina y respeto**, tanto a los demás **Servidores Públicos** como a los particulares con los que llegare a tratar.

Faltarle al respeto a alguna persona por tener diferentes ideas políticas.

## FALTAS NO GRAVES

- Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir Faltas administrativas, en términos del artículo 93 de la presente Ley.

• Artículo 93. La denuncia deberá contener los datos e indicios que permitan advertir la posible responsabilidad administrativa por la comisión de Faltas administrativas, y podrá ser presentada de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezca la Autoridad Investigadora, lo anterior sin perjuicio de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Nacional Anticorrupción.

Si una autoridad que es tu superior jerárquico te ordena acudir a actos de campaña de algún candidato, realizar peneleísmo, entregar parte de tu salario para contribuir con estas, destinar material de trabajo para elaborar propaganda electoral en favor de un candidato y no denunciar.

## FALTAS NO GRAVES

- Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables.

Durante la rendición de cuentas omitir, alterar, o destruir u ocultar la documentación o información que demuestre el uso indebido de recursos en favor de algún candidato.

46

47

Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones **incumplan o transgredan** lo contenido en las **obligaciones** siguientes:

Art. 49, LGRA (X fracciones)

### FALTAS NO GRAVES

- V. Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.
- VI. Supervisar que los Servidores Públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo.
- VII. Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables.
- VIII. Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte.

Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones **incumplan o transgredan** lo contenido en las **obligaciones** siguientes:

Art. 49, LGRA (X fracciones)

### FALTAS NO GRAVES

- IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con esta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente **no se actualiza un Conflicto de Interés.**

Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones **incumplan o transgredan** lo contenido en **las obligaciones** siguientes:

Art. 49, LGRA (X fracciones)

FALTAS NO GRAVES

- X. Sin perjuicio de la obligación anterior, **previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas**, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control **no incurran en conflicto de interés**.

La Autoridad resolutora podrá **abstenerse de imponer la sanción** que corresponda conforme al artículo 75 de esta Ley.

Cuando el daño o perjuicio a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos no exceda de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y el daño haya sido resarcido o recuperado.

ABSTENCIÓN  
PARA  
SANCIONAR

Art. 36, LGRA

48

49

También se considerará Falta administrativa no grave:

Art. 50, LGRA

FALTAS NO GRAVES

- Los daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas graves señaladas en el Capítulo siguiente, cause un servidor público a la Hacienda Pública o al patrimonio de un Ente público.

Las faltas administrativas **no graves** cometidas por los servidores públicos, se actualizan cuando incumplan alguna de las obligaciones establecidas en los artículos 49 y 50 de la LGRA, e implica la imposición de una o varias sanciones (LGRA, Art. 75) si son conguilibles, tales como:

\*SANCIONES APLICABLES\*

- Amonestación* pública o privada.
- Suspensión* del empleo, cargo o comisión (de 1 a 30 días naturales).
- Destitución* del empleo, cargo o comisión.
- Inhabilitación* temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas (no menor de tres meses ni mayor de un año).

El procedimiento de responsabilidad administrativa cuya resolución corresponde a los Tribunales de Justicia Administrativa se vincula con:

- Faltas graves

• Art. 209, LGRA



## Los Tribunales de Justicia Administrativa



## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN MÉXICO

- Se incorporan los Tribunales de Justicia Administrativa de manera fundamental en el esquema de combate a la corrupción, formando parte del nuevo régimen disciplinario en materia administrativa

- Serán las autoridades resolutorias en los procedimientos relativos a las faltas graves tanto de particulares como de servidores públicos.

- Son las autoridades competentes para imponer las sanciones.

• ARTÍCULO 113 DE LA CPDF

• ARTÍCULO 1.º DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LGRA



## FALTAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Embargo	Artículo 17	Prejuicio	Artículo 17	Comiso de Bienes Públicos	Artículo 17	Utilización indebida de Recursos	Artículo 17	Uso de Fuerzas	Artículo 17
Abandono del empleo de trabajo	Artículo 18	Falsificación de Datos	Artículo 18	Desprestigio por actos u omisiones de carácter público	Artículo 18	Protección de Información	Artículo 18	Violación de Confidencialidad	Artículo 18
Emboscadas	Artículo 18	Abuso	Artículo 18	Regulación	Artículo 18	Violación de la Justicia	Artículo 18	Violación a los deberes de los servidores públicos en el uso de recursos de información	Artículo 18



## ART. 57 ABUSO DE FUNCIONES

Incurrirá en abuso de funciones la persona servidora o servidor público que ejerce atribuciones que no le sean conferidas.

O se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos o operaciones arbitrarias.

Incurrirá en abuso de funciones cuando se promueva o induzca que se violen el artículo 32 de esta Ley para el caso de elecciones, para fines exclusivamente electorales, o para cualquier fin que tenga carácter partidista, electoral o de registro, o para inducir o coaccionar de tal que el servidor público o las personas antes referidas formen.

La pena para el servidor o alguna persona o el servicio público.

Para los efectos de este artículo, una autoridad obligada a su subordinado a practicar de sus actos parciales, podrá ejercer a algún momento o bien comprometerse de nuevo por su propia voluntad para continuar.

Incurrirá en abuso de funciones cuando se promueva o induzca que se violen las disposiciones de esta Ley para el caso de elecciones, para fines exclusivamente electorales, o para cualquier fin que tenga carácter partidista, electoral o de registro, o para inducir o coaccionar de tal que el servidor público o las personas antes referidas formen.

Forma al personal a su cargo, los bases de servicio o cualquier otro acto de prestación.

ART. 57  
ABUSO DE FUNCIONES  
REL. ART. 32 Y 33 DEL ICAPEL

### VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

**IV.** Proporcionar a las mujeres que aspiren u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;

**V.** Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o judiciales, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso;

**VI.** Proporcionar a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir que induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;

ART. 57  
ABUSO DE FUNCIONES

### VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

Incurrirá en abuso de funciones la persona servidora o servidor público que realiza por sí o a través de un tercero, alguna de las conductas descritas en el artículo 20 Ter. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**ARTÍCULO 20 Ter.-** La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

**I.** Intercala las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que amparan el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.

**II.** Restringe o anula el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculiza sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género.

**III.** Oculta información u omite la información para el registro de candidaturas, o para realizar otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades.

ART. 57  
ABUSO DE FUNCIONES  
REL. ART. 32 Y 33 DEL ICAPEL

### VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

**VII.** Obstaculiza la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.

**VIII.** Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;

**IX.** Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que designe o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos.

ART. 5  
ABUSO DE FUNCIONES  
REL. ART. 20 TERCELOAJUNT

**VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**

X. Divulgar insignias, imágenes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;

XI. Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inhibir su asistencia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;

XII. Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o cargo público tomen posesión de su cargo, asistan a los sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto;

ART. 5  
ABUSO DE FUNCIONES  
REL. ART. 20 TERCELOAJUNT

**VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**

XVI. Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos (**ARTÍCULO 6**);

XVII. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad;

XVIII. Obligar a una mujer, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley;

ART. 5  
ABUSO DE FUNCIONES  
REL. ART. 20 TERCELOAJUNT

**VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**

XIII. Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios, que sean violatorios de los derechos humanos;

XIV. Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función;

XV. Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad;

ART. 5  
ABUSO DE FUNCIONES  
REL. ART. 20 TERCELOAJUNT

**VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**

XIX. Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;

XX. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;

XXI. Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad, o

LEY  
LIBRO DE FUNCIONES  
DEL ART. 33 DEL CONSTITUCIÓN

**VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**

**XXII.** Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales.

**La violencia política contra las mujeres en razón de género se sancionará en los términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas.**

**DESVIO DE RECURSOS PÚBLICOS**  
**ARTÍCULO 54**  
**LGRA**

Señal responsable de desvío de recursos públicos el servidor público que autorice, solicite o realice actos para la adquisición o desvío de recursos públicos, sean materiales, financieros o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Se considerará desvío de recursos públicos, el otorgamiento o autorización, para sí o para otro, del pago de una autorización en contraposición con las tabuladores que al efecto resulten aplicables, así como el otorgamiento o autorización, para sí o para otro, de pago de prestaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados, prestaciones o subsidios que no estén previstos en ley, decreto legislativo, contrato colectivo, contrato ley o condiciones generales de trabajo.

- Si una autoridad obliga a un subordinado a participar en un evento partidista para apoyar a algún candidato, o realizar actos de proselitismo.
- Por ejemplo el uso de papelería, teléfonos, copadoras, computadoras, vehículos, para apoyar a algún candidato o partido político.
- Si una autoridad realiza descuentos a los servidores públicos a fin de destinarlos para alguna campaña política.

**PECULADO**

**ARTÍCULO 55**  
**LGRA**

Comete el **peculado** el servidor público que autorice, solicite o realice actos para el uso o apropiación para sí o para las personas a las que se refiere el artículo anterior, de recursos públicos, sean materiales, financieros o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Por ejemplo el uso de papelería, teléfonos, copadoras, computadoras, vehículos, para apoyar a algún candidato o partido político.

En comisión de la infracción por el peculado anterior, los servidores públicos que pudieran disponer del servicio de miembros de alguna corporación policial, seguridad pública o de las fuerzas armadas, en el ejercicio de sus funciones, para otorgar seguridad personal, salvo en los casos en que la normativa que regula su actividad lo contemple o por las circunstancias se considere necesario proveer de dicha seguridad, siempre que se encuentre debidamente justificada a juicio del titular de las propias corporaciones de seguridad y previa informe al Órgano interno de control respectivo o a la Secretaría.

**ACTUACIÓN BAJO CONFLICTO DE INTERÉS**  
**ART. 58**  
**LGRA**

- Artículo 58. Incurre en el servidor público que interviene, por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la admisión, liquidación o extinción de sueldo en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.
- Al tener conocimiento de los hechos mencionados en el párrafo anterior, el servidor público interviene tal situación al leer su expediente o al pagar que destruya las disposiciones aplicables de los actos públicos, solicitando una licencia de permiso en cualquier forma en la situación, transición o resolución de los mismos.
- Señal obligación del jefe o mandante demostrar y constatar al servidor público, a más tardar 48 horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, en caso establecer las acciones por escrito para la situación, transición o resolución respectiva y sistema de dichos asuntos.
- Autorizar, transitar o resolver algún asunto relacionado con un candidato o partido político por motivo de un familiar, amigo, o candidato partidista o para obtener algún beneficio personal o para alguno de nuestros familiares.

## OBSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA

ART. 64  
LGRA

- Los Servidores Públicos responsables de la investigación, información y resolución de las Faltas administrativas de carácter grave.
- Realizar cualquier acto que tienda a obstaculizar en forma fraudulenta la investigación de actos o comisiones calificadas como graves en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.
- No acudir al procedimiento correspondiente ante la autoridad competente, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de que tenga conocimiento de cualquier incidente que produzca efectos en Faltas administrativas graves, Faltas de justificación o en actos de corrupción.
- Serificar la realidad de su declaración mediante comparendo bajo las penas contempladas en esta Ley.
- Para efectos de la presente norma, los Servidores Públicos que incurren en Faltas administrativas graves o Faltas de justificación, si una vez en el procedimiento, produce alguna medida de protección que acredite su veracidad. La veracidad deberá ser evaluada y asumida de manera objetiva por el Jefe político desde el primer momento de conocimiento.

- Abstenerse de iniciar procedimientos a algún candidato, amigo o familiar, a fin de que aspire a un cargo de elección popular.

### SANCCIONES APLICABLES A LAS FALTAS GRAVES

Por la comisión de las faltas graves, los servidores públicos pueden ser condenados a la imposición de una o varias de las sanciones siguientes - en caso de ser compatibles:-

- **Inhabilitación temporal** para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos servicios u obras públicas, conforme a lo siguiente:

- **De 1 hasta 10 años** si el monto de la afectación de la falta administrativa grave no excede de 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- **De 10 a 20 años** si dicho monto excede de dicho límite.
- Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de **tres meses a un año de inhabilitación**.

\* (LGRA, Art. 78)

### SANCCIONES APLICABLES A LAS FALTAS GRAVES

Por la comisión de las faltas graves, los servidores públicos pueden ser condenados a la imposición de una o varias de las sanciones siguientes - en caso de ser compatibles:-

- **Suspensión** del empleo, cargo o comisión (de 30 a 90 días naturales).
- **Destitución** del empleo, cargo o comisión.
- **Sanción económica** (en el caso de que la falta administrativa grave cometida por el servidor público le genere beneficios económicos, a sí mismo o a cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 32 de esta ley, se le impondrá sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tercios de los beneficios obtenidos, y en ningún caso podrá ser menor o igual al monto de los beneficios económicos obtenidos).

\* (LGRA, Art. 78)

### SANCCIONES APLICABLES A LAS FALTAS GRAVES

Por la comisión de las faltas graves, los servidores públicos pueden ser condenados a la imposición de una o varias de las sanciones siguientes - en caso de ser compatibles:-

- El **pago de una indemnización** cuando, la falta administrativa grave a que se refiere el párrafo anterior provocó daños y perjuicios a la hacienda pública federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.
- En dichos casos, el servidor público estará obligado a reparar la totalidad de los daños y perjuicios causados y las personas que, en su caso, también hayan obtenido un beneficio indebido, serán solidariamente responsables.

\* (LGRA, Art. 78)

DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES

	Sobornos	Artículo 66
	Participación ilícita en procedimientos administrativos	Artículo 67
	Tráfico de influencias	Artículo 68
	Utilización de información falsa	Artículo 69
	Colusión	Artículo 70
	Uso indebido de recursos públicos	Artículo 71
	Contratación indebida de servidores públicos	Artículo 72

Por la comisión de tales conductas graves, los particulares pueden ser condenados a la imposición de una o varias de las sanciones siguientes:

—Personas físicas o morales—

(LGRA, Art. 81)

*Tratándose de personas morales:*

4) **Reserva económica** que podrá alcanzar hasta diez veces de los honorarios mínimos o, en caso de no haberlos establecidos, por el equivalente a la cantidad de 1,100 hasta 1,200,000 mil veces el valor básico de la Unidad de Medida y Actualización.

4) **Inhabilitación temporal** para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios e obras públicas, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años.

4) **La suspensión de actividades** por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años, la cual consistirá en detener, directa o indirectamente a los particulares de sus actividades económicas, comerciales, industriales o de servicios por estar vinculados a faltas administrativas graves previstas en esta ley.

4) **Destitución de la capacidad jurídica**, la cual consistirá en la pérdida de la capacidad legal de una persona moral, por el cumplimiento del fin por el que fue creada por causas procedimental y causas sustantivas de la corrupción, fraude, participaciones e intereses con sus tales administradores graves previstos en esta ley.

4) **Embarrumbación** por los delitos y faltas administrativas a la instancia pública federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

Por la comisión de tales conductas graves, los particulares pueden ser condenados a la imposición de una o varias de las sanciones siguientes:

—Personas físicas o morales—

(LGRA, Art. 81)

**Tratándose de personas físicas:**

- 4) Reserva económica** que podrá alcanzar hasta diez veces de los honorarios mínimos o, en caso de no haberlos establecidos, por el equivalente a la cantidad de hasta 1,200,000 mil veces el valor básico de la Unidad de Medida y Actualización.
- 4) Inhabilitación temporal** para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios e obras públicas, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años.
- 4) La suspensión de actividades** por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años, la cual consistirá en detener, directa o indirectamente a los particulares de sus actividades económicas, comerciales, industriales o de servicios por estar vinculados a faltas administrativas graves previstas en esta ley.
- 4) Destitución de la capacidad jurídica**, la cual consistirá en la pérdida de la capacidad legal de una persona moral, por el cumplimiento del fin por el que fue creada por causas procedimental y causas sustantivas de la corrupción, fraude, participaciones e intereses con sus tales administradores graves previstos en esta ley.
- 4) Embarrumbación** por los delitos y faltas administrativas a la instancia pública federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

Por último, en relación con dichas faltas administrativas graves en que puede incurrir un particular, el artículo 73 contempla una nueva categoría denominada "de las faltas de particulares en situación especial", aquellas que podrán ser sancionadas cuando incurran en las conductas antes citadas, cuando sean realizadas por:



- **Comités** e instancias de servicio público
- **Operación de equipos de trabajo** electorales
- **Miembros de facultades** para administraciones del sector público
- **Labor** de voluntarios del sector público —directivos y empleados de finanzas.

Las sanciones, en los casos en que se requiera aplicar multa, embargo, arresto, oclusión o paralización alguna de los honorarios o que se aplicen el artículo 12 de la ley —sobre embargos—, ya sea para el, para su compañía o para alguna de las personas o las que se aplicen el artículo anterior, a cualquier instancia o entidad, son recibidas por el titular en caso de obtener el carácter de servidor público.

## Artículo 52 COHECHO

- Incurren en cohecho el servidor público que exija, acepte, obtenga o pretenda obtener, por sí o a través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público, que pueda consistir en dinero, valores, bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones; servicios; empleos y demás beneficios indebidos para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte.
- También incurren en cohecho, el servidor público que se abstenga de devolver el pago en demasía de su legítima remuneración de acuerdo a los tabuladores que al efecto resulten aplicables, dentro de los 30 días naturales siguientes a su recepción.

## Reducción de sanciones

### • Artículo 89

• La aplicación del beneficio tendrá por efecto una **reducción de entre el 50 y el 70% del monto de las sanciones** que se impongan al responsable.

• Y de hasta un 100%, tratándose de la inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por Faltas de particulares.

## SANCIONES Generalidades

- **Artículo 88**
- La persona que haya realizado alguna de las Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, o bien, se encuentre participando en su realización, **podrá confesar su responsabilidad con el objeto de acogerse al beneficio de reducción de sanciones.**
- Esta confesión se podrá hacer ante la Autoridad investigadora.

# Control interno; una herramienta administrativa sustancial.

Documento de apoyo municipal

MAYO 2020

¿POR QUÉ UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

Porque es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por el municipio a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de las leyes aplicables.

64

65

Control interno

Proceso llevado a cabo por todo el personal que integra el municipio, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento

Objetivos

Operación: Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.

Información: Consiste en la confiabilidad de los informes internos y externos.

Cumplimiento: Se relaciona con el apego a las disposiciones jurídicas.

¿CÓMO SE EVALUA EL CONTROL INTERNO?

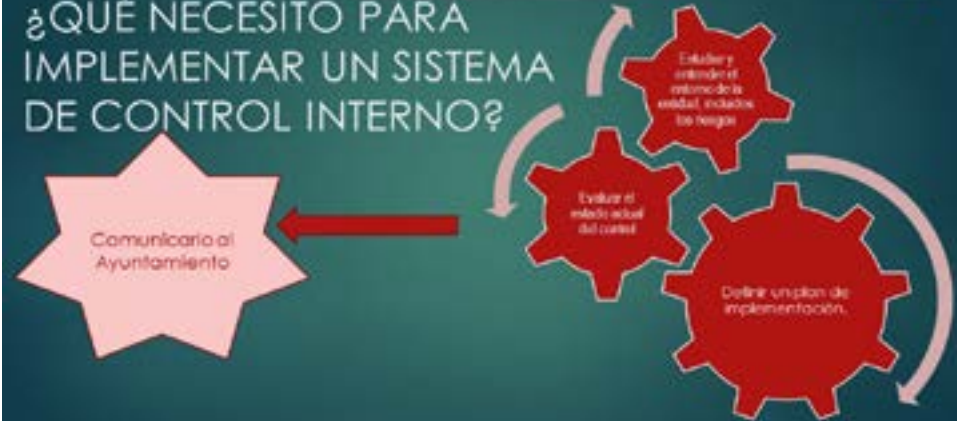
- Es un proceso mediante el cual, servidores públicos independientes a los responsables de los procesos susceptibles de evaluación o a través de externos, determinan la idoneidad, eficacia, eficiencia y economía en la aplicación del control interno en el municipio, las unidades administrativas, los procesos, funciones y actividades, y definen y atienden las debilidades del sistema de control interno.

## ¿QUIÉN ES RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO EN EL MUNICIPIO?

El Ayuntamiento de manera conjunta con su Órgano de Control tiene la responsabilidad de establecer los objetivos de la organización, definir las estrategias para alcanzarlos y establecer estructuras de gobernanza y procesos para administrar de mejor modo los riesgos frente al logro de dichos objetivos.

Dado que el Presidente Municipal es el representante del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal en los términos de ley, así como el encargado de ejecutar sus resoluciones; su participación es de suma importancia estableciendo responsabilidades de implementación, supervisión y evaluación del sistema de control interno así como para promover su mejora.

## ¿QUÉ NECESITO PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO?



## ¿PARA QUÉ SIRVE EL CONTROL INTERNO?



## MARCO DE REFERENCIA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO





## MODELO COSO; SUS 5 COMPONENTES



68

## ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Después de haber establecido un ambiente de control efectivo, la Dirección debe evaluar los riesgos que enfrenta el Ayuntamiento para el logro de sus objetivos, esta evaluación proporciona las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción.

69

## AMBIENTE DE CONTROL

Es la base del Marco, proporciona la disciplina y estructura que impactan a la calidad de todo el control interno, influye en la definición de los objetivos y apoya al personal en la consecución de los objetivos de la entidad.

## ACTIVIDADES DE CONTROL

Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por los responsables de las unidades administrativas para alcanzar los objetivos de la entidad y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información. Se ejecutan en todos los niveles de la entidad, en las diferentes etapas de los procesos y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

## INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Es importante que el municipio lleve a cabo las acciones necesarias para contar con un sistema de información eficaz a la hora de efectuar la planificación, preparar presupuestos y demás actividades, asimismo que respalde la toma de decisiones con información precisa, íntegra, suficiente, oportuna, verificable, actual, relevante, con el nivel de detalle requerido, accesible para el personal autorizado, estar disponible por el periodo de tiempo necesario y provenir de fuentes autorizadas.

La comunicación es el proceso continuo e interactivo para proporcionar, compartir y obtener la información necesaria, relevante y de calidad, tanto interna como externamente, asimismo permite al personal comprender las responsabilidades del control interno y su importancia para el logro de los objetivos.

## MODELO COSO, SUS 17 PRINCIPIOS

### AMBIENTE DE CONTROL

Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos

Principio 2: Ejerce responsabilidad de supervisión

Principio 3: Establece estructura, autoridad, y responsabilidad

Principio 4: Demuestra compromiso para la competencia

Principio 5: Hace cumplir con la responsabilidad

## SUPERVISIÓN

La supervisión contribuye a asegurar que el control interno se mantenga alineado con los objetivos, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y los riesgos asociados con el cumplimiento de los objetivos. En ese sentido, las autoevaluaciones, las evaluaciones independientes o una combinación de ambas, son utilizadas para determinar si cada uno de los cinco componentes del control interno, incluidos los controles para los principios dentro de cada componente, están presentes y funcionando de manera sistémica.

## MODELO COSO, SUS 17 PRINCIPIOS

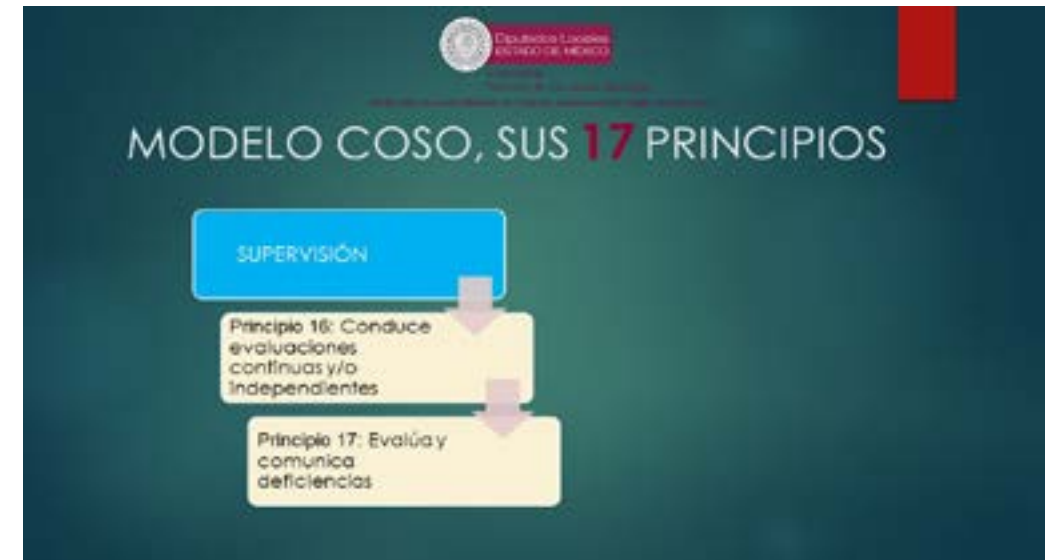
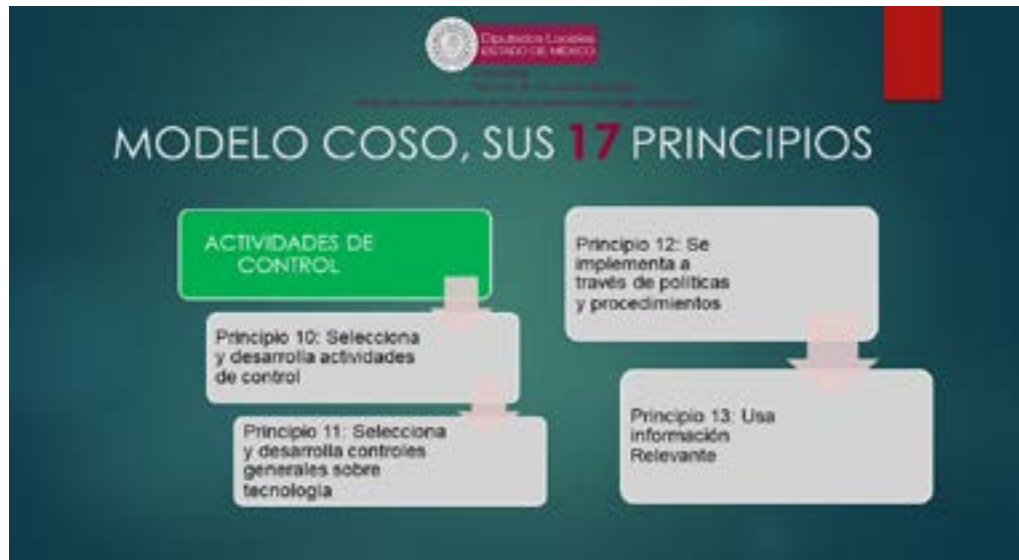
### ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Principio 6: Especifica objetivos relevantes

Principio 7: Identifica y analiza los riesgos

Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude

Principio 9: Identifica y analiza cambios importantes



- 
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR**
- Para que el control interno sea efectivo, se debe contar con los mecanismos para evaluar si:
- Los objetivos de operación y de uso de los recursos de las unidades administrativas del Ayuntamiento se cumplen.
  - Los estados financieros, presupuestarios y programáticos, así como los informes administrativos y reportes operativos se generan de tal forma que sean útiles, confiables, oportunos, comprensibles, verificables y periódicos.
  - Las disposiciones normativas aplicables se cumplen.
  - Los bienes patrimoniales están protegidos o salvaguardados.
  - Se minimizan los riesgos en la operación.
  - Se da prioridad a la acción preventiva sobre la correctiva.
  - Se da certidumbre jurídica al ejercicio de atribuciones.
  - Se estandarizan y simplifican procesos.
  - Se definen plazos y responsabilidades.

## CONCLUSIÓN

La implementación de un sistema de control interno debe formularse mediante normas, procedimientos, datos e información y personal racionalmente dispuesto. Debe considerarse que exista un órgano o unidad de autocontrol o de auditoría interna o de control interno, que verifique permanentemente al sistema de control interno que comprenda el plan de organización, todos los métodos coordinados y las medidas adoptadas en la entidad para proteger los activos, asegurar la exactitud y confiabilidad de la información, promover la eficiencia en las operaciones, asegurar la adhesión a las políticas del mando y entender que este control se extiende a todo el ayuntamiento.

Implementar un sistema de control interno basado en el modelo COSO beneficiará al municipio de manera contundente en todos los aspectos, incrementará la seguridad de cumplir con todas y cada una de sus atribuciones, minimizará los riesgos de operación y financieros, dará estructura al municipio para dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas acatando en todo momento lo establecido en las leyes vigentes.



Periódico interactivo



Sola dale... ¡Click!

@vozesmeralda

ABRIL 2023

AÑO 12

NÚMERO 6

ESTADO DE MÉXICO

[www.vozesmeralda.com](http://www.vozesmeralda.com)

# Camino a la gubernatura por el Estado de México



**COLUMNAS**

VOX POPULI | POLÍTICA FICCIÓN | FORO JURÍDICO | CRÓNICAS ESMERALDA

**SECCIONES**

EN VOZ ALTA | VOZ EMPRESARIAL | VOZ DE LA COMUNIDAD | VOZ JOVEN

# Camino a la gubernatura por el Estado de México

POR MAYTÉ GARCÍA

En un hecho histórico para el Estado de México dos mujeres contienden para la gubernatura del Estado de México, ellas son: Alejandra del Moral Vela por la Alianza Va por México (PRI, PAN, PRD y Nueva Alianza) y Delfina Gómez de Morena y sus aliados (Partido Verde y PT), esta última con preferencia electoral a su favor, difícil de establecer pues las casas encuestadoras varían sus porcentajes.

Durante los primeros días de campaña ya ambas dieron a conocer sus propuestas, las cuales encuentran puntos de coincidencia en temas tales como desarrollo económico, empleo, educación, salud y mujeres. Es importante que como ciudadanos nos demos a la tarea de conocer ambas propuestas, las cuales las pueden encontrar en: <https://alejandradelmoral.mx/#propuestas> las podrás conocer en una infografía detallada <https://delfina.mx/#propuestas> El documento es una presentación de power point

## ¿Cómo se presenta cada una y cuál sería el impacto que pudiera provocar la narrativa breve de su biografía?

La narrativa de Delfina Gómez se enfoca en presentarse como una candidata cercana al pueblo, con una trayectoria de lucha contra las injusticias y las desigualdades. La frase “Soy una mexiquense 100% Morenista” busca identificarla con el partido que representa y con la lucha por la transformación del país que impulsa el presidente de la República.

En su mensaje, Delfina Gómez enfatiza su experiencia como maestra y directora de escuela, lo que le permite presentarse como una persona cercana a la educación y al mundo académico. Asimismo, destaca su preparación académica al haber concluido dos maestrías, lo que le permite pre-

sentarse como una persona capacitada y con conocimientos para desempeñarse en cargos públicos.

Otro aspecto importante de su narrativa es su cercanía con los 125 municipios del Estado de México, que le permite conocer sus problemas y necesidades. Su mensaje se enfoca en transmitir una imagen de empatía y compromiso con los problemas de la población.

Por último, su referencia al apoyo de “Ya Sabes Quién” busca aprovechar el capital político del presidente de la República y su popularidad entre ciertos sectores de la población. Esto le permite presentarse como una candidata con respaldo y compromiso con la transformación del país.

La narrativa de Delfina Gómez se enfoca en presentarse como una candidata cercana al pueblo, comprometida con las causas sociales y con la transformación del país. Su mensaje busca transmitir empatía, experiencia y compromiso con los problemas de la población, al mismo tiempo que se identifica con su partido y con el proyecto político del presidente de la República.

Por su parte, la narrativa de Alejandra del Moral se enfoca en presentarse como una candidata con una trayectoria política y administrativa destacada. Su mensaje busca transmitir una imagen de liderazgo y compromiso con los mexiquenses.

En su mensaje, Alejandra del Moral destaca su origen mexiquense y su trayectoria política, comenzando desde una edad temprana como Presidenta Municipal a los 25 años. Además, resalta su formación académica, al haber estudiado Derecho y obtener una maestría en Administración Pública, lo que le permite presentarse como una persona con conocimientos y habilidades para

desempeñar cargos públicos.

Otro aspecto importante de su narrativa es su experiencia en el ámbito legislativo, tanto federal como local. Asimismo, destaca su labor en la Secretaría del Trabajo y como Secretaria de Desarrollo Social, donde impulsó el programa Salario Rosa.

Finalmente, su referencia a su familia busca transmitir una imagen de cercanía y humanidad, presentando a su familia como su mayor alegría y su principal motor para trabajar por un mejor Estado de México.

Alejandra del Moral se enfoca en presentarse como una candidata con una trayectoria política y administrativa destacada, con una formación académica sólida y comprometida con los mexiquenses. Su mensaje busca transmitir liderazgo, experiencia y compromiso con los problemas y necesidades del Estado de México, al mismo tiempo que presenta su lado más humano y cercano al electorado.

## ¿Qué nos puede decir el slogan de campaña que están manejando las candidatas?

Comenzando por el slogan “UNIR PARA RESOLVER” de Alejandra del Moral, su impacto puede ser significativo debido a que invita a la ciudadanía a trabajar en conjunto para solucionar los problemas que enfrenta la sociedad. Este mensaje transmite una idea de cooperación y colaboración, lo que puede resultar atractivo para aquellos votantes que buscan líderes que fomenten la unidad y la colaboración en vez de la división y la confrontación.

Además, esta frase implica una propuesta implícita de trabajo en equipo y de involucrar a la sociedad en la toma de decisiones. Este

mensaje puede resonar con aquellos votantes que buscan líderes que trabajen de manera abierta y transparente, y que estén dispuestos a escuchar las opiniones y sugerencias de los ciudadanos.

En cuanto al slogan “VOTA POR EL CAMBIO” de Delfina Gómez, su impacto puede ser interesante debido a que transmite un mensaje claro y directo: la necesidad de un cambio en el sistema político actual. Puede ser atractivo para aquellos votantes que están cansados de la situación política actual y buscan un cambio en la gestión pública.

También puede implicar una propuesta implícita de renovación y de una nueva dirección en la política. Los votantes pueden sentir que este mensaje les da una oportunidad para participar en el cambio y para tener un papel activo en la elección de un nuevo líder y una nueva forma de gobierno.

En general, ambos slogans son creativos e innovadores en su forma y mensaje, y ambos tienen propuestas implícitas interesantes. “UNIR PARA RESOLVER” de Alejandra del Moral, destaca la importancia de trabajar en conjunto para solucionar los problemas, mientras que “VOTA POR EL CAMBIO” de Delfina Gómez destaca la necesidad de un cambio en la política actual. Ambos mensajes pueden resonar con distintos grupos de votantes y pueden generar impacto en la ciudadanía.

## Los debates

Entre las noticias importantes sabemos que se llevarán a cabo dos debates uno el 20 de abril y el segundo el 18 de mayo, ambos en punto de las 20:00 horas y con una duración de 60 minutos cada uno. Serán transmitidos por el Sistema Mexiquense de Medios Públicos. La sede de los debates entre las aspirantes para la gubernatura del

**Directora General:** Ma. Esther García Miravete, [gmiravete@vozesmeralda.com](mailto:gmiravete@vozesmeralda.com) · **Directora General Adjunta:** María Fernanda Vivar, [fvivar@vozesmeralda.com](mailto:fvivar@vozesmeralda.com) · **Director Fundador:** Joel A. García Cuevas · **Directora de Redacción:** Anabel Tello Peña, [atello@vozesmeralda.com](mailto:atello@vozesmeralda.com) · **Director de RRPP:** Jorge Álvarez, [jalvarez@vozesmeralda.com](mailto:jalvarez@vozesmeralda.com) · **Diseño Editorial:** Ana Sofía Zambrano, [zambrano.sofi@gmail.com](mailto:zambrano.sofi@gmail.com) · **Reporteros:** César García Ibarra ·

**Edición Digital VOZESMERALDA.COM**

PERIÓDICO FUNDADO EN 1996 POR Carmen E. Miravete Basañez (Q.E.P.D) y Dr. Joel Ángel García Cuevas. CERTIFICADO DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO No. 04-2011-012510455700-101. Voz Esmeralda es una publicación mensual de distribución gratuita. El contenido de los artículos y las notas refleja exclusivamente la opinión de sus autores. Impreso en AM Impresiones.

**Contacto: 55-3465-2947, [contacto@vozesmeralda.com](mailto:contacto@vozesmeralda.com), [www.vozesmeralda.com](http://www.vozesmeralda.com)**



SOCIO

Openminder



Edomex, será en la Sala de Consejo General del IEEM.

Será interesante seguir ambos debates y observar el comportamiento de las candidatas ¿Quién de las dos será capaz de establecer la agenda y ceñir el debate a la misma dominándolo de inicio a fin? ¿Montarán show de acusaciones o bien ocuparán productivamente el tiempo en propuestas?

La ciudadanía hoy queremos escuchar las propuestas de campaña, pues estas sirven para comunicar las ideas y objetivos a los votantes y la sociedad en general. Estas propuestas pueden abarcar una amplia gama de temas, como la economía, la educación, la seguridad, la salud, el medio ambiente, entre otros.

Mediante las propuestas se demuestra transparencia y compromiso con la democracia, ya que se está proporcionando información clara y detallada sobre sus planes y objetivos. Esto permite que los votantes podamos tomar una decisión informada sobre nuestro voto, lo que fortalece la participación ciudadana y la representatividad del sistema democrático.

Además, el debate público generado por las propuestas de una campaña también puede contribuir a fortalecer la democracia. Esto permite que los ciudadanos discutamos y cuestionemos las ideas presentadas, lo que fomenta la reflexión y el análisis crítico sobre los problemas que afectan a la sociedad, por ello hemos de solicitar a ambas candidatas seriedad y profundidad en su participación, así como respeto; requerimos ver en los debates la inteligencia, preparación, capacidad y conocimiento de ambas y no un rin que “entretiene” a la ciudadanía, debemos fomentar el ejercicio de lo político con la seriedad que este exige.

### La Ruta de la Reconciliación vs. Vota por el Cambio

En nuestra opinión, al respecto de la llamada “Ruta de la Reconciliación”, consideramos es una estrategia de campaña que busca generar un impacto emocional en los votantes al abordar el tema de la reconciliación y la unidad, apela a valores universales y emociones positivas, como la solidaridad, la empatía y el optimismo, para crear una conexión emocional con los votantes.

Esta estrategia puede ser efectiva porque busca generar un impacto emocional y conectar con los valores y las emociones de los votantes. Al centrarse en la reconciliación y la unidad, la estrategia también puede ayudar a diferenciar a la candidata Alejandra del Moral y destacar su compromiso con la construcción de una sociedad más justa y unida.

La “Ruta de la Reconciliación” puede convertirse en una estrategia efectiva al lograr generar un impacto emocional y conectar con los valores y las emociones de los votantes, durante esta campaña por el EdoMex sabremos qué tan poderoso resultó el nombre dado a la campaña de la Alianza PRI, PAN, PRD y Nueva Alianza.

Por su parte, “Vota por el cambio” es una estrategia de campaña electoral que busca generar un impacto emocional en los votantes al apelar a la necesidad de cambio y renovación en el sistema político y social. Apela a la emoción de la esperanza y la promesa de un futuro mejor para la sociedad, puede ser efectiva porque llama a un sentimiento compartido por muchos

votantes, el deseo de cambio y mejora en la sociedad.

Al centrarse en este tema, la estrategia puede ayudar a diferenciar a la candidata de Morena y Aliados de sus competidores y destacar su compromiso con la renovación y la transformación del sistema político y social, aun cuando este Slogan ya haya sido utilizado en muchísimas campañas alrededor del mundo, por lo que la innovación y creatividad quizá no sea una de sus principales cualidades.

Al cierre de esta edición todavía quedan más de 50 días de campaña, seguiremos recibiendo encuestas que marcan diferencias de 18 puntos y otras que determinan una diferencia de 8 puntos porcentuales e incluso menos. Continuaremos escuchando propuestas de campaña. Tendremos dos debates organizados por el Instituto Electoral del Estado de México y además quienes tengan la disciplina para informarse, leerán noticias, columnas de opinión, entrevistas, etc., que permitan y abonen a la formación de una opinión sólida para ejercer el voto, mismo que garantiza mediante el fortalecimiento de nuestra democracia.



Berumen otorga a Delfina Gómez una ventaja de 16 puntos; Campaigns y Elections México 17 puntos; Consulta Mitofsky 12.3 puntos; Cripeso 12.6 puntos; Demoscopia digital 20 puntos; El Financiero 18 puntos; Electoralia 11 puntos; Enkoll 15 puntos; Factométrica 24.8; Gii360 19 puntos; GobernArte 19.5; La Encuesta Mx 6.5 puntos; Massive Caller 5.9; MetricsMx 17.2; México Elige 10.3 puntos; Parametria 29 puntos; Poder 360 11.4; Poligrama 14.5 puntos; Rubrum 8.6 puntos.



## Política Ficción

Por Gabriel Zaldivar

### Plan C y Plan D



El titular del Poder Ejecutivo comunicó un Plan C: “ningún voto a los conservadores”, una propuesta dramática entre quienes no logran entender lo que está ocurriendo en México y el mundo. El rechazo en las Cámaras del Plan A para reformar la Constitución, y la posterior cancelación del Plan B cerraron la “pinza” de una estrategia política diseñada tiempo atrás.

La historia inició con la crítica sostenida al Instituto Nacional Electoral (INE) desde la conferencia matutina presidencial, secundada por sus afines partidarios y otros críticos de esta institución. Su premisa central es que el INE no es un organismo autónomo sino un club de cuotas y cuates. Las acciones específicas de Lorenzo Córdova, a nombre del INE, terminaron dándole la razón, cuando lo requerido era una estrategia para dar la batalla.

La iniciativa de reforma constitucional enviada por el Poder Ejecutivo se planteó en el segundo bloque del sexenio a una cámara que no reunía la mayoría calificada para aprobar el Plan A. Muchos lo interpretaron como error político pero, visto el escenario completo, ese era el plan.

Como respuesta, el titular del Ejecutivo buscó reformas a leyes secundarias que fueron aprobadas por mayoría simple. Lo consiguieron... pero un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió su cancelación. Eso le da vida al Plan C, otro bombazo político, mientras bajo la mesa se opera el Plan D.

Todos cayeron. La población fijó posturas. Las marchas ciudadanas, dos con los apoyadores del INE y dos más convocadas por el Ejecutivo, dejaron claro quién tiene el “músculo” electoral, la capacidad de organización y movilización de votantes, la estructura de cuadros políticos para accionar en momentos electorales, la comunicación directa con organizaciones y grupos de movilización

masiva. Adicionalmente, los números de aprobación presidencial y otras encuestas de temas específicos incrementan levemente o se mantienen en los 70 puntos a pesar de la defensa (real o imaginaria) del INE.

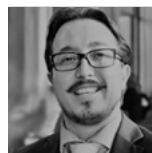
Si la estrategia presidencial era desgastar al INE, a la oposición, al Poder Judicial, a la población que está contra su forma de gobierno, a los grupos de poder y a la credibilidad de los medios corporativos, entre otros, lo logró. Quizá el presidente sabía desde un inicio que era una batalla imposible de ganar legalmente pero tal vez hacia allá no apuntaba la estrategia.

El Plan D era el único seguro, el que había que ganar, el que era irremediable, al que nadie podría oponerse: el presidente del INE y otros consejeros culminaban sus funciones y solo era cuestión de esperar el desgaste para llegar hasta ahí.

La trama que mantuvo al INE en la visión mediática y ciudadana está por concluir, con ganadores y perdedores. Los partidos políticos fueron de nuevo derribados para quedar en cenizas rumbo al 2024.

La perdedora indiscutible es la democracia liberal, está finalmente herida de muerte. Esto no ocurre solo en México sino en muchas partes del planeta y esto fue lo más relevante de la trama alrededor del INE. Es momento de pensar en otras formas de democracia: deliberativa, radical, social y otras variantes; algo que en su carencia de conocimiento y falta de perspectiva algunas mexicanas y algunos mexicanos no están capacitados para entender.

**Gabriel Zaldivar.** Empresario, docente, investigador, periodista, emprendedor, consultor e instructor. Más de 20 años dedicados a la Comunicación de Marketing, Comunicación Estratégica y Comunicación Política. Cuenta con decenas de reconocimientos a su labor académica, periodística y empresarial. Conócelo en [www.gabrielzaldivar.com](http://www.gabrielzaldivar.com)



## Punto Central

José Eder Santos Vázquez

### Crónica del INAI



La batalla que ha enfrentado desde su origen el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mejor conocido como el INAI, ha sido, metafóricamente, como la pelea entre Sansón y Goliat, ya que el Senado de la República forma parte importante en la elección de quienes pretenden ser Comisionados de este Organismo Público.

Sin embargo, en últimos días, el Ejecutivo Federal ha intervenido de manera directa en la designación realizada por el Senado de la República, respecto a los nombramientos de dos comisionados del INAI, haciendo valer, el derecho constitucional de veto presidencial, lo que implica iniciar nuevamente el proceso de selección para que se elija a quienes serán los nuevos integrantes del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia.

Y así fue, en menos de lo esperado, el Senado de la República, emitió la convocatoria, para la designación de comisionadas o comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los nombres en la lista de candidatos, algunos conocidos y otro no tanto, todos con ideales y posturas diferentes, sin embargo, el objetivo común, es llegar a ocupar una silla en este Organismo.

No hay plazo que no llegue, ni deuda que no se pague; por ello, los próximos días serán vitales para el INAI, es necesario, no perder de vista que en el mes de abril, otro comisionado deja funciones, con lo cual, no existiría quórum legal para sesionar, dejando pendientes todas las resoluciones y recursos del Instituto, hasta en tanto no sean ratificados dichos nombramientos por el Titular del Ejecutivo.

Pero no únicamente es el INAI, también se encuentra en la misma

situación el Sistema Nacional Anticorrupción, donde a lo largo y ancho de la República Mexicana encontramos ejemplos de falta de apoyo, en particular al Comité de Participación Ciudadana (CPC), específicamente a los Presidentes de este órgano colegiado, quienes también presiden el Comité Coordinador de los Sistemas Locales; todo ello, por las diferentes áreas de oportunidad en la normatividad de la materia, como ejemplo claro, no existe en la norma, el monto de las percepciones de cada uno de los integrantes, ya no hablemos de los Sistemas Municipales Anticorrupción, que se encuentran en el olvido y por lo cual, en la mayoría de los municipios, no operan correctamente.

En una época, donde es necesario que la voz de la ciudadanía se escuche, resulta necesario que se definan las directrices del INAI y del Sistema Anticorrupción, con la finalidad de que prevalezcan, se dignifiquen y sobre todo se transparente la forma en la que se designan a quienes lo conforman, porque dependerá, sin ser profeta, de los acuerdos al interior del Senado de la República, o bien, de los pactos políticos que se tomen al interior del mismo, esto sin duda, no transparenta un proceso que designa a quienes velan por el acceso a la información y el combate a la corrupción.

Es momento de que la ciudadanía sea quien decida, por lo cual, resulta imperante realizar reformas a la normatividad vigente, con el propósito de que la sociedad participe activamente en estos procesos de designación.

En fin, el trecho hecho dicho.

**Ernesto Uranga.** Consultor, asesor y coach directivo. Instructor de perfeccionamiento directivo y desarrollo de talento. Presidente de Arquero Comunicación, servicios de consultoría y marketing. [www.redecoaches.com](http://www.redecoaches.com)





## Voz Empresarial

Alberto Almendres

# Tiempos de huracanes bancarios y tormentas monetarias



Vemos con sorpresa como en el corto espacio de dos semanas, se ha desatado un huracán dentro del universo bancario mundial. No es temporada de huracanes y ciclones, pero de repente nos han vuelto a sorprender noticias sobre bancos rescatados, nerviosismo bursátil, terremotos financieros y todo eso coincidiendo además con las decisiones que tanto la Reserva Federal americana como el Banco Central Europeo, tienen que tomar para enfriar la política monetaria, tomando decisiones sobre los tipos de interés.

Lo que empezó siendo un impacto muy localizado en California, con el Silicon Valley Bank, quien contagiado por los excesos de liquidez de las empresas, había tomado decisiones de inversión en un entorno determinado y se encontraba que el entorno cambiaba, los tipos de interés tendían a subir y los clientes preferían recuperar su dinero antes que endeudarse. Una tormenta perfecta que obligaba a la Reserva Federal e incluso al presidente Biden a salir a proteger a los clientes, garantizando todos los depósitos, en lugar de los mínimos generalmente aceptados.

Como si fuera una hilera de fichas de dominó, a continuación vino el Signature Bank, el First Republic Bank y obligó a una intervención más drástica de la Reserva Federal esta vez en alianza con los mayores bancos americanos como JP Morgan, Bank of America, Morgan Stanley o Goldman Sachs. Es decir, los hermanos mayores al rescate de los pequeños.

Pero al otro lado del Atlántico, por un efecto de mimetismo, de repente nos dimos cuenta de que Credit Suisse entraba en problemas. Suiza tiene una cultura bancaria ancestral que repentinamente, se veía afectada por la tormenta. También temblaron el Deutsche Bank y el Unicredito italiano, pero solo fueron rachas de viento más que tormenta real. El Banco Central Europeo ha visto como la banca europea ha aguantado bien los vaivenes de la tormenta, quizás

por las medidas tan drásticas, que implantó después de la crisis del 2008 que destrozó parte del tejido bancario europeo y los presupuestos de los Gobiernos que tuvieron que rescatar a los Bancos.

Europa hizo los deberes y no ha permitido que el viento y tempestad que venía de EEUU le contagiara. Credit Suisse no tiene un problema de solvencia, sino de gestión. Su banca de inversión situada en USA es uno de los causantes de sus problemas y desde hace unos años ya vienen avisando de los ajustes a realizar en la gestión del Banco.

Y en LATAM, los Bancos han sido observadores de esta tormenta perfecta. Sus bancos están acostumbrados a vivir con altas tasas de inflación y tipos de interés elevados con muchos cambios regulatorios. Incluso LATAM tiene particularidades como tener grandes instituciones bancarias que concentran un alto porcentaje de los depósitos de los países (suelen ser bancos sistémicos). Sirva como ejemplo, México donde los bancos más grandes representan el 85% de los activos en promedio y un 15% otros bancos. En Perú 6 entidades controlan el 90% de los activos totales.

Haciendo un pequeño análisis con datos de capitalización bursátil, entre los 50 bancos más grandes del mundo, nos encontramos que USA tiene 9 Bancos que supone un 31% del total de la capitalización bursátil mundial, Asia tiene 20 bancos que suponen un 39% de la capitalización bursátil mundial, Europa tiene 7 Bancos que suponen un 9% de la capitalización bursátil mundial y LATAM solo tiene 1 banco que supone un 1% de la capitalización bursátil mundial.

Por eso cuando hay tormenta bancaria en USA o Asia, hay marejada en Europa y LATAM tiene mar calmado. Los países de LATAM tienen otros problemas, generalmente originados por los Gobiernos, quienes son especialistas en crearse problemas, incluso con el mar en calma.



## Historias del Mundo

Francisco Javier Rodríguez

# A 20 años de la guerra de Irak: el poder de las fake news



El 20 de marzo de 2003, EE.UU y Gran Bretaña - su principal aliado - declararon la guerra contra Irak. La justificación de la declaración fue un propósito tripartita: evitar que Sadam Husein fabrique armas de destrucción masiva, impedir que Irak mantenga vínculos con el terrorismo y la instauración de la democracia en Irak.

Aquí el poder de las Fake News: antes del conflicto, la ONU certificó que no había ningún arma de destrucción masiva en Irak. De ahí que otros países no apoyaron la declaración de guerra.

Ni EE.UU., ni Gran Brtetaña, ni la ONU justificaron algún vínculo de Irak con el terrorismo, concretamente con Al Qaeda. Pero la ausencia de evidencia nunca ha sido ningún impedimento para que Occidente inicie alguna acusación.

En 2005, Irak celebró sus primeras elecciones; se cambió la constitución, pero no se instauró la democracia. De hecho, Irak sigue siendo un país políticamente inestable.

¿Cuál fue la razón del conflicto (invasión)? Todo mundo dice que el petróleo siempre es la causa de las guerras y las invasiones.

En 2003, Irak tenía un cuarto de la producción mundial de petróleo. EE.UU. importaba el 70% de su crudo. Pero los yankees no se quedaron con todo ese botín. China y Rusia explotaron los recursos de Irak con autorización de Occidente.

George Bush hijo heredó la guerra del Golfo y sus derrotas. Algunos dicen que Bush jr. tenía un miedo irracional hacia Sadam Husein; además de que no sabía a qué se enfrentaba. Sus asesores hicieron su parte al dar por ciertos rumores y noticias de que Irak era un aliado

de Al Qaeda, pero esa versión nunca se acreditó. ¿Qué pasó, entonces?.

Una versión más viable es la que sostiene que la guerra (invasión) de Irak fue una mera estrategia de geopolítica para que EE.UU. recobrase su autoridad, sobre todo en Medio Oriente, luego del estado de deploración que causó el S-11.

Al Qaeda y sus aliados huyeron a las montañas después del atentado del 11 de septiembre. Derrotar a ese enemigo, aunque numéricamente pequeño, no devolvería a EE.UU su posición hegemónica. Esta situación obligó al gobierno americano a buscar el motivo perfecto para recuperar su hegemonía y su autoridad del otro lado del Atlántico, sobre todo si la mayoría de sus aliados tradicionales no lo apoyaron en su campaña contra el gobierno iraquí.

Esta es la justificación que nos parece viable de entre todo el abanico de posibilidades que se manejaron desde hace 20 años. Luego de dos décadas, las piezas arqueológicas de Irak aún se encuentran en varios países europeos, sin olvidarnos de las bajas que provocó este conflicto en la población civil iraquí. En el 2006, Sadam Husien fue ejecutado.

En pleno siglo XXI, la instauración de la democracia en países no democráticos (no amigos) es muy elevada para los que no conocen esta forma de gobierno.

**Francisco Javier Rodríguez.** Licenciado en Derecho por la UNAM, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de Coparmex Metropolitano, Abogado Postulante en el Corporativo Fremel, Servicios Integrales y Socio Colaborador en los departamentos Jurídico y de Redacción del Círculo Nacional de Periodistas (CINPE).

Correo: fremelsi@gmail.com  
Twitter: @pacordz96



## Crónicas Esmeralda

Por Rosa Ana Domínguez

# El boyante nicho comercial de los escritores desesperados



Después de tres años de trabajar en ella, Marcos decidió publicar su novela. Todos sabemos lo difícil que es llamar la atención de las grandes editoriales y él no tenía contactos. Alguien le recomendó buscar un agente literario, pero no hay muchos, tardan meses en dar el fallo, que puede ser un NO, y en caso de aceptar, se llevan un porcentaje de cada movimiento del autor en cuanto logran colocar su obra en una editorial. Ellos cobran por la venta de los libros, las conferencias, las presentaciones en medios, en ferias y hasta los premios.

Una amiga le sugirió buscar en Internet las editoriales grandes y pequeñas y enviar una copia del manuscrito a cada una para probar suerte. Sin embargo, Marcos había escuchado que ese proceso podía llevar meses y meses para, al final, terminar en un NO.

La novela estaba terminada. Es una crítica llena de humor a las distorsiones de las redes sociales. A pesar de que quienes la leímos le aseguramos que era buena, Marcos se sentía muy inseguro porque esta es su primera novela, él un desconocido en el medio y aunque confiaba en la calidad de su libro, desconfiaba de su suerte. Pero le sucedía lo que a todos los creadores: ansiaba poner en manos del público su obra. No escribe uno para meter luego el manuscrito en un cajón, como no prepara uno una gran cena para meterla luego al refrigerador.

Lo cierto es que hay una sobreoferta de escritores. Pareciera que todo el mundo tiene una historia que contar y ya a nadie le interesa o le parece relevante prepararse para escribir. Basta con tener una computadora y listo. Encima, el medio está tan jodido, que leía la otra vez un artículo donde explicaban que cada vez hay más escritores que no leen. O sea que ni los que producen los libros los consumen.

Alguien más le habló de la coedición. Él averiguó y halló varias editoriales. Envío su propuesta a dos y ambas lo aceptaron. Marcos estaba feliz.

Una de ellas ofrecía de todo: impresión de mil ejemplares, maquetación, diseño editorial, corrección de estilo, trámite de ISBN y código de barras, difusión digital, prensa y difusión en medios culturales, comercialización, comercialización virtual, eventos y ferias. Todo por \$366,600.00 pesos. La editorial se comprometía a poner \$193, 103.00 pesos y a Marcos le cobraba \$173, 697.00 (es decir casi 9 000 euros).

Como no tenía esa cifra, consultó el presupuesto de la otra editorial, que ofrecía más o menos lo mismo a la mitad de ese precio. Era un desembolso fuerte y serían solo doscientos ejemplares, pero Marcos estaba dispuesto a correr el riesgo, sobre todo porque se acercaba la fecha del premio anual de Amazon, en el que quería participar.

En cuanto le enviaron el manuscrito que iría a la imprenta, se dio cuenta de que tenía errores. Los localizó, se los envió y cuando se lo devolvieron “corregido”, resultó que no lo habían hecho bien. Por último, todo este movimiento afectó la maquetación, que la editorial cobró por volver a hacer.

Al final le publicaron los doscientos ejemplares, él volvió a hallar errores, la maquetación quedó muy sucia y no hicieron ninguna promoción. La amiga que le sugirió presentar la obra a una editorial clásica, acabó publicando en una de ellas. Entonces Marcos decidió hacer lo mismo. No puede. Muchas editoriales ponen como condición para aceptar un manuscrito, que no haya sido publicado antes y no esté en Amazon.

Marcos está muy triste.

**Rosa Ana Domínguez.** Socióloga de la UNAM, con un posgrado en traducción en el Colegio de México. Ganadora del Premio Alfonso X de traducción en 1986. Tradujo varios libros publicados por las editoriales Diana y Siglo XXI así como el periódico Le Monde Diplomatique. Fue directora de talleres de creación literaria para niños y adultos durante doce años y ha publicado las novelas Ni reyes ni magos, Vivir es peligroso y Lo que temas no existe. Actualmente vive en Breda, Países Bajos.

# Cómo presentar una queja ante estafas por vacaciones de Semana Santa

POR REDACCIÓN

- *Profeco admitirá las quejas relacionadas con el incumplimiento de servicios en vacaciones de Semana Santa*

Compra de paquetes o reservas para las vacaciones de Semana Santa pueden terminar en fraude, los consumidores pueden presentar su queja ante la Profeco

El 5 de abril de 2023, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Según el dictamen, los proveedores deberán informar debida y oportunamente a los consumidores sobre cada uno de los servicios o componentes incluidos en los paquetes “todo incluido” durante Semana Santa.

Con esta acción los consumidores podrán conocer de forma integral las tarifas o costos totales respectivos, así como del monto de las contribuciones aplicables a cada uno de los componentes. La promotora de la propuesta, Nayeli Arlen Fernández Cruz, señaló que con esta medida se busca generar un marco normativo más transparente respecto al consumo.

Sin embargo, en caso de que no se cumplan los paquetes vendidos, los consumidores pueden presentar una queja ante la Profeco. Para ello, la Profeco publicó en la revista del consumidor los pasos a seguir para reportar los abusos por parte de agencias de viajes. Por ejemplo, en caso de que el viaje haya sido cancelado o no se cumplió con lo contratado, se deben de presentar los siguientes documentos en al-

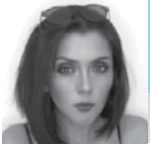
gún módulo de Profeco:

- Llenar el formulario con nombre completo y domicilio
- Presentar una identificación oficial
- Llevar el contrato o algún comprobante de compra del servicio que se pagó en la agencia de viajes
- Presentar nombre y domicilio de la empresa o el número por el cual se pueden contactar
- Hacer una descripción del servicio reclamado
- Presentar un escrito detallado con los hechos que motivaron la queja

Después de realizar la queja, Profeco se contactará con la empresa realizará la reparación de los pagos. Si procede, no se podrá recibir menos del 20 por ciento del precio total.

La dependencia recomienda a las y los mexicanos a no hacer reservaciones en línea, porque no cuentan con una dirección fija. Asimismo, exhortó a solamente reservar en plataformas oficiales e ignorar las ofertas demasiado buenas, pues solo toman el dinero y no cumplen con lo prometido. Buscar los datos de contacto para que, en caso de presentar una queja se pueda vincular y antes de pagar asegurarse de depositar en una cuenta de empresa y no en una de particular.





## El diario de Angela

Angélica Galvan

# Cuando mueres de amor...

*Canción que dedico esta mes:  
Come and get your love de Redbone*

Desde el 3 de enero comencé a escribir este borrador, no encontré el hilo negro, ni tampoco la manera de sanarme, ni de encontrar el amor propio... simplemente encontré la manera de desahogarme de lo que traía en el corazón...

Aproximadamente es 1am y estoy sola con los ojos hinchados de tanto llorar y suspiro cada 5 segundos. Esos suspiros son para encontrar mi ritmo respiratorio y esperar a que se regule. Esos suspiros son tratar de que entre el aire lo más pronto posible porque siento que no me entra el oxígeno a mis pulmones... las bocanadas de aire entran sin entrar, quiero gritar y no puedo...

Pero ¿Por qué tan triste Angela? ¿Qué tienes? ¿Por qué te sientes en otra dimensión? Mi corazón solo respondió: porque me acaban de apuñalar...

Me dieron las 5am y entendí que tenía que seguir con mi vida, maquillé la tristeza, puse mi sonrisa falsa y el piloto automático... sabía que tenía que ir a trabajar y cumplir con mis responsabilidades. De vez en cuando, durante el transcurso del día corría al baño a tragarme el llanto y limpiarme las lágrimas que salían solas... y entonces te das cuenta de que tienes que comenzar de ceros y alejarte de la persona que mas amas en la vida...

Y es ahí cuando comienza esta historia, que te pasa cada día cuando intentas sobrevivir, regresas a las oraciones (porque las habías abandonado por un tiempo) y no te salen las palabras porque no puedes ni hablar y no sabes si te estás quedando ciega o no puedes ver de tanta agua que sale por tus ojos, donde los porques, los cuándo y los no me di cuenta se acumulan y seguramente muchas de nosotras lo hemos vivido de muchas formas y no hay formula mágica para resolver problemas del corazón, pero lo que si te puedo decir es que todas las mujeres somos unas guerreras enfrentando la vida diaria aunque estemos en modo supervivencia sufriendo batallas silenciosas que solo salen en la soledad de tu casa o mientras te duchas para que nadie oiga tu llanto.

Los primeros días lloraba tanto que mi piel se tornaba enrojecida y el maquillaje no podía ya tapar la resequeidad de los ojos. Me sentía perdida, no sabía a donde iba, quien era y que es lo que más deseaba... mis respuestas eran "estoy bien" y de pronto tu tribu de amigas al darse cuenta corre a salvarte la vida... el primer viernes fue llevarme de fiesta y sacar a todo pulmón entre canciones el dolor, la decepción, el coraje, el sentimiento de empoderamiento y cuando amanece estas destruida por la cruda, el rímel corrido y la deshidratación...

entonces te ves al espejo y dices ... ¿podré seguir adelante?

La segunda semana te dicen que el gimnasio es la mejor opción para sacar el dolor... mas vale que te duela el cuerpo por el gimnasio a que te duela el corazón, palabras sabias de una gran amiga que me llevo a una rutina diferente y ahora disfruto del amanecer corriendo 10km. Y es ahí cuando comienzas el modo de amor propio... me voy a poner bien buena para que vea lo que perdí, dieta, rutina, skincare, no estoy tan tirada a la calle... y cuando sales la primera semana del gimnasio te duele no solo el corazón sino partes de tu cuerpo que no sabías que existían. Tirada en la cama sudada después de la rutina te preguntas... ¿Qué estoy haciendo? Ahora me duele todo y quiero llorar porque mi vida es un desastre. Lloras de nuevo y te das cuenta de que no has avanzado y estas más cansada y que el corte de cabello, el gym, las salidas con amigas, la distracción laboral está al 100% en tu vida y se te esta viniendo el mundo encima. Y entonces te volteas en tu cama con las luces apagadas ese viernes y comienzas a ver TikToks donde te aparecen videos que yo digo que son la sopa Maruchan de la vida, porque lo digo así, porque la sopa Maruchan la combinas con todo, te sabe deliciosa, pero te hace un daño impresionante, pero disfrutas ese saborcito que te quita el hambre y revives para seguir adelante. Me salieron videos de GRWM donde la modelo se levanta fresca como lechuga a las 4am y hace 2 horas de entre, se maquilla como diosa y se va a trabajar con su bolso enorme donde le cabe su botella de agua, su libro, su cel última generación y se va a triunfar en la vida. Y dices eso quiero entre llantos, pero sigues viendo videos y de pronto te salen los de venganza del Temach, amarres amorosos hasta que llegas a los videos de bandida retirada y regresa a tu ganado... ese día volví a reír. Y me di cuenta de que no hay formula secreta para el contacto cero, para sanar el corazón y seguir adelante y que los \$1200.00 que pago de terapia estaban valiendo gorro, cuando te rompen el corazón no entiendes nada ni aprendes nada, esos instantes te pierdes en el dolor y tienes que tenerte paciencia para volver a ser una mejor versión de ti, así es el amor, solo te vuelves más fuerte pero te pierdes de diferente forma en cada relación.

Y esta decisión dolió muchísimo, fui yo quien me alejaba, pero por dentro solo gritaba...no me dejes ir...quería arreglar todo, pero al final comprendí muchas cosas.. permitir que alguien nos hiera una y otra vez no es bondad, la gente nos tratará como dejemos que nos trate y hay veces que teneos que salir con elegancia. Y repetirnos yo soy más valioso que todo esto. No podemos

controlar a nadie, no es nuestra tarea hacer cambiar al otro; y en nuestra ansia de armonía permitimos maltratos en lugar de confrontar las cosas a la primera y decir basta.

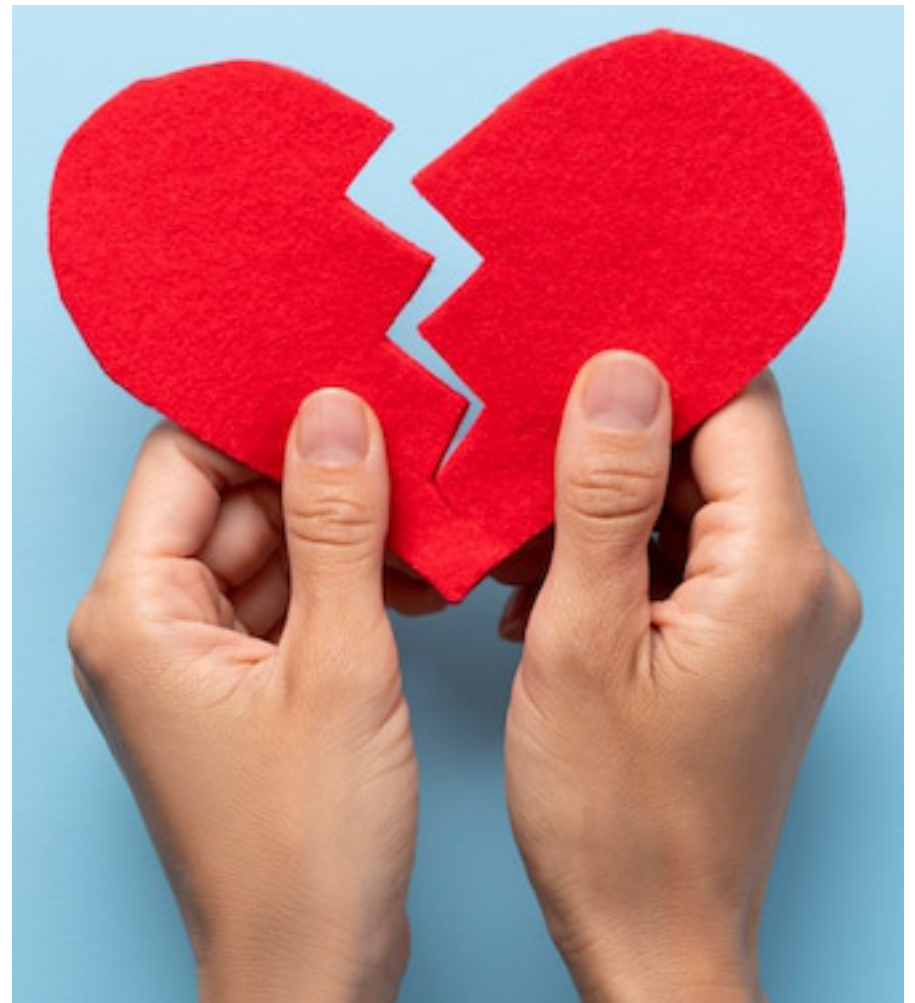
Así que lo que yo hice fue llorar lo que tenía que llorar, despedí a mi psicóloga con un gracias y ese dinero lo invertí en mí, me lo puse, me lo comí, me lo leí y me lo disfruté. Un sábado me fui directo a una cafetería y me compré mi bebida favorita, calentita, porque a mí las cosas calentitas me apapachan el corazón, si también esas que te estas imaginando. Y comencé a vivir por una hora a la vez. Me despertaba y me iba al gym (esa es otra historia que quiero contarles), seguía doliendo el cuerpo, pero comenzaba con la disciplina, comencé a comer mejor, a dormir mejor, a enfocarme cada hora en una meta. Y cada hora que lograba sin ver si estaba en línea o no, era un triunfo para mí. Me retire de las redes sociales un rato para solamente existir yo. El corazón comienza a calmarse y entonces, esas salidas de destrampe y venganza se comienzan a tornar en cafés con amigas y salen las teorías de los corazones rotos y como cada una tiene su propia vacuna que te mata o te hace mas fuerte. Se que no es nada fácil alejarse de alguien a quien tu amaste pero necesitas oír esto, sigue respirando, yo quería que las cosas cambiaran hasta que entendí que tenía que empezar conmigo misma. Así que ten calma y respira porque los días malos no son para siempre...

El escuchar a mis amigas contar y revivir cicatrices ya cerradas ha sido lo que a mi me ha salvado. Tengo mucho que agradecer a estas personas que han estado a mi lado no solo en las rupturas del corazón porque no solo vienen de

una ruptura en pareja estas pueden ser de amistades, familia y hasta de uno mismo. Lo único que puedo decir es que DARLO TODO, NO TE DEJE SIN TI...

Nunca olvides que vida solo hay una, hay que poder revisarte a ti misma para volver acomodar los cimientos de la vida y empezar de ceros. No te esperes a un año nuevo, a un lunes, a un ya me cansé, no pierdas más tiempo. Agradece a tu pasado porque es lo que te está llevando a ser una persona diferente en el futuro. ¡Llévate la vida leve y cada día comienza y pon tus fórmulas que te latán desde lo más profundo del corazón para revivir a ese mujerón que llevas dentro y comienza a vivir! Y hoy al final le doy gracias a esta situación porque me enseñó como no quiero que me quieran. Deje de engañarme con la mentira que me hacia más feliz. Hoy quiero a alguien que NO ME DIGA QUE AMA sino que me lo demuestre que me AMA, es colaborar, es darle su lugar como pareja, tomarla en cuenta en la toma de decisiones, trabajar juntos por un objetivo, respetar su individualidad y también formar un equipo, no irse cuando las cosas se ponen feas... es saber que en tus risas y tus lágrimas estará ahí y que no te va a decir un estas loca porque ya te diste cuenta de lo que pasaba en realidad y el ya no puede ocultar mas la mentira que en el fondo tu ya sabías desde hace tiempo... así que hoy te digo no encontremos culpables porque uno siempre ya tiene la verdad desde el primer latido fuera de lugar y es ahí donde tenemos que poner orden.

Por último doy gracias a la parte de mí que saco fuerzas para darme el lugar que realmente me merecía...



# Unen esfuerzos para apoyar a mujeres empresarias de Latinoamérica

POR REDACCIÓN

La Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de su Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), y The Nasdaq Entrepreneurial Center, una organización sin fines de lucro comprometida con la inclusión y el acceso de los emprendedores en todo el mundo, acordaron trabajar juntos para brindar a las mujeres emprendedoras de América Latina y el Caribe acceso a recursos y mentores para ayudar a desarrollar sus negocios.

La Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la OEA, Kim Osborne, elogió el acuerdo de cooperación como un paso importante para brindar a las mujeres de los países en desarrollo la oportunidad de aumentar su participación en la economía formal, equipándolas con las herramientas necesarias para sobrevivir y prosperar en un mundo cada vez más impulsado por las tecnologías digitales. La Secretaria Osborne agregó: “A través del desarrollo de capacidades, la tutoría y la creación de redes con partes interesadas de los niveles más altos de innovación empresarial, nuestra esperanza es que el programa cumpla su promesa de construir medios de vida sostenibles para las mujeres y, al hacerlo, acelerar la recuperación económica en la región”.

Por su parte, la Directora Ejecutiva del Centro Empresarial Nasdaq, Nicola Corzine, dijo: “Hoy es un día de celebración y expansión. Expansión de conocimientos, expansión de la comunidad y expansión de redes de apoyo. El Centro tiene el honor de anunciar una asociación con la OEA, que reúne a los 35 estados independientes de las Américas, para ayudar a apoyar a las mujeres propietarias de empresas a medida que definen, establecen y alcanzan hitos comerciales en un proceso de aprendizaje en grupos”.

La firma del acuerdo se llevó a cabo en el marco de la Cumbre de Mujeres Empresarias sobre Administración de Pequeñas Empresas, que se llevó a cabo de manera virtual los días 28 y 29 de marzo. El acuerdo prevé esfuerzos de colaboración en la entrega de recursos gratuitos de desarrollo empresarial y tutoría para la promoción de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en la región de América Latina y el Caribe (LAC) a través del apoyo al Programa de Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas (SBDC) liderado por la OEA, el Programa de Empoderamiento Económico de las Mujeres (WEE) y otras iniciativas relevantes emprendidas por la Secretaría para el Desarrollo Integral (SEDI).

# Tendencias de la economía global hacia la relocalización de empresas y la industria verde pueden impulsar el crecimiento en América Latina y el Caribe

POR REDACCIÓN

Las economías de América Latina y el Caribe se han mostrado relativamente resilientes ante la presión creciente del endeudamiento, la inflación y la incertidumbre mundial. Pero los nuevos vientos en contra que provocan la caída en los precios de las materias primas, la suba en las tasas de interés en los países desarrollados y la incierta recuperación de China podrían ensombrecer de nuevo las perspectivas de la región.

Para impulsar el crecimiento que tanto necesita la región, los países deben preservar la resiliencia que tanto les costó ganar y aprovechar las oportunidades únicas que ofrecen las tendencias de la economía mundial hacia la relocalización de empresas (nearshoring) y la industria verde, según el nuevo informe del Banco Mundial El potencial de la integración, oportunidades en una economía global cambiante.

El informe estima que el PIB regional crecerá 1.4 por ciento en 2023, una tasa inferior a la anticipada. Se esperan tasas de 2.4 por ciento para 2024 y 2025, demasiado bajas para lograr progresos significativos en la reducción de la pobreza.

“La región en gran medida se ha recuperado de la crisis de la pandemia, pero lamentablemente ha vuelto a los bajos niveles de crecimiento de la década anterior”, dijo Carlos Felipe Jaramillo, vicepresidente del Banco Mundial para América Latina y el Caribe. “Los países deben urgentemente acelerar el crecimiento inclusivo, para que todos se beneficien del desarrollo, y esto requerirá mantener la estabilidad macroeconómica y aprovechar las oportunidades que hoy ofrece la integración comercial”.

Luego de recuperarse de la pandemia, la región ha sobrellevado con relativo éxito las múltiples crisis provocadas por la guerra rusa en Ucrania y las incertidumbres que rodean a la economía global. Tanto la pobreza como el empleo han regresado mayormente a los niveles previos a la pandemia, mientras que se espera que la inflación promedio, excluyendo Argentina, caiga a 5,0 por ciento en 2023, luego de alcanzar 7,9 por ciento en 2022.

Según el informe, la resiliencia general de la región es el resultado de un arduo progreso obtenido en la gestión macroeconómica a lo largo de las últimas dos décadas. Preservar este logro será primordial.

Sin embargo, los desequilibrios fiscales siguen siendo elevados, con un



promedio estimado en 2.7 por ciento del PIB en 2023, lo que erosiona aún más el espacio fiscal ya de por sí reducido; y se espera que el nivel de endeudamiento llegue al 64.7 por ciento del PIB este año, levemente por debajo del 66.3 por ciento alcanzado en 2022. Además, las recientes quiebras bancarias en EEUU y Europa añaden incertidumbre. Sus repercusiones en el sistema bancario y los flujos de capital en América Latina y el Caribe aún están por verse.

“La región sigue siendo una de las menos integradas, mientras que la apertura comercial y la inversión internacional directa se han estancado o han disminuido en la mayoría de los casos durante los últimos 20 años; los países deben encontrar formas de ganar atractivo y aprovechar la tendencia hacia la relocalización de empresas”, dijo William Maloney, economista jefe para América Latina y el Caribe del Banco Mundial. “Además, aprovechar la extraordinaria ventaja comparativa de la región en la producción de energía sostenible, los productos básicos necesarios para las industrias verdes emergentes y su capital natural único ofrece una nueva fuente potencial de crecimiento, pero esto requerirá políticas para facilitar el acceso a los mercados globales, capital y tecnología.”

El reporte sugiere una serie de políticas de integración que los países deberían considerar para aprovechar estas oportunidades. Esto incluye políticas de largo plazo, como reducir los riesgos sistémicos, impulsar las inversiones en infraestructura tradicional y digital y mejorar el capital humano; así como opciones a corto plazo, como preservar la estabilidad macroeconómica, impulsar avances en la regulación aduanera y de transporte, y mejorar las agencias de promoción de exportaciones e inversiones.



# Revoluciona la Inteligencia Artificial al Mundo

POR REDACCIÓN

La Inteligencia Artificial (IA) ha sido uno de los avances más significativos en la tecnología de los últimos tiempos, y la plataforma de Chat GPT es un ejemplo notable de cómo la IA está cambiando la forma en que interactuamos con las computadoras. Este ha sido un gran salto hacia una conversación natural y fluida con la tecnología, permitiendo a los usuarios hacer preguntas y obtener respuestas precisas e inteligentes.

Los beneficios de esta plataforma son numerosos y variados. Para las personas, Chat GPT puede ser una herramienta de gran utilidad en la búsqueda de información, el aprendizaje de idiomas, la planificación de viajes y muchas otras actividades cotidianas. La capacidad de hacer preguntas a Chat GPT y obtener respuestas precisas en tiempo real puede ahorrar tiempo y esfuerzo, y hacer que la vida sea más fácil y eficiente.

Chat GPT es un ejemplo de cómo la inteligencia artificial puede transformar la forma en que interactuamos y nos comunicamos. Se trata de una plataforma de procesamiento de lenguaje natural que utiliza técnicas de aprendizaje profundo para responder preguntas, generar texto y mantener conversaciones. A través de la utilización de grandes conjuntos de datos, la plataforma ha sido entrenada para entender y procesar el lenguaje humano de manera más efectiva que cualquier sistema anterior.

Es capaz de entender y responder preguntas de manera natural, lo que lo convierte en una herramienta valiosa para empresas, organizaciones y profesionales de todo el mundo. Con Chat GPT, es posible automatizar tareas como la atención al cliente, la generación de informes, la traducción de idiomas y la creación de contenido, entre muchas otras.

Una de las grandes ventajas de Chat GPT es que es fácil de usar y no requiere conocimientos técnicos avanzados. Cualquier persona con acceso a una computadora y conexión a internet puede comenzar a utilizar Chat GPT para mejorar su productividad y

eficiencia.

Además, Chat GPT es escalable, lo que significa que puede manejar grandes cantidades de datos y adaptarse a diferentes necesidades y situaciones. Esto lo convierte en una herramienta valiosa para empresas y organizaciones de todos los tamaños debido a su capacidad para automatizar tareas y procesos. Esto puede ahorrar tiempo y recursos, lo que puede ser particularmente valioso para las pequeñas empresas que no tienen acceso a grandes equipos de personal.

Otro beneficio de Chat GPT es que puede ayudar a las personas a ahorrar tiempo y recursos. Al automatizar tareas repetitivas y administrativas, Chat GPT permite que las personas se concentren en tareas más importantes y estratégicas que requieren habilidades humanas como la creatividad y el pensamiento crítico.

Aprendiendo a utilizarla de forma eficiente, puede ser una herramienta invaluable en la investigación y el análisis de datos. Por ejemplo, los investigadores y los analistas de datos pueden aprovechar sus beneficios, para obtener información valiosa sobre los patrones de comportamiento de los consumidores o para analizar datos en tiempo real para tomar decisiones informadas y precisas.

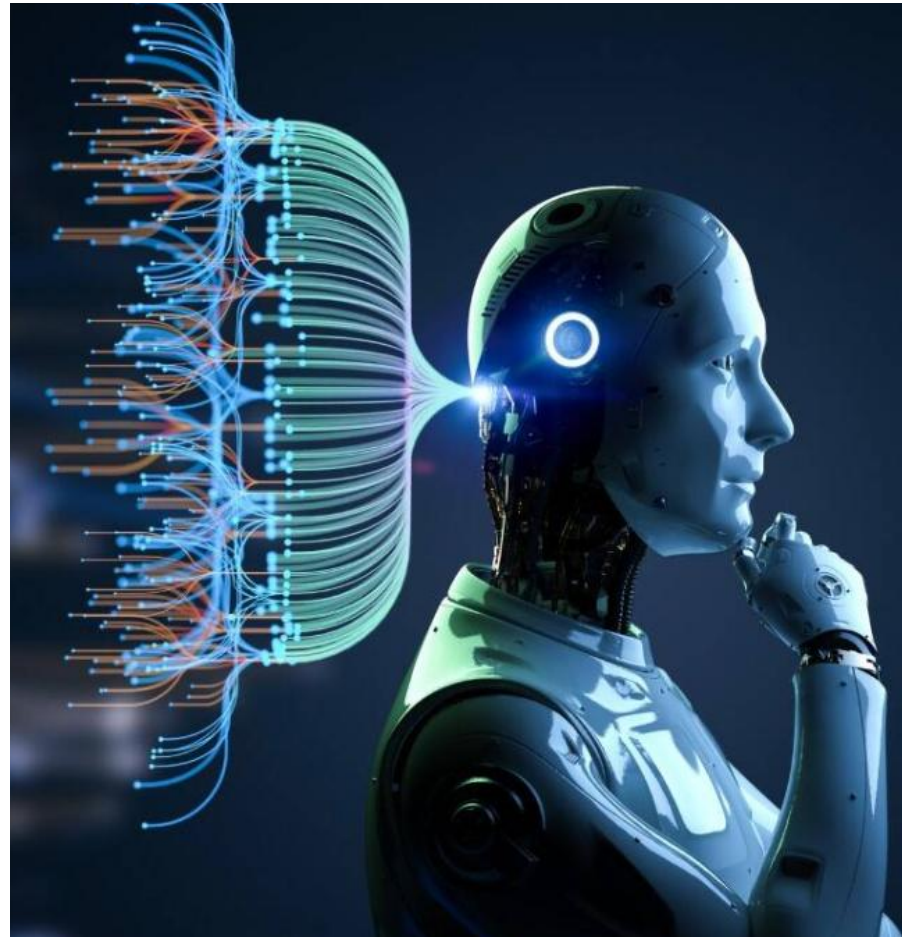
Por supuesto, como cualquier herramienta, Chat GPT tiene limitaciones y no es una solución mágica para todos los problemas. Es importante utilizarlo de manera adecuada y maximizar su potencial para obtener los mejores resultados.

Para maximizar el uso de Chat GPT, es importante comprender su funcionamiento y sus limitaciones. También es fundamental identificar las áreas donde puede ser más útil y trabajar en su integración en los procesos y sistemas existentes.

En resumen, Chat GPT es una herramienta poderosa que puede ayudar a las personas, empresas y organizaciones a mejorar su eficiencia, productividad y rentabilidad. Utilizado de manera adecuada, puede ser un gran aliado en la era de la inteligencia artificial.

# Los expertos responden: ¿Qué tanto sabe la inteligencia artificial?

POR FERNANDA MARTÍNEZ



Datos confidenciales de las empresas pueden estar en riesgo por la IA

ChatGPT abrió la incógnita sobre la seguridad de datos, investigadores de la Universidad de Surrey dicen que se puede saber cuánta información tienen

El interés mundial por los modelos de inteligencia artificial generativa ha aumentado en los últimos meses. La creación de estas herramientas suscitó dudas sobre la seguridad de los conjuntos de datos utilizados para entrenarlas.

La plataforma del momento es ChatGPT de OpenAI, causó revuelo en el mundo tecnológico por su precisión de imitar la conversación humana. Desde su lanzamiento ha hecho que más empresas apuesten por la IA, tal es el caso de Google con la expansión de la herramienta en su Workspace.

Por muchos años, la inteligencia artificial ha estado presente entre los humanos y sus avances son cada vez mayores. Los asistentes virtuales se volvieron más intuitivos, convirtiéndose en herramientas útiles para hacer una gran cantidad de tareas en organizaciones.

Ante este panorama, investigadores de la Universidad de Surrey en Inglaterra, crearon un software para verificar cuánta información obtuvo una IA de la base de datos digital de una organización. Por

medio del software de verificación, se puede saber si una IA ha aprendido demasiado o si incluso accedió a datos confidenciales.

Dicho software puede ser empleado por las empresas como parte de su protocolo de seguridad en línea. Además, es capaz de identificar si el IA ha identificado o logró explotar fallas en el código del software. Por ejemplo, en un juego online, se podrá identificar si un IA aprendió a ganar siempre a partir de explotar una falla de codificación.

El doctor Fortunat Rajaona, investigador en verificación formal de privacidad en la universidad, comentó que los sistemas de IA interactúan entre sí o con humanos. Por ello, es importante descubrir lo que sabe un sistema de datos inteligentes, sin embargo, ha sido un problema para el cual se han llevado muchos años en encontrar una solución funcional.

De acuerdo con el autor principal, el software de verificación puede deducir cuánto puede aprender el AI de su interacción; así como si cuenta con el conocimiento suficiente para una cooperación exitosa o si tiene demasiado conocimiento que pudiera romper la privacidad. Por medio de la verificación de lo aprendido por el IA se puede dar la confianza a las organizaciones para liberar de forma segura la herramienta



Todos los Derechos reservados 2019 México.

SUSTOS<sup>MR</sup>  
están de miedo

¡VISITA NUESTRO  
mapa digital  
del Centro de Coyoacán



[sustos.com.mx/mapaturistico](http://sustos.com.mx/mapaturistico)

ANTES  
LOS  
PARTIDOS  
SOLO  
QUERIAN  
HACERSE  
DEL DINERO,  
AHORA  
QUIEREN  
HACERSE  
TAMBIEN  
DE LA  
CIUDADANÍA...



[www.sustos.com.mx](http://www.sustos.com.mx) [sustosoficial](https://www.facebook.com/sustosoficial)

Mesa de Análisis

Mayté García Miravete    Arturo Carranza    Kathy Butcher

VOZ ESMERALDA

Miércoles 19:30 hrs / Facebook live de @vozesmeralda



EIC  
ESUELA INTERNACIONAL DE COMUNICACIÓN

MÁSTER EUROPEO

Comunicación Corporativa y Reputación

INICIO: 05 DE JUNIO

MODALIDAD VIRTUAL

MENTORES DE TALLA INTERNACIONAL

Mentor: JULIO MANGAS  
Director de Marketing en Acrux

**VOZ**  
ESMERALDA  
**VOZ**

*Somos tu voz*



[www.vozesmeralda.com](http://www.vozesmeralda.com)

**Campus Toluca**

Extiende el presente

# Reconocimiento

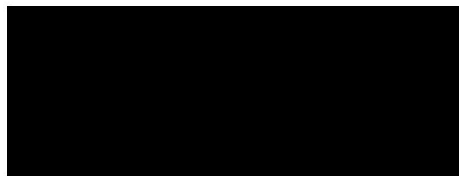
a

**Mtro. José Eder Santos Vázquez**

Por su valiosa participación como Ponente de la Conferencia  
**Retos de la ética, integridad y lucha contra la corrupción en México**  
en la 12° Jornada Nacional de Investigación Multidisciplinaria Estudiantil  
Modalidad Virtual

Metepec, Estado de México, a 02 de abril de 2022.

“Por siempre responsable de lo que se ha cultivado”



**Juan Jorge Mariño Suchil**  
Rector





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO  
LX LEGISLATURA  
CONTRALORÍA

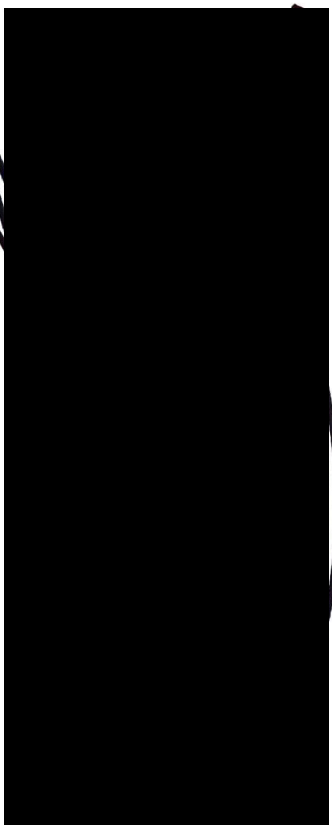


Otorgan el presente

# Reconocimiento

A: *Mtra. José Edel Santos Virgues*

Por su exposición en la Videoconferencia:



LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO

Campus Toluca

Otorga el presente

# Reconocimiento

a

**José Eder Santos Vázquez**

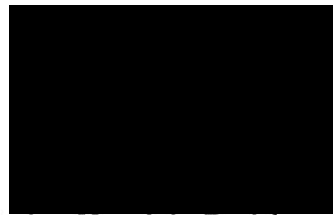
Por haber obtenido

**“Excelencia Académica”**

**en la Maestría en Administración  
con especialidad en Comercialización  
Estratégica en el ciclo 01/11.**

**Metepec, Estado de México, 07 de junio de 2011.**

**“Por siempre responsable de lo que se ha cultivado”**



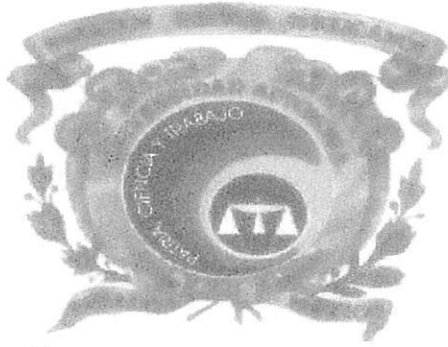
**Ing. Carlos Mauricio Rodríguez Chapa**  
**RECTOR**



**UNIVERSIDAD DEL  
VALLE DE MEXICO**

**Laureate International Universities**

Sin validez oficial,  
con valor curricular



*Universidad Autónoma del Estado de México*  
*Facultad de Derecho*

*JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ*

*Los profesores integrantes de este sínodo, por acuerdo unánime de votos le hacemos extensiva una:*

## *Felicitación Especial*

*En virtud de la calidad que ostenta el trabajo de investigación presentado a la brillante duplica que se gestó dentro del desarrollo del presente examen.*

*Asimismo, hacemos votos para que con base en la calidad académica demostrada, enaltezca los postulados fundamentales de nuestra Alma Mater y materialice los principios filosóficos que dan sustento a nuestra ciencia y que como estudiosos del derecho estamos convencidos serán el estandarte en su cotidiano desempeño profesional.*

*Patria, Ciencia y Trabajo*

*"2005. AÑO IBEROAMERICANO DE LA LECTURA"*

*Ciudad Universitaria, 20 de Octubre de 2005*



*Primer Vocal*

*Segundo Vocal*

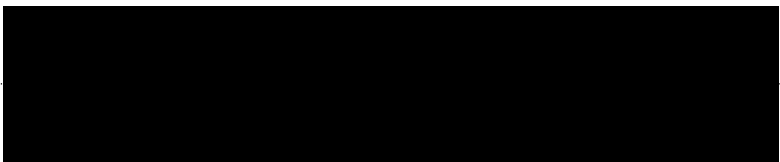


*Tercer Vocal*



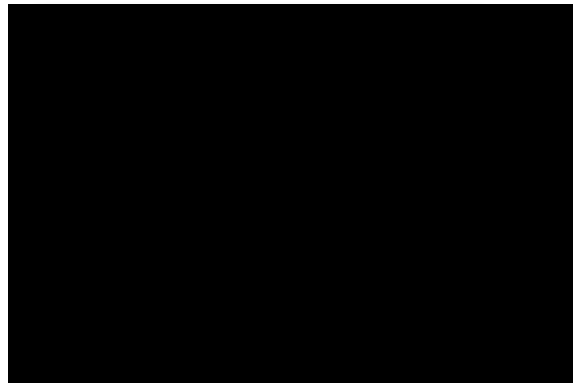
*Secretario*



## Hoja de vida

<b>Nombre postulante:</b>	José Eder Santos Vázquez
<b>Fecha y lugar de nacimiento:</b>	25/05/2023, Estado de México, México
<b>Nacionalidad:</b>	Mexicana
<b>Domicilio:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico de contacto:</b>	

FIRMA



MTRO. JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ



**RFC:** [REDACTED]  
**Nombre:** JOSE EDER SANTOS VAZQUEZ

Hoja 1 de 1

---

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** [REDACTED] **Ejercicio:** [REDACTED]  
**Fecha y hora de presentación:** [REDACTED] **Medio de presentación:** [REDACTED]  
**Número de operación:** [REDACTED]

---

**Impuestos que declara:**

**Concepto de pago 1:** ISR PERSONAS FÍSICAS  
**A favor:** [REDACTED]  
**Cantidad a cargo:** [REDACTED]  
**Cantidad a pagar:** [REDACTED]

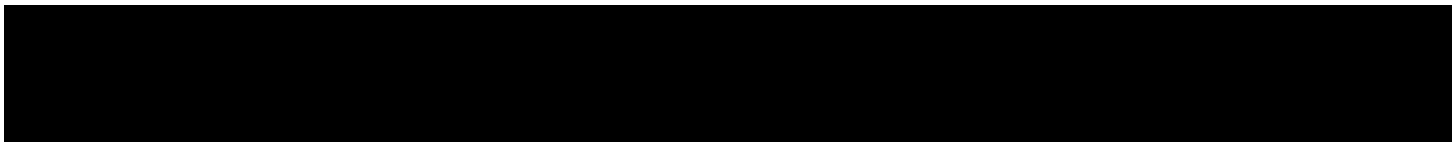
**INGRESOS QUE DECLARA:****Sueldos, salarios y asimilados****Actividad Empresarial y Servicios profesionales (Honorarios)**

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx).

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN  
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

**Metepec, Estado de México a 25 de mayo de 2023**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Presente.

**Plan de trabajo**

**RETOS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

El combate a la corrupción se debe realizar de manera frontal, por ello la importancia de la coordinación permanente de los integrantes del Comité Coordinador (CC) y el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción, de igual forma, es importante que la función para la cual fue creado el CPC se fortalezca, en virtud de la necesidad de recibir las necesidades de la sociedad en general.

Uno de los mayores retos que enfrenta el Sistema Nacional Anticorrupción, es la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, así como su evaluación, la cual permitirá conocer la funcionalidad de dicho instrumento, a la fecha deben estar implementadas las prioridades a corto plazo y el inicio de aquellas que se encuentran programadas a mediano plazo.

Por lo expuesto, representa el mayor reto del Sistema Nacional Anticorrupción, sin embargo, también deben ser los integrantes del CPC personas que si bien se han destacado en algunos sectores, deben ser aquellos que tengan experiencia en los trabajos relacionados en la materia, con ello, la curva de aprendizaje sería menor y se obtendrían resultados de manera inmediata.

**CÓMO SU PERFIL APORTARÍA AL SNA**

La experiencia adquirida en los diferentes cargos a lo largo de estas casi dos décadas, me permite conocer de manera integral el Sistema Nacional Anticorrupción, lo que sumaría a

## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

los esfuerzos que se realizan por parte del CC y los integrantes del CPC, de igual forma, es el involucramiento directo en la elaboración de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios, me permite conocer a profundidad cada una de las aristas que conforman el andamiaje en materia de combate a la corrupción.

Los nombramientos por parte del INFOEM y en el OSFEM como Enlace del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, han forjado mi conocimiento en la normatividad aplicable en materia de combate a la corrupción, siendo el Sistema Nacional Anticorrupción la directriz para las Entidades Federativas, se ha realizado la Política Anticorrupción en estricto apego a la Nacional.

Mi compromiso y mi mayor aportación al Sistema Nacional Anticorrupción, son los conocimientos técnicos en la materia, así como el compromiso firme e inamovible de trabajar hombro a hombro con los distintos sectores de la sociedad.

Cuento con estudios en Derecho, Dirección y Gestión Financiera, así como en Administración en importantes universidades del país y el extranjero, lo cual se robustece con las Maestrías en Administración y Dirección y Gestión Financiera, los cuales ha actualizado con certificaciones en Gerencia de Riesgos y Derecho de Acceso a la Información Pública. Además, cuenta con cursos sobre la implementación de la Ley General de Archivos, tan importantes para el combate a la corrupción y la opacidad. Otras especializaciones con las que cuenta el candidato está la de Equidad y Combate a la Violencia de Género desde las herramientas de Acceso a la Información Pública. También cuenta con especialización en auditoría y evaluación del desempeño de programas y políticas públicas.

Esta formación la he aplicado en los diversos cargos, como Enlace entre el OSFEM y el Sistema Anticorrupción del Estado de México; como Titular de Vinculación en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y como Director de Contratos y Convenios en el Instituto Nacional del

## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Emprendedor, lo cual permite comprobar la experiencia en las materias que la Ley mandata para ocupar el cargo de CPC.

### **OBJETIVO**

Coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Nacional Anticorrupción.

### **EJES TRANSVERSALES**

1. Participación Ciudadana en el combate a la corrupción.

**Estrategia.** Impulsar la participación ciudadana en el sector público y privado para la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.

**Línea de Acción.** Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) para el combate a la corrupción.

**Plazo.** Corto plazo

2. Seguimiento a la implementación de la Política Nacional Anticorrupción

**Estrategia.** Implementación de las prioridades a corto plazo de la Política Nacional Anticorrupción.

**Línea de Acción.** Coordinación con los integrantes del Comité Coordinador, con el propósito de coadyuvar a través del Comité de Participación Ciudadana en la implementación de las prioridades a corto plazo.

**Plazo.** Corto y Mediano Plazo

3. Coadyuvar de manera directa en la implementación de la Política Anticorrupción



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN  
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

**Estrategia.** Fortalecer el intercambio de información entre el Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana para la implementación de la Política Anticorrupción.

**Línea de Acción.** Establecer mecanismos de evaluación permanente a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**Plazo.** Corto y Mediano Plazo

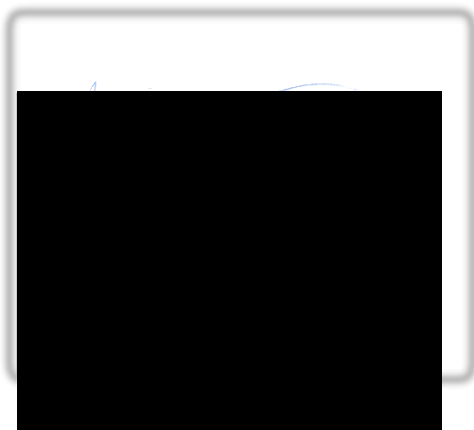
4. Plataforma Digital Nacional

**Estrategia.** Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Nacional.

**Línea de Acción.** Participar en el desarrollo, implementación y ejecución de los lineamientos de la Plataforma Digital Nacional con el objetivo de una correcta operación, así como el seguimiento y mejora continua de los mismos.

**Plazo.** Corto y Mediano Plazo

**A T E N T A M E N T E**



**MTRO. JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**



# Estados Unidos Mexicanos

## Acta de Nacimiento

Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

MEXICO

Municipio de Registro

TLATLAYA

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

### Datos de la Persona Registrada

JOSE EDER

SANTOS

VAZQUEZ

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

HOMBRE

13/06/1980

TLATLAYA

MEXICO

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

### Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

### Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

### Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1 y 3.7 del Código Civil del Estado de México y 6 fracción XXXVI y 39 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 20 días del mes de Abril de 2022. Doy fe.

Firma Electrónica:

Código QR

Código de Verificación

Director General Del Registro Civil Del Estado De Mexico

DR. CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN







MÉXICO

# INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
SANTOS  
VAZQUEZ  
JOSE EDER  
DOMICILIO

[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO  
13/06/1980

SEXO H



CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]

AÑO DE REGISTRO 1999 04

ESTADO [REDACTED]

MUNICIPIO [REDACTED]

SECCIÓN [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED]

EMISIÓN [REDACTED]

VIGENCIA [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

D002645

*[Signature]*

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[REDACTED]

SANTOS<VAZQUEZ<<JOSE<EDER<<<<<



*La Universidad Autónoma  
del  
Estado de México,*

*otorga al C.*

*José Eder Santos Vázquez,*

*el Título de*

*Licenciado en Derecho*

*en atención a que demostró tener hechos los estudios  
requeridos por la Ley y haber sido aprobado por  
unanimidad de votos en el examen profesional  
que sustentó el día 20 de octubre de 2005 según  
constancias archivadas en la Secretaría de Docencia  
de la misma Universidad.*

*Patria, Ciencia y Trabajo.*

*Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el  
día 16 de noviembre de 2005.*



SECRETARÍA DE DOCENCIA



SECRETARÍA DE DOCENCIA

*El Director,*

*Dr.*

*M. en Com. Luis Alfonso Guadarrama Rico.*

*M. en D. [Redacted] Sánchez.*

FACULTAD DE  
DERECHO



SECRETARÍA DE DOCENCIA

Este Título quedó registrado el día de la fecha a fojas 108 frente bajo el No. 04313 del Libro respectivo. Toluca, Méx., 25 de noviembre de 2005.



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS



LEGALIZACION NUM. 9269

DERECHOS CUBIERTOS CON RECIBO NUM: 216000000602888181689270217/1 (\$205.00)

LIC. MARISOL DEL PILAR CONTRERAS SANDOVAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES DE LA DIRECCION TECNICA Y DEL PERIODICO OFICIAL 'GACETA DEL GOBIERNO' DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO 21

FRACCION VII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE ESTA ENTIDAD, LEGALIZA LA(S) FIRMA(S) QUE AUTORIZA(N) EL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE SER

AUTENTICA(S) DE: DR. EN A.P. JOSE MARTINEZ VILCHIS, M. EN COM. LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO, QUIEN(ES) ERA(N): RECTOR DEL(LA) DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO., ASI COMO SECRETARIO DEL(LA) DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO. TOLUCA, MEX. A 29 DE ABRIL DE 2011.



EL AUTENTICADO NO SE HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO  
DA25B58ED8406DB5D80CF7649F31A01403F8DAB75888

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOJAS \_\_\_\_\_  
DEL LIBRO \_\_\_\_\_  
BAJO EL NUMERO \_\_\_\_\_  
VERDELA No. \_\_\_\_\_  
MEXICO, D.F. A 02 DE MAYO DE 2011

EL REGISTRADOR  
NANCY LIZBETH VALLE GARCIA

REVISADO Y CONFORMADO

NO 136735

S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXTENSIÓN DE CRÉDITOS



México  
Apostille

SECRETARÍA DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
'GACETA DEL GOBIERNO'

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOJAS \_\_\_\_\_  
DEL LIBRO \_\_\_\_\_  
BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_  
CEDULA No. 6985274

MÉXICO, D. F., A 02 DE MAYO DE 2011.

NANCY LIZBETH VALLE GARCÍA

REVISADO Y CONFECCIONADO

Nº 136735

S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EJECUCIÓN DE TÍTULOS



**México**

**Apostille**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \_\_\_\_\_  
No. Orden \_\_\_\_\_

En México el presente documento público ha sido firmado por \_\_\_\_\_  
DR. EN A.P. JOSE MARTINEZ VILCHIS

quien actúa en calidad de \_\_\_\_\_ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.

y está revestido del sello correspondiente a \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO RECTORIA

Firma \_\_\_\_\_

ESTE DEPARTAMENTO NO SE HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Sello digital: 0968BD8D90452BF20308F82E9E60A31404B39DB458CFE8983595



ESTADO DEL ESTADO DE MEXICO  
GOBERNADORA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
SECRETARÍA DEL GOBIERNO





de acuerdo con la normativa de la entidad  
otorga el presente

**TÍTULO**

**MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

a

**JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**

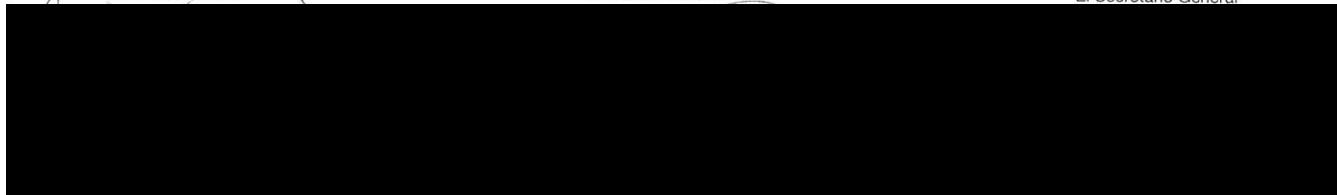
En su edición 2015/2016,  
por haber cumplido los requisitos académicos establecidos en el Programa.

Madrid, 1 de marzo de 2017

Persona interesada

El Director General

El Secretario General



JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

JORGE IRIGARAY G<sup>o</sup> DE LA SERRANA





**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO**  
**Campus Toluca**

**grado**

Otorga a

*José Elber Santos Vázquez*

El grado de

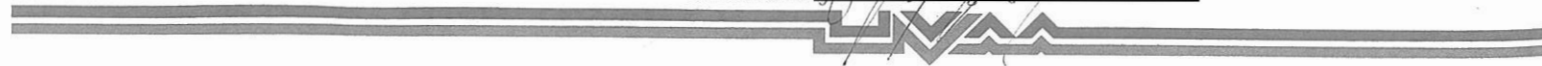
*Maestro en Administración*

Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 21 de *Diciembre* de 2015 .

Metepec, Edo. de México, a 22 de *Diciembre* de 2015

" POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO "

Dr. Bernardo





SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOJA No. 1325 DEL LIBRO No. 1-15

México, D.F.A. 3 de Septiembre de 2015

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez  
Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior - Administración SEP



El presente grado se extiende en favor de  
José Eder Santos Vázquez  
quien cursó los estudios de maestría en  
Administración  
y aprobó el examen recepcional correspondiente  
Quedó registrada en el libro 09 foja 06  
21 de Diciembre de 2013  
22 de Diciembre de 2013  
Metopac, Edo. de México

Lic. Jaime Agustín Medero  
El Director de Servicios Escolares

A CONTINUACIÓN SE CERTIFICAN GLOBALMENTE LOS ESTUDIOS DEL C.  
José Eder Santos Vázquez  
Grado de Maestría en Administración  
Subscripción en Derecho  
Nivel de Grados (Lic.)  
Tipo de Institución que expide el Grado: Particular  
Entidad Federativa: Estado de México  
Inicio: Enero 2009 al Mayo 2011  
Fin: Mar Año al May Año  
Fecha de Certificación de los Estudios: 20 Diciembre 2013

Comité: Lic. [Redacted]  
Director de Servicios Escolares



MÉXICO 031603 / 2015  
APOSTILLE  
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. País (country/pays): México El presente documento público  
(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: (has been signed by / a été signé par) DRA. MARÍA DEL SOCORRO MARQUINA SÁNCHEZ

3. quien actúa en calidad de: (acting in the capacity of / agissant en qualité de) DIRECTORA DE INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.

4. y está revestido del sello/ timbre de: (bears the seal / stamp off est revêtu du sceau / timbre de) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

5. en (at/a) MÉXICO D.F. 6. el día (the /le) 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
Certificado (Certified/Attesté)  
EL LIC. EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ, SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

7. por (by / par) [Redacted]

8. No. (N°/sous n°) 1 / 27816 / 2015 9. Sello/ timbre (seal/stamp / sceau/timbre) 10. Firma (signature) [Redacted]

Tipo de Documento: GRADO DE MAESTRIA  
(Type of document / Type d'acte)  
Nombre del Titular: JOSE EDER SANTOS VAZQUEZ  
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apostilla solo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que aparece. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.  
This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signor and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.  
Cetle Apostille ne certifie que la signature, la capacité du signataire et le sceau ou le timbre qui lui est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en:  
The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at:  
L'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:  
[www.dicppu.gob.mx/registro](http://www.dicppu.gob.mx/registro)

Miembro en Administración  
Acuerdo No. 131  
Fecha: 01 de Abril de 2004  
Materia: Excellencia Académica con Alto Rendimiento Académico

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN  
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

**Metepec, Estado de México a 25 de mayo de 2023**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Presente.

Soy José Eder Santos Vázquez, mexicano de nacimiento. Licenciado en Derecho Maestro en Administración por la Universidad del Valle de México, Campus Toluca. Además, cursé un Master en Dirección y Gestión Financiera por EAE Business School, con sede en Madrid, España. Mi ánimo por defender la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, está ligado a mi forma de ser, a mis estudios y a mi experiencia profesional. Me he desempeñado como Enlace del rgano Superior de Fiscalización ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México, donde refrendo lo aprendido como Titular de la Unidad de Vinculación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

En esta dependencia fui designado como Enlace del Instituto ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior del Infoem, me fueron conferidas las atribuciones establecidas en el artículo 29 de dicho ordenamiento: la coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, la atención y el seguimiento de las acciones determinadas por las instancias del Sistema Nacional de Transparencia (SNT)

El ejercicio de mis funciones en ambas dependencias me ha permitido el conocimiento integral del Sistema Nacional de Transparencia y, especialmente, del Sistema Estatal Anticorrupción. Sin duda, dos acciones me brindaron mayores nociones al respecto: una de ellas es mi participación directa en la elaboración del Plan de Trabajo de la Coordinación Nacional de Organismos Garantes, con el cual la Presidenta del Infoem desarrolló actividades en pro de la transparencia; la otra es mi cooperación en el grupo

## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

de trabajo que elaboró el ABC de Rendición de Cuentas. Ambos del Sistema Nacional de Transparencia. Por otro lado, desde mi formación académica, me he sentido llamado a la lucha contra la corrupción. Este espíritu me motivó a postularme para ocupar el cargo de Director de Coordinación Interinstitucional en el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, en 2019. Tuve la fortuna de quedar entre los dos finalistas a nivel nacional; no obstante, el proceso se canceló debido a distintas circunstancias ajenas a mi. Cuando fui Jefe del Departamento de Administración de Personal en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), logré una reestructuración en la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, lo que permitió dar una mejor atención a las solicitudes realizadas por el personal médico y de enfermería del Instituto. Posterior a ello, ocupé el puesto de Director de Contratos y Convenios en el Instituto Nacional del Emprendedor, dependiente de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, en 2017.

Mientras fui Asesor del Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se analizó la misión de la dependencia, respecto a la prevención de hechos de corrupción, promoción de la ética en el servicio público y la participación ciudadana.

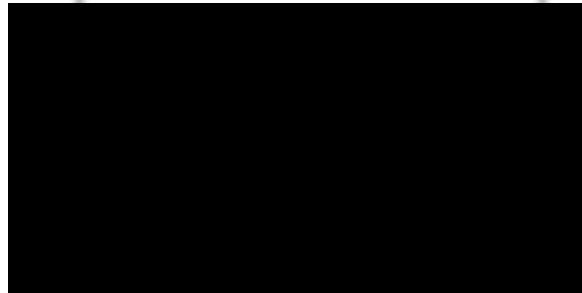
Mi estancia en el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, como Titular de la Unidad de Concertación, me brindó la oportunidad de trabajar en beneficio de los cinco pueblos originarios de la entidad, convirtiéndome en defensor permanente de los usos, tradiciones y costumbres de los indígenas; así como entusiasta promotor de la gastronomía tradicional. En el Órgano Superior de Fiscalización con la investidura de Enlace forme parte del Grupo Multidisciplinario que revisó la Metodología para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, así como la integración de la Política Estatal Anticorrupción; el cual es uno de los mayores logros del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, aprobado por el Comité Coordinador de la Política Estatal Anticorrupción, porque recogerá las inquietudes de los diferentes sectores de la sociedad, de igual forma, he tenido la oportunidad de capacitar

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN  
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

a los Contralores Internos de los Ayuntamientos del Estado de México en materia de Sistemas Municipales Anticorrupción.

Considero que la función de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana debe estar vinculada directamente con la sociedad, por lo cual es necesario realizar un Plan de Trabajo alineado a la multicitada Política Estatal Anticorrupción, a través del uso de una metodología que permita obtener mejores resultados en la implementación de acciones, en beneficio de la ciudadanía. Con base en lo que hasta aquí he expuesto, considero que soy el candidato idóneo para ocupar la responsabilidad como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, ya que las actividades desarrolladas a lo largo de estos años me han permitido conocer, de manera cercana, las necesidades de ciudadanía; la cual debe ser escuchada para implementar políticas públicas en su entidad con base en la transparencia, la rendición de cuentas, la lucha contra la corrupción y el sentido humano.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRO. JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN  
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

**Metepec, Estado de México a 25 de mayo de 2023**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Presente.

**Plan de trabajo**

**RETOS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

El combate a la corrupción se debe realizar de manera frontal, por ello la importancia de la coordinación permanente de los integrantes del Comité Coordinador (CC) y el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción, de igual forma, es importante que la función para la cual fue creado el CPC se fortalezca, en virtud de la necesidad de recibir las necesidades de la sociedad en general.

Uno de los mayores retos que enfrenta el Sistema Nacional Anticorrupción, es la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, así como su evaluación, la cual permitirá conocer la funcionalidad de dicho instrumento, a la fecha deben estar implementadas las prioridades a corto plazo y el inicio de aquellas que se encuentran programadas a mediano plazo.

Por lo expuesto, representa el mayor reto del Sistema Nacional Anticorrupción, sin embargo, también deben ser los integrantes del CPC personas que si bien se han destacado en algunos sectores, deben ser aquellos que tengan experiencia en los trabajos relacionados en la materia, con ello, la curva de aprendizaje sería menor y se obtendrían resultados de manera inmediata.

**CÓMO SU PERFIL APORTARÍA AL SNA**

La experiencia adquirida en los diferentes cargos a lo largo de estas casi dos décadas, me permite conocer de manera integral el Sistema Nacional Anticorrupción, lo que sumaría a

## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

los esfuerzos que se realizan por parte del CC y los integrantes del CPC, de igual forma, es el involucramiento directo en la elaboración de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios, me permite conocer a profundidad cada una de las aristas que conforman el andamiaje en materia de combate a la corrupción.

Los nombramientos por parte del INFOEM y en el OSFEM como Enlace del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, han forjado mi conocimiento en la normatividad aplicable en materia de combate a la corrupción, siendo el Sistema Nacional Anticorrupción la directriz para las Entidades Federativas, se ha realizado la Política Anticorrupción en estricto apego a la Nacional.

Mi compromiso y mi mayor aportación al Sistema Nacional Anticorrupción, son los conocimientos técnicos en la materia, así como el compromiso firme e inamovible de trabajar hombro a hombro con los distintos sectores de la sociedad.

Cuento con estudios en Derecho, Dirección y Gestión Financiera, así como en Administración en importantes universidades del país y el extranjero, lo cual se robustece con las Maestrías en Administración y Dirección y Gestión Financiera, los cuales ha actualizado con certificaciones en Gerencia de Riesgos y Derecho de Acceso a la Información Pública. Además, cuenta con cursos sobre la implementación de la Ley General de Archivos, tan importantes para el combate a la corrupción y la opacidad. Otras especializaciones con las que cuenta el candidato está la de Equidad y Combate a la Violencia de Género desde las herramientas de Acceso a la Información Pública. También cuenta con especialización en auditoría y evaluación del desempeño de programas y políticas públicas.

Esta formación la he aplicado en los diversos cargos, como Enlace entre el OSFEM y el Sistema Anticorrupción del Estado de México; como Titular de Vinculación en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y como Director de Contratos y Convenios en el Instituto Nacional del



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Emprendedor, lo cual permite comprobar la experiencia en las materias que la Ley mandata para ocupar el cargo de CPC.

### **OBJETIVO**

Coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Nacional Anticorrupción.

### **EJES TRANSVERSALES**

1. Participación Ciudadana en el combate a la corrupción.

**Estrategia.** Impulsar la participación ciudadana en el sector público y privado para la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.

**Línea de Acción.** Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) para el combate a la corrupción.

**Plazo.** Corto plazo

2. Seguimiento a la implementación de la Política Nacional Anticorrupción

**Estrategia.** Implementación de las prioridades a corto plazo de la Política Nacional Anticorrupción.

**Línea de Acción.** Coordinación con los integrantes del Comité Coordinador, con el propósito de coadyuvar a través del Comité de Participación Ciudadana en la implementación de las prioridades a corto plazo.

**Plazo.** Corto y Mediano Plazo

3. Coadyuvar de manera directa en la implementación de la Política Anticorrupción

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN  
CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

**Estrategia.** Fortalecer el intercambio de información entre el Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana para la implementación de la Política Anticorrupción.

**Línea de Acción.** Establecer mecanismos de evaluación permanente a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**Plazo.** Corto y Mediano Plazo

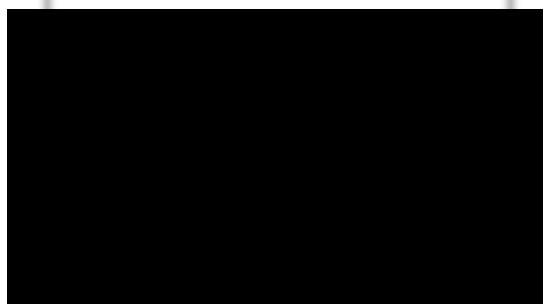
4. Plataforma Digital Nacional

**Estrategia.** Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Nacional.

**Línea de Acción.** Participar en el desarrollo, implementación y ejecución de los lineamientos de la Plataforma Digital Nacional con el objetivo de una correcta operación, así como el seguimiento y mejora continua de los mismos.

**Plazo.** Corto y Mediano Plazo

**A T E N T A M E N T E**



---

**MTRO. JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**